

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

FACULTAD DE INGENIERÍA

TESIS

**GOBERNANZA AMBIENTAL EN EL EJIDO
UNIÓN LOS OLIVOS, MUNICIPIO DE
MAPASTEPEC, CHIAPAS**

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE:

INGENIERO AMBIENTAL

PRESENTA

MARIANA SOFÍA DE LA CRUZ CORONEL

DIRECTORA

DRA. MARÍA CONSUELO ESCOBAR OCAMPO

CODIRECTORA

DRA. MARÍA LUISA BALLINAS AQUINO

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

MARZO 2026



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIENCIAS Y ARTES DE
CHIAPAS
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES

Lugar: Tuxtla Gutierrez, Chiapas.
Fecha: 18 de Febrero de 2026

C. Mariana Sofía de la Cruz Coronel

Pasante del Programa Educativo de: Ingeniería Ambiental

Realizado el análisis y revisión correspondiente a su trabajo recepcional denominado:
Gobernanza ambiental en el ejido Unión los Olivos, municipio de Mapastepec, Chiapas.

En la modalidad de: Tesis

Nos permitimos hacer de su conocimiento que esta Comisión Revisora considera que dicho documento reúne los requisitos y méritos necesarios para que proceda a la impresión correspondiente, y de esta manera se encuentre en condiciones de proceder con el trámite que le permita sustentar su Examen Profesional.

ATENTAMENTE

Revisores

Dra. María Luisa Ballinas Aquino

Mtro. Pedro Vera Toledo

Dr. Luis Alberto Ballinas Hernández

Firmas:

[Firma]
[Firma]
[Firma]

C.c.p. Expediente

AGRADECIMIENTOS

Agradezco profundamente a Dios por haberme sostenido a lo largo de este camino, por darme la fortaleza cuando el cansancio parecía mayor que las ganas, por la serenidad en los momentos de incertidumbre y por permitirme llegar hasta este punto. A mis padres, Pascual de la Cruz y Catalina Coronel, cuyo amor, confianza y apoyo inquebrantable hicieron posible que hoy cierre esta etapa. Este logro es también fruto de su historia, de su trabajo diario, cada sacrificio suyo, cada palabra de aliento y cada gesto de apoyo viven en mí y dan sentido a este resultado; en estas páginas también está reflejada su vida, su entrega y la confianza que siempre depositaron en mí.

A mis hermanas, Fátima y Dulce, por ser una parte esencial de mi vida y de este camino. Gracias, Fátima, por tu ejemplo, por cuidarme, orientarme y enseñarme con tu forma de ser que siempre se puede seguir adelante; y gracias, Dulce, por tu ternura, por tu alegría y por recordarme en cada etapa que la vida también se sostiene desde el cariño y la cercanía. A ambas, por crecer conmigo, por escucharme, por hacerme reír cuando más lo necesitaba y por recordarme constantemente la persona que soy y todo lo que puedo lograr. Su cariño, su complicidad y su presencia han sido un apoyo silencioso pero profundo, que me dio fuerza en los momentos de duda y me impulsaron a crecer. A mis tíos Amparo y Jorge, quienes han sido para mí como unos segundos padres; gracias por su presencia constante a lo largo de mi vida, por su cuidado, por su respaldo incondicional y por hacerme sentir siempre en protegida y me recordó siempre que tenía un hogar al cual volver.

A mis estrellas que me cuidan desde arriba, quienes siguen viviendo en mis recuerdos, en mis decisiones y en los valores que me enseñaron; su amor permanece como una guía silenciosa que me acompaña todos los días. A mis amigos, especialmente a Karim y Karen, por acompañarme en este proceso y recordarme, incluso en los momentos más pesados, que no estaba sola, agradezco profundamente su lealtad. A María José, mi mejor amiga, gracias por haber caminado conmigo a lo largo de toda mi trayectoria académica, por compartir conmigo distintas etapas, decisiones y sueños, y por permanecer siempre. En particular a Ulises, mi pareja, gracias por tu amor, por tu paciencia infinita y por sostenerme emocionalmente cuando más lo necesité; por escucharme, por darme calma cuando sentía que no podía más y por recordarme, una y otra vez, que sí podía llegar hasta el final. Tu apoyo fue refugio, impulso y fuerza en los momentos de mayor presión.

A mis asesoras, por su guía, su tiempo y su compromiso con este trabajo, por sus enseñanzas y por acompañar con paciencia y dedicación el desarrollo de esta investigación. A los ejidatarios que participaron

en el estudio, por abrirme las puertas de su comunidad, confiar en mí y compartir no solo información, sino también experiencias de vida, aprendizajes y visiones del territorio que marcaron profundamente este proyecto y mi formación personal.

A mi perrita Kira, por su compañía fiel en las noches largas, por esperar sin entender del todo qué hacía, pero recordándome con su sola presencia que no estaba sola. Finalmente, a mi ahijado Dereck, quien fue una razón profunda para no rendirme, un motor constante que me recordó por qué debía terminar, incluso cuando parecía imposible; cada sonrisa suya fue la chispa que necesitaba para seguir adelante y no soltar este sueño. Este logro no me pertenece solo a mí, sino a todas las personas que, con su amor, su apoyo y su presencia, caminaron conmigo hasta el final de esta meta y forman parte de lo que hoy soy.

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	1
1.1 Planteamiento del problema	3
1.2 Justificación	4
II. OBJETIVOS	7
2.1 Objetivo general:	7
2.1.1 Objetivo específico 1	7
2.1.2 Objetivo específico 2.	7
2.1.3 Objetivo específico 3.	7
III. HIPÓTESIS	8
IV. MARCO TEÓRICO	8
4.1 Aspectos importantes de la gobernanza	8
4.1.1 Concepto de Gobernanza	8
4.1.2 Concepto de Gobernanza ambiental	9
4.1.3 Gobernanza y gobernabilidad	9
4.2 Gobernanza ambiental en áreas naturales protegidas	10
4.2.1 Concepto Áreas naturales Protegidas	10
4.2.2 Área Natural Protegida La Reserva de La Biosfera “El tirunfo”	11
4.2.3 Gobernanza ambiental en Áreas naturales protegidas de México	13
4.2.4 Marco legal en México de las Áreas Naturales Protegidas (ANP)	17
4.3 Gobernanza ambiental en organizaciones ejidales.	19
4.3.1 Ejidos	19
4.3.2 Relación de organizaciones ejidales en México con Gobernanza ambiental	19
4.4 Indicadores	21
4.4.1 Definición de un Indicador	21
4.4.2 Usos de los Indicadores en la gobernanza ambiental.	21
4.5 Antecedentes	21
4.6 Marco legal y normativo	22
V. MARCO METODOLÓGICO	24
5.1 Características del ejido Unión los Olivos.	24
5.1.1 Descripción de la comunidad	29
5.2 Informantes clave	30
5.3 Enfoque Metodológico	32

5.4 Tipo de Investigación.....	32
5.5 Metodología de la Investigación	32
5.5.1 Investigación documental.....	33
5.5.2 Entrevista semiestructurada.....	33
5.5.3 Construcción de un indicador	35
VI. RESULTADOS.....	36
6.1 Análisis del marco normativo	36
6.1.1 Identificación del corpus normativo.....	36
6.1.2 Identificación de Programas aplicables	48
6.1.3 Vinculación del corpus normativo y los programas aplicables	51
6.2 Análisis del contenido de las entrevistas.	52
6.2.1 Identificación de la interacción entre los actores clave.....	52
6.2.2 Actores institucionales y sectoriales.....	65
6.2.3 Síntesis comparativa de actores	70
6.3 Elaboración del indicador.....	73
6.3.1 Indicador de Gobernanza Ambiental.....	73
6.3.2 Criterios metodológicos.....	74
6.3.3 Justificación de las variables y ponderación.....	75
VII. DISCUSIÓN	76
7.1 Normatividad y programas ambientales.....	76
7.2 Actores sociales y dinámica local.....	78
7.3 Indicador de gobernanza ambiental	79
VIII. CONCLUSIÓN.....	81
IX. LITERATURA CITADA.....	83
X. ANEXO.....	88
10.1 Formato de entrevistas semiestructuradas para ejidatarios de Unión los Olivos	88

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Mapa de localización del ejido Unión los Olivos, Mapastepec, Chiapas.....	25
Figura 2. Mapa de localización de tierras ejidales del ejido Unión los Olivos, Mapastepec, Chiapas....	26
Figura 3. Mapa de localización de los terrenos ejidales que colindan con el ejido Unión los Olivos, Mapastepec, Chiapas.	26
Figura 4. Mapa de localización de las Unidades de Gestión Ambiental (UGAs) en el ejido Unión los Olivos, Mapastepec, Chiapas.....	27
Figura 5. Imagen de localización de los 5 puntos de trabajo de campo.....	31
Figura 6. Nube de Palabras obtenida de las entrevistas a ejidatarios.....	52
Figura 7. Mapa de palabras clave vinculadas a la gobernanza y la gestión ambiental.....	53
Figura 8. Grafica de distribución de actores totales entrevistados.....	54
Figura 9. Grafica de distribución de actores totales entrevistados por sexo.....	54
Figura 10. Gráfica de porcentaje de ejidatarios de Unión los Olivos entrevistados.....	55
Figura 11. Gráfica de distribución territorial de los ejidatarios entrevistados según lugar de residencia.....	56
Figura 12. Gráfica de distribución de ejidatarios entrevistados según sexo.....	57
Figura 13. Mapa de relaciones entre actores en la gobernanza ambiental del ejido Unión los Olivos....	60
Figura 14. Mapa de localización de funcionarios públicos identificados.....	65

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Sucesos más importantes que se han visto en el ejido.....	28
Tabla 2. Tabla de las fases de elaboración y entrega de tesis.....	32
Tabla 3. Normativa ambiental en materia de Suelo.....	37
Tabla 4. Normativa aplicable en materia de Agua.....	42
Tabla 5. Normativa ambiental en materia de Recursos Naturales	46
Tabla 6. Programas aplicables al ejido Unión los Olivos.....	50
Tabla 7. Actores clave y sus funciones en la gobernanza ejidal.....	58
Tabla 8. Actores institucionales	71
Tabla 9. Indicador de gobernanza ambiental en el ejido Unión los Olivos	73
Tabla 10. Interpretación de valores para el indicadores de gobernanza ambiental.....	75

I. INTRODUCCIÓN

La gobernanza ambiental ha sido objeto de estudio desde la década de 1970. Según Olvera (2014) “la gobernanza ambiental global nació con la Conferencia sobre el Medio Humano llevada a cabo en Estocolmo en 1972, México participó en esta conferencia y comenzó el desarrollo de su política ambiental”. Este concepto propone la integración de diferentes actores sociales en la toma de decisiones relacionadas con el manejo de recursos naturales y el desarrollo de las comunidades.

En términos generales, el concepto de gobernanza ambiental, involucra una variedad de actores con intereses y objetivos diferentes, tales como autoridades políticas, instituciones gubernamentales, actores privados, organizaciones de la sociedad civil y comunidades locales que participan en el manejo de los recursos naturales y en la conservación del ambiente (Escobar-Ocampo, 2012). Este enfoque multidimensional busca establecer los marcos regulatorios y las normas para el uso de los ecosistemas, así como para la protección de los recursos naturales. La forma en que se toman estas decisiones depende en gran medida de quiénes están involucrados en el proceso y de cómo se crean los espacios para la participación de todos los actores relevantes (Piñeiro, 2004).

De acuerdo con Montoya-Domínguez & Rojas-Robles (2016), la gobernanza ambiental también implica una visión más democrática, en la que se busca una mayor inclusión de los diversos actores involucrados en la gestión del territorio. Este proceso no solo favorece la creación de nuevas normas para la gestión de los bienes comunes, sino que también muestra la evolución de los modelos de democracia en la toma de decisiones ambientales, permitiendo la resolución de problemas comunitarios a través de un análisis de las dinámicas de poder, la eficiencia de los mecanismos existentes y la participación activa de los grupos interesados. En este contexto, la gobernanza ambiental se convierte en una herramienta clave para abordar los desafíos locales relacionados con los recursos naturales y el desarrollo sostenible.

En este marco, resulta pertinente analizar cómo se materializa la gobernanza ambiental en contextos específicos. Tal es el caso del ejido Unión los Olivos, ubicado en el municipio de Mapastepec, Chiapas, donde esta perspectiva adquiere una relevancia particular por su localización dentro de una zona con altos valores ecológicos. El ejido forma parte de una de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) del país, espacios destinados a la conservación de la biodiversidad y al mantenimiento del equilibrio ecológico y la continuidad de los procesos evolutivos. Estas áreas se rigen por un marco normativo establecido en la

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y están sujetas a regímenes especiales de protección, conservación, restauración y desarrollo (Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, 2013).

Dentro de las categorías de ANP, las "Reservas de la Biosfera" destacan por su importancia ecológica y social, ya que buscan la conservación y restauración de ecosistemas que albergan especies representativas de la biodiversidad nacional, incluidas aquellas endémicas, amenazadas o en peligro de extinción (Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, 2013). Asimismo, promueven el uso sustentable de los recursos naturales y la participación activa de las comunidades locales en actividades productivas compatibles con la conservación, como la investigación científica, la educación ambiental y el ecoturismo. Estas áreas se estructuran en zonas núcleo, destinadas a la protección estricta de los ecosistemas, y zonas de amortiguamiento, donde se permiten prácticas de manejo sustentable que contribuyen al bienestar de las poblaciones humanas que las habitan (CONANP, 2016; UNESCO, 2021).

La gobernanza ambiental en el ejido Unión los Olivos debe considerar la interacción de los actores locales con los marcos normativos existentes, promoviendo la participación activa de la comunidad en los procesos de toma de decisiones. Un enfoque integral que articule las dimensiones sociales, económicas y ambientales resulta fundamental para garantizar un manejo sostenible del territorio. Además, es esencial que las decisiones sobre el uso del suelo estén respaldadas por mecanismos de financiamiento adecuados y por estructuras normativas que permitan equilibrar las necesidades sociales, económicas y ambientales de la comunidad.

De acuerdo con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (2014), el uso del suelo se define como “los fines particulares a que podrán dedicarse determinadas zonas o predios de un Centro de Población o Asentamiento Humano;” (LGAHOTDU, art.3, XXXVI, 2014). Esta definición resalta la necesidad de planificar y gestionar el territorio, de manera que se puedan satisfacer las necesidades sociales, económicas y ambientales de una comunidad. En este contexto, el mapeo de actores (MAC), es una herramienta estratégica en este proceso, ya que permite identificar y comprender las dinámicas de poder y las relaciones entre los distintos grupos involucrados en la gobernanza (Gutiérrez, 2007; Tapella, 2023).

La gobernanza ambiental en el ejido Unión los Olivos representa una oportunidad para promover un modelo de gestión del territorio que sea inclusivo, participativo y sostenible, puesto que requiere un enfoque integral que considere las interacciones entre múltiples actores y promueva un desarrollo sostenible. La participación activa de la comunidad local, junto con un marco normativo claro y

mecanismos de financiamiento adecuados, son esenciales para asegurar que las decisiones respondan a las necesidades reales de sus habitantes y permitan un manejo adecuado de los recursos naturales en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El ejido Unión los Olivos, ubicado en la zona de amortiguamiento de la Reserva de la Biosfera El Triunfo (REBITRI), se localiza en una región de alta biodiversidad y diversidad ecosistémica en la Sierra Madre de Chiapas, México (Mazariegos Velázquez, 2022). Este ejido conserva extensas áreas de bosque y cuenta con parcelas destinadas a cultivos agrícolas, como el café, cacao y palma camedor. Sin embargo, en las últimas décadas, la zona ha experimentado importantes transformaciones en su uso de suelo, resultado de actividades antropogénicas que incluyen la expansión de cultivos y el cambio en las prácticas productivas, lo que ha ocasionado un impacto negativo sobre la cobertura forestal.

A nivel nacional, México enfrenta una grave crisis ambiental relacionada con la deforestación. De acuerdo con datos de Global Forest Watch (GFW), el país sufrió una disminución de 189,080 hectáreas de cobertura arbórea, concentrada principalmente en los estados de Campeche, Chiapas, Oaxaca, Veracruz y Quintana Roo, que representan el 59% de la deforestación en el país (Balvas, 2022). A pesar de que el 11.76% de su superficie está bajo protección en Áreas Naturales Terrestres Protegidas (CONANP, 2024), la deforestación sigue siendo una amenaza significativa para la biodiversidad de México. Entre 1990 y 2015, se estima una pérdida de 3.72 millones de hectáreas de bosque, con una tasa anual de deforestación de 148,800 hectáreas (FAO, 2015, citado en Enríquez et al., 2019) y entre 1993 y 2002, aproximadamente el 46% de las ANP experimentaron una disminución en su cobertura forestal (Figuerola y Sánchez-Cordero, 2008, citado en Enríquez et al., 2019). e.

La Reserva de la Biosfera El Triunfo, una de las más importantes del país, enfrenta múltiples amenazas a su biodiversidad, siendo la deforestación uno de los factores principales. Investigaciones previas han señalado que la expansión de actividades agrícolas, particularmente la caficultura, ha tenido un impacto significativo en la pérdida de cobertura forestal dentro de la reserva (March y Flamenco, 1996, citado en Enríquez et al., 2019; Lira-Torres et al., 2004, citado en Enríquez et al., 2019). En este contexto, los bosques de montaña presentes en esta zona son especialmente vulnerables, ya que son uno de los tipos de vegetación más amenazados a nivel mundial debido a su alta biodiversidad y la presencia de especies endémicas y en riesgo de extinción (Myers et al., 2000; Kappelle y Brown, 2001, citados en Enríquez et al., 2019).

El cultivo de café ha sido históricamente una actividad de gran importancia económica y social en la región, pero también ha generado efectos ambientales negativos, como pérdida de cobertura arbórea natural, erosión del suelo y la contaminación derivada del uso de agroquímicos en las plantaciones de café intensivas (Enríquez et al., 2019). En el caso del ejido Unión los Olivos, la producción de café ha sido una de las principales actividades económicas, junto con otros cultivos de autoconsumo como maíz, frijol y hortalizas. Sin embargo, eventos climáticos extremos, como el huracán Mitch en 1998, obligaron a muchos ejidatarios a abandonar temporalmente sus tierras, lo que generó cambios en las dinámicas de uso de suelo (M.C. Escobar Ocampo, com. pers., 10 de octubre de 2024). Recientemente, tras la pandemia, diversos programas de apoyo han facilitado el retorno de los ejidatarios a sus tierras, lo que ha contribuido a un reimpulso de las actividades agrícolas y a nuevas modificaciones en el uso de suelo (Escobar Ocampo et al., 2023).

En este escenario, el ejido Unión los Olivos enfrenta diversos desafíos, como la deforestación ilegal, la quema de basura y rastrojo, uso de venenos en actividades pesqueras, la cacería de especies amenazadas y la tala ilegal para fines comerciales (integrante de organización local, com. pers., 4 de agosto de 2024). A pesar de los esfuerzos para regular y mitigar estos problemas, la gobernanza en los ejidos de México, donde el 60% de los bosques están bajo propiedad social (Madrid et al., 2009, citado en Murguía, Medina, Rivera, & Bray, 2015), sigue siendo un reto importante. Las tensiones territoriales, la individualización de los terrenos y la debilidad de los sistemas organizativos dificultan la implementación de estrategias efectivas de manejo y conservación de los recursos naturales (Morga Cruz et al., 2012).

Por lo anterior, este estudio plantea abordar cómo las formas de gobernanza del ejido Unión los Olivos regulada por la legislación y en la que inciden otros actores a diferentes escalas, apoyan o no el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sustentable, de conservación de las áreas forestales y de la biodiversidad dentro de la zona de amortiguamiento de la Reserva de la Biosfera El Triunfo.

1.2 JUSTIFICACIÓN

La gobernanza ambiental en los ejidos está influida por un marco legal complejo y a menudo contradictorio, que incluye la Ley Agraria, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable, entre otras. Esta diversidad normativa puede generar vacíos en la gestión del territorio y provocar conflictos entre los actores involucrados en la toma de decisiones.

Como señala Escobar-Ocampo (2012), la gobernanza ambiental es fundamental en el manejo de los ecosistemas, ya que implica la tarea esencial de comprender y contemplar los intereses de todos los actores que forman parte del territorio. Sin embargo, en el caso del ejido Unión los Olivos, la información sobre los acuerdos alcanzados es escasa y dispersa, lo que evidencia la necesidad de un análisis más profundo sobre cómo se interrelacionan los actores, las normas y las prácticas en la toma de decisiones vinculadas al uso del suelo.

Al ubicarse este ejido dentro de la Reserva de la Biosfera El Triunfo, área de alto valor ecológico, la gobernanza ambiental adquiere una relevancia aún mayor, ya que la gestión del territorio debe conciliar la conservación de los recursos naturales con las necesidades socioeconómicas de la comunidad local. Según Vázquez-Villa et al. (2020), un modelo adecuado de gestión para áreas protegidas debe integrar la gobernanza ambiental, la capacidad de gestión institucional y la cooperación internacional. Este enfoque podría facilitar una gestión más eficaz de los recursos naturales, promoviendo la colaboración entre los actores locales y las instituciones encargadas de la conservación.

No obstante, uno de los mayores retos en la gobernanza ambiental es la existencia de intereses y acciones contradictorias entre los diversos actores sociales. Como destaca Brenner (2010), " el mayor problema que enfrenta la gobernanza ambiental resulta de los intereses y acciones contradictorias que llevan a cabo los diferentes actores sociales ". Este fenómeno subraya la necesidad de adoptar un enfoque participativo que involucre a las comunidades en la toma de decisiones sobre el uso de sus tierras y la disposición de los recursos naturales, un enfoque que ya se reconoce como esencial para el éxito de la conservación. A diferencia de los modelos tradicionales de áreas protegidas, que excluían a las poblaciones locales, los enfoques contemporáneos fomentan la participación activa de las comunidades como aliados clave para lograr los objetivos de conservación (Vázquez-Villa et al., 2020).

En las ANP, y especialmente en la Reserva de la Biosfera El Triunfo, persiste una tensión entre la necesidad de conservar los recursos naturales y las limitaciones que estos esquemas de conservación imponen sobre el desarrollo humano y el bienestar de las comunidades vecinas (Brenner, 2010). En este sentido, para contrarrestar los efectos negativos de la deforestación y la degradación ambiental, es imperativo mejorar la gestión de los recursos naturales, diseñando esquemas de gobernanza colaborativa, que promuevan la cooperación y minimicen los conflictos.

Una gestión eficiente y sostenible del suelo es clave para prevenir la degradación ambiental y garantizar la disponibilidad de recursos para las futuras generaciones. Como señalan García et al. (2022), la gestión

sostenible del suelo es la única vía para restaurar los suelos y mantener su capacidad productiva. En este proceso, la participación comunitaria juega un papel crucial: Pérez, Rodríguez y Rodríguez (2014) destacan que la participación de la comunidad en la toma de decisiones es esencial para la sostenibilidad de los proyectos de desarrollo local. Este enfoque fomenta el compromiso de la población en la conservación y el uso responsable de los recursos, lo que fortalece la capacidad de las comunidades para administrar sus territorios de manera efectiva y alineada con los objetivos de conservación.

De igual forma, la participación activa de las comunidades locales es clave para alcanzar las metas de conservación, tal como lo subrayan diversos autores (Diéguez, 2000; Pretty, 2002, citados en Vázquez-Villa et al., 2020). En este contexto, este estudio aporta un análisis profundo sobre la gobernanza ambiental en el ejido, con el objetivo de identificar y comprender las dinámicas entre los actores locales, las políticas públicas y las normativas que afectan el uso del suelo. A partir de este análisis se busca proponer estrategias que fortalezcan la gestión sostenible del territorio, promuevan la participación comunitaria y reduzcan los conflictos por recursos naturales, impulsando esquemas de gobernanza colaborativa que integren la conservación de la biodiversidad con el desarrollo económico local.

Aunque la población total de ejidatarios es de 35 personas, la muestra final de 23 entrevistas, lo que equivale al 65.8%, es metodológicamente suficiente y robusta en el marco de un estudio cualitativo. La gobernanza ejidal se construye únicamente entre quienes poseen derechos agrarios, por lo que la población objetivo es necesariamente pequeña. Además, en investigación cualitativa, la suficiencia de la muestra se evalúa mediante saturación teórica, más que por criterios estadísticos (Morse, 2015). Durante el trabajo de campo se alcanzó esta saturación, ya que las narrativas comenzaron a repetirse y no emergieron nuevos actores relevantes, lo que permitió contar con una base sólida para interpretar acuerdos, identificar normas internas y analizar procesos de toma de decisiones colectivas.

En este sentido, analizar un ejido pequeño permite observar con mayor claridad cómo se toman las decisiones, cómo se relacionan los actores locales con las instituciones y qué estrategias se implementan para manejar el territorio. Además, al tratarse de un ejido ubicado en la zona de amortiguamiento de la Reserva de la Biosfera El Triunfo, su relevancia no depende únicamente del número de ejidatarios, sino del papel que cumple en la conservación del territorio y en la gestión de los recursos naturales. Por ello, Unión Los Olivos representa un caso pertinente para entender cómo funciona la gobernanza ambiental en comunidades rurales con baja población, pero con responsabilidades territoriales importantes.

Asimismo, la importancia de este trabajo radica en que no solo busca describir la gobernanza ambiental existente, sino generar insumos que puedan orientar procesos futuros de planificación territorial y diseño de estrategias productivas compatibles con la conservación. El análisis de la dinámica institucional y comunitaria del ejido permite identificar oportunidades para impulsar esquemas de aprovechamiento legal y sostenible de los recursos naturales, que integren la conservación con beneficios económicos locales. Este tipo de instrumentos podrían fortalecer la autonomía comunitaria, diversificar las fuentes de ingreso y reducir la presión sobre los recursos naturales al ofrecer alternativas de uso regulado del territorio.

En este sentido, la investigación también contribuye a revalorar la cultura forestal comunitaria como elemento clave de la gobernanza ambiental. De acuerdo con el artículo 7, fracción XVII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la cultura forestal implica el conjunto de conocimientos, valores, prácticas y formas de organización social orientadas al uso, conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales. Analizar la gobernanza del ejido desde esta perspectiva permite visibilizar las capacidades locales existentes y sentar bases para el diseño de políticas, programas o proyectos que fortalezcan tanto la conservación como el aprovechamiento legal de los recursos, promoviendo un modelo territorial donde el manejo forestal comunitario se entienda no solo como protección del bosque, sino como una estrategia de desarrollo rural sostenible.

II. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL:

Analizar la gobernanza ambiental del ejido Unión los Olivos, municipio de Mapastepec, Chiapas, en la Reserva de la Biosfera “El Triunfo”.

Objetivos específicos:

- 2.1.1 Relacionar el corpus normativo aplicable a la gestión ambiental en el área natural protegida considerando las características de usos de suelo ejidal.
- 2.1.2 Identificar las diversas formas de interacción de los actores en diferentes escalas que influyen en el área de estudio.
- 2.1.3 Integrar la información multinivel y multiactoral para determinar los acuerdos que facilitan la toma de decisiones en el marco de la gobernanza ambiental.

III. HIPÓTESIS

La gobernanza ambiental en el ejido Unión los Olivos es efectiva, ya que los actores sociales que participan en la toma de decisiones están sujetos a estrategias de conservación, preservación y compensación en un contexto de zona de amortiguamiento de área protegida que mantiene relaciones con instituciones y organizaciones no gubernamentales, lo que mantiene un equilibrio entre la conservación del ANP y las necesidades del ejido.

IV. MARCO TEÓRICO

4.1 ASPECTOS IMPORTANTES DE LA GOBERNANZA

4.1.1 CONCEPTO DE GOBERNANZA

El termino de gobernanza proviene desde la época de los 70's, después de la crisis económica que atravesó Estados Unidos, de él emanan diferentes interpretaciones del concepto, como lo son organismos multilaterales, pensadores de ciencias sociales y distintos movimientos sociales gubernamentales y no gubernamentales. (Montoya-Domínguez & Rojas-Robles, 2016)

Rhodes (1997 citado en Scott, 2019) define la gobernanza como “los procesos intersectoriales e interorganizacionales de gestión en red, que conducen a una toma de decisiones en colaboración y de manera negociada”. Este enfoque integra conocimientos técnicos y la participación de diversas partes involucradas para abordar problemas sociales urgentes, promoviendo decisiones más equitativas y justas. (Scott, 2019)

El objetivo que se busca, es el de incluir a los diferentes actores en la toma de decisiones, y si se implementa de manera correcta, pueda generar resultados socialmente justos. La colaboración entre sectores es esencial para abordar desafíos complejos y lograr un impacto significativo en la formulación de políticas públicas (Scott, 2019), es decir, la respuesta por parte del Estado a los intereses, contextos y problemáticas de orden social. (Wilson, 2019)

Diversos pensadores argumentaron la necesidad de que los gobiernos centralizados que dominaban la administración pública en ese entonces, debían adaptarse para lograr una mayor eficiencia, tomando como enfoque tres pilares; La reducción del tamaño del Estado mediante desregulación, incentivos al mercado a través de privatización y liberalización, y la participación mediante el gobierno y asociaciones civiles

como las Organizaciones no gubernamentales (ONG). (Castro, 2015 citado en Montoya-Domínguez & Rojas-Robles, 2016)

4.1.2 CONCEPTO DE GOBERNANZA AMBIENTAL

A medida que la extracción de productos, bienes y servicios ambientales para satisfacer las necesidades del mercado fueron creciendo, aumentó la degradación de ecosistemas causada por la explotación de sus recursos y surgió la necesidad de limitar el crecimiento económico y establecer un nuevo paradigma de gobernanza sobre la naturaleza. (Montoya-Domínguez & Rojas-Robles, 2016)

“La nueva conceptualización de gobernanza surgió después de la década del setenta del siglo pasado y como una solución ante las crisis de los Estados”. (Montoya-Domínguez & Rojas-Robles, 2016) a partir de la Conferencia de Estocolmo (1972) en que se evidenció la temática en la agenda global. (Escobar-Ocampo, 2012) de este modo la gobernanza ambiental se consolidó como una estrategia orientada a corregir algunos desaciertos del modelo productivo.

La gobernanza ambiental se ha definido como el “Conjunto de procesos, mecanismos y organizaciones a través de los cuales los actores políticos y sociales influyen en las acciones y resultados medioambientales. Esto incluye a actores como el Estado, comunidades, empresas y organizaciones de la sociedad civil.” (Moreno, 2013, p. 66 citado en Montoya-Domínguez & Rojas-Robles, 2016). Se trata de una actividad humana esencial en el manejo de los ecosistemas, que implica reconocer y articular los intereses de todos lo que integran el territorio (Escobar-Ocampo, 2012)

La participación y la transparencia activa de estos actores son fundamentales para enfrentar los desafíos ambientales y formular políticas públicas eficaces que reflejen las necesidades y realidades de las poblaciones afectadas (Scott, 2019; Wilson, 2019; Ortiz et al, 2024). Este enfoque favorece la cooperación, fortalece el compromiso colectivo y propicia una gestión compartida y responsable de los recursos naturales.

4.1.3 GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD

Dos conceptos fundamentales para comprender el nivel de participación de la sociedad civil en las relaciones horizontales entre las instituciones gubernamentales y diversos actores son la gobernabilidad y la gobernanza. (Escobar-Ocampo, 2012).

Según Escobar-Ocampo, (2012, la gobernabilidad s) se refiere a:

La capacidad de la autoridad para canalizar los intereses de la sociedad civil y a la interacción entre ésta y el Estado para alcanzar el desarrollo económico, proceso que juega un papel decisivo en lo que se refiere a las innovaciones y las reformas constitucionales con miras a reducir los riesgos en función del desarrollo humano” (Tomassini 1992).

De acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2004), la gobernabilidad abarca tres dimensiones; económica, política y administrativa, La primera se relaciona con las decisiones que inciden en la economía nacional e internacional, impactando en la pobreza y calidad de vida; la segunda comprende la formulación de políticas y la toma de decisiones en esa materia; y la tercera se centra en la manera en que se aplican esas políticas. (Escobar-Ocampo, 2012)

Por su parte, la gobernanza surge como una respuesta a la crisis de gobernabilidad y no se centra en la decisión del Estado, si no, en la conformación de redes de relaciones horizontales entre actores institucionales estatales y no estatales, que cooperan de manera interdependiente para la gestión de los recursos públicos (D’Eramo, 2017). En este sentido, “a diferencia de la gobernanza, la gobernabilidad se refiere a la capacidad para implementar e imponer decisiones tomadas por las autoridades gubernamentales” (Brenner y Vargas, 2010 citado en Coria & Castro, 2018).

4.2 GOBERNANZA AMBIENTAL EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

4.2.1 CONCEPTO ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) define área protegida como el “espacio geográfico claramente definido, reconocido, dedicado y gestionado a través de medios legales o de otros medios eficaces, para lograr la conservación a largo plazo de la naturaleza y de los servicios de los ecosistemas y los valores culturales asociados. “(Borrini et al., 2014). Se refieren a zonas marítimas y terrestres con gran importancia tanto para la vida y el medio ambiente, como para la protección del patrimonio y los beneficios de los pueblos. (Worboys et al., 2019)

Según la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, las Áreas Naturales Protegidas se definen como:

Las zonas del territorio nacional y aquéllas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas y están sujetas al régimen previsto en la presente Ley.

Las ANP, tienen como finalidad conservar la biodiversidad, ayudan a mantener los servicios ecosistémicos, como puede ser el agua, el suelo, el aire, entre otros, también se le considera una solución natural ante el cambio climático y son de gran importancia para mantener un rico patrimonio cultural e historias de diversos pueblos. (Worboys et al., 2019)

4.2.2 ÁREA NATURAL PROTEGIDA LA RESERVA DE LA BIOSFERA “EL TRIUNFO”

Como se ha mencionado anteriormente, la Reserva de la Biosfera El Triunfo constituye una de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) más relevantes del país, no solo por su riqueza biológica, sino también por su papel en la conservación de los ecosistemas de montaña en el sureste de México. A continuación, se describen sus características principales, su organización territorial y los aspectos socioambientales que la definen.

El artículo 48 de la Ley General Del Equilibrio Ecológico Y La Protección Al Ambiente menciona que las Reservas de la Biosfera :

Se constituirán en áreas biogeográficas relevantes a nivel nacional, representativas de uno o más ecosistemas no alterados significativamente por la acción del ser humano o que requieran ser preservados y restaurados, en los cuales habiten especies representativas de la biodiversidad nacional, incluyendo a las consideradas endémicas, amenazadas o en peligro de extinción.

En las zonas núcleo de las reservas de la biosfera solo se permiten actividades de preservación ecológica y educación ambiental, prohibiéndose los aprovechamientos que alteren los ecosistemas. En zonas núcleo marinas, se debe restringir el tráfico de embarcaciones según el programa de manejo. También se regulan los usos no extractivos de fauna silvestre, que deben ser de bajo impacto. En las zonas de amortiguamiento, solo se autorizan actividades productivas sostenibles realizadas por las comunidades locales, siempre que sean compatibles con los objetivos de conservación y el programa de manejo correspondiente. (Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, 1988)

La Reserva de la Biosfera se creó el 13 de marzo de 1990 y está dividida en dos zonas principales: la zona núcleo y la zona de amortiguamiento. La zona núcleo está formada por cinco áreas llamadas El Triunfo, Ovando, Quetzal, El Venado y La Angostura, y ocupa unas 25,763 hectáreas. En esta parte se busca principalmente conservar la biodiversidad, hacer investigaciones científicas y fomentar la educación ambiental. En cambio, la zona de amortiguamiento rodea a las zonas núcleo en un solo polígono y tiene

una superficie de 93,458.14 hectáreas; su objetivo es apoyar actividades productivas que sean sostenibles y que no dañen el ecosistema. (Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, A.C et al., 2010)

Esta reserva forma parte de la unidad de gestión ambiental (UGA) número 113 del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial de la Costa de Chiapas (POETCH). Su política ambiental es de protección y abarca una superficie de 119,193.74 ha, bajo la categoría de área Federal. Comprende territorios de los municipios de Pijijiapan, Mapastepec, Acacoyagua, Ángel Albino Corzo, La Concordia, Villacorzo y Siltepec, pertenecientes a distintas regiones económicas del estado de Chiapas: Frailesca, Sierra, Istmo, Costa y Soconusco. (Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, A.C et al., 2010)

Ubicada en la Sierra Madre de Chiapas, una de las regiones más biodiversas de México, El Triunfo alberga una gran variedad de especies de flora y fauna. Entre sus especies más emblemáticas se encuentran el quetzal (*Pharomachrus mocinno*) y el pavón (*Oreophaps derbianus*), así como mamíferos como el jaguar (*Panthera onca*) y el tapir (*Tapirus bairdii*). Esta riqueza biológica convierte a la reserva en un sitio prioritario para la conservación a nivel nacional e internacional (Guevara, s.f.).

En términos sociales, la reserva cuenta con una población aproximada de 229.000 personas, en su mayoría jóvenes, que enfrentan problemas significativos de pobreza y limitado acceso a servicios de salud y educación. (Guevara, s. f.). La población está compuesta principalmente por personas de ascendencia tzotzil, tzeltal y mame, cuyos antepasados se establecieron en la región durante el siglo XIX para trabajar en las fincas cafetaleras. Actualmente, las actividades productivas más relevantes son el cultivo de café de altura, del cual alrededor del 95% se destina a la exportación, además de la producción de palma camedor y plantas ornamentales. Sin embargo, la región es altamente vulnerable a la erosión y deslaves, lo que amenaza tanto a las comunidades como a los ecosistemas. (Guevara, s. f.)

Según los datos del Programa de manejo de la Reserva de la Biosfera el Triunfo (SEMARNAT, 1999) Respecto a la tenencia de la tierra, la mayor parte de la población de la reserva (81.35%) habita en 27 ejidos. Aunque existe un bien comunal, donde reside el 1.76%, en realidad se maneja como propiedad privada sin organización colectiva. El resto, un 16.89%, habita en tierras de propiedad privada. Según datos obtenidos del mapa de SIG del Registro Nacional Agrario, existen 28 ejidos que forman parte de la reserva en la actualidad (RAN, 2025). Entre las actividades económicas más destacadas, se encuentra la producción de café orgánico, desarrollada principalmente por ejidatarios integrados en organizaciones como los Campesinos Ecológicos de la Sierra Madre de Chiapas (CESMACH), la Unión de Cafetaleros

Organizados de Ángel Albino Corzo (UCOAAC) y la Unión de Ejidos de Mapastepec. Aunque la transición del café convencional al orgánico aún es limitada, este tipo de cultivo ayuda a conservar la calidad del suelo y evita el uso de agroquímicos, lo que lo hace una práctica no contaminante. (Sembrando vida, 2020)

Según el Programa de manejo de la Reserva de la Biosfera el Triunfo 1999, el aprovechamiento forestal se destina principalmente al autoconsumo, como en la construcción o reparación de viviendas e infraestructura agropecuaria, además de usarse como leña o para fabricar cabos de herramientas. Aunque también existe extracción con fines comerciales, esta ocurre de forma clandestina y en pequeña escala. Las especies más utilizadas son pino, cedro, amate, encino, guapinol y primavera.

Por otro lado, la caza se practica principalmente para el autoconsumo, como parte de la dieta familiar, aunque también se ha identificado caza y tráfico de fauna con fines comerciales, principalmente en la Vertiente del Pacífico. Los productos suelen venderse en cabeceras municipales o en carreteras cercanas. A pesar de su riqueza natural, la agricultura y ganadería no sustentables representan un riesgo para el medio ambiente en El Triunfo. (Guevara, s. f.).

4.2.3 GOBERNANZA AMBIENTAL EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE MÉXICO

La gobernanza ambiental en las Áreas Naturales Protegidas (ANP) de México se ha construido a lo largo de un proceso histórico que refleja la evolución de las políticas de conservación y del papel de las instituciones gubernamentales en la gestión de los recursos naturales. Comprender este desarrollo resulta esencial para analizar los modelos actuales de manejo ambiental y participación social en el país.

De acuerdo con De la Mora-De la Mora (2020), “la conservación de los espacios naturales y particularmente de los forestales en México tiene sus antecedentes antes de la Colonia, y se concreta sobre todo a partir de la devastación y degradación ambiental.” (De la Mora-De la Mora, 2020). Se inició la política de conservación de áreas naturales protegidas en 1898, cuando el gobierno de México realizó el decreto del Bosque Nacional el Monte Vedado del Mineral El Chico, en el estado de Hidalgo. (Simonian, 1999; De la Maza, Cadena y Piguerón, 2003 citado en De la Mora-De la Mora, 2020).

En sus inicios, la creación de ANP respondía principalmente a criterios estéticos y recreativos, más que fundamentos científicos. Su establecimiento se basaba en la belleza escénica, el potencial recreativo y el valor ecológico de los ecosistemas, mientras que los límites territoriales se definían por rasgos naturales y

geográficos notorios, y no como ocurre actualmente, por medio de coordenadas geográficas precisas (Simonian, 1999 citado en De la Mora-De la Mora, 2020)

A mediados del siglo XX se impulsaron acciones de conservación, restauración y reforestación en zonas forestales y parques nacionales con el fin de proteger cuencas hidrológicas, paisajes, bosques (De la Maza et al., 2003; Simonian, 1999 citado en De la Mora-De la Mora, 2020). Durante el gobierno de Lázaro Cárdenas (1934-1940), “se decretaron áreas naturales protegidas en todo el país en ecosistemas forestales relevantes para la provisión de agua, lo que claramente se evidencia en los decretos de protección de la época” (De la Mora-De la Mora, 2020). Estos decretos buscaban proteger las cuencas y preservar los servicios ambientales para uso urbano y agrícola

Sin embargo, la mayoría de los decretos no pudieron cumplirse debido a la falta de participación de los propietarios de tierras en su diseño y operación, En muchos casos, las expropiaciones se realizaron sin compensación para los afectados; los recursos financieros fueron insuficientes o inexistentes y el personal encargado carecía de la capacitación técnica necesaria para implementar los programas (Bello-Sánchez, 2013 citado en De la Mora-De la Mora, 2020).

En la actualidad, “los decretos de protección de los distintos niveles de gobierno no son la única modalidad de conservación reconocida. Existen predios voluntariamente protegidos por propietarios privados (personas físicas y morales, comunidades y ejidos) que son certificados por el gobierno federal” (De la Mora-De la Mora, 2020)

El objetivo estratégico actual de la conservación de las ANP es preservar la representatividad de los ecosistemas y su biodiversidad para asegurar la provisión de servicios ambientales. Esto se busca lograr mediante la conservación y el manejo sustentable de estas áreas, así como fomentando el desarrollo de actividades productivas en las comunidades locales que las habitan.

La gobernanza ambiental es fundamental para la transformación institucional, especialmente en contextos donde la gestión de recursos se complica debido a la convergencia de actores sociales con intereses diversos y la combinación de propiedad estatal, común y privada. (Ostrom, 1990; Paavola y Adger, 2005 citado en Coria & Castro, 2018). Las ANP en México, al igual que en otros países de América Latina, son un claro ejemplo de esta complejidad.

En este sentido, Coria, Villarreal y Chaisatit (2019) explican que “en la gestión de las ANP, la gobernanza ambiental se refiere a la facultad real de los actores sociales que interactúan en un territorio para controlar

el acceso y el uso de los recursos naturales y, a su capacidad de ejercer influencia en los procesos de producción y consumo a partir de su aprovechamiento” (Brenner, 2010; Stoll-Kleemann, et al., 2006).

Asimismo, Coria & Castro (2018) señalan que “en México, el formato de gobernabilidad para la gestión de las ANP está estrechamente relacionado con la presencia de un Estado dominante en la toma de decisiones y en el ejercicio del poder”. Según el Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB, 1992), la ausencia de estructuras de gobernanza la ausencia de estructuras de gobernanza participativa constituye un obstáculo para alcanzar los objetivos de conservación en las áreas protegida, debido al centralismo del Estado, a los conflictos en la toma de decisiones y a la distribución desigual en los beneficios derivados del uso de recursos naturales, como los pagos por conservación o el aprovechamiento turístico. (Coria & Castro, 2018)

De acuerdo con distintos autores, los conflictos socioambientales han generado una presión social creciente sobre las instituciones, impulsando la creación de organismos y mecanismos dedicados a fortalecer la gobernanza ambiental. (Coria & Castro, 2018). En este marco, la participación de los usuarios de los recursos naturales -gobiernos, empresas, comunidades y organizaciones no gubernamentales, se considera esencial para una gobernanza efectiva en contextos multiactorales (Nenadovic & Epstein, 2016; Blicharska, Orlikowska, Roberge & Jurczak, 2016; Coria et al., 2019)

En los últimos años, los territorios de ANP han evidenciado un notable deterioro, impulsado por la pobreza y la marginación de sus comunidades. Además, las políticas de desarrollo han cuidado de planificación adecuada y han perpetuado estructuras paternalistas que restringen la participación activa de diversos actores sociales en la gestión sostenible de los recursos naturales (Coria et al., 2019)

Como advierte Bäckstrand (2006, citado en Brenner, 2010), “es improbable que el manejo eficaz de una ANP sea puesto en práctica de forma jerárquica por una sola autoridad”; por ello, es necesario establecer esquemas multinivel que integren a todos los actores implicados (Bäckstrand, 2006 citado en Brenner, 2010). En este sentido, Brenner (2010) enfatiza que quienes promueven la buena gobernanza deben trabajar activamente para involucrar a la sociedad civil en los procesos democráticos de toma de decisiones, fortaleciendo así la legitimidad y efectividad de las acciones de conservación.

A pesar de los esfuerzos realizados, “la red actual de ANP es insuficiente para conservar adecuadamente una porción representativa de la biodiversidad de México” (Bezaury-Creel y Gutiérrez, 2009; CONANP, 2014 citado en De la Mora-De la Mora 2020). En respuesta, la agenda política federal ha comenzado a

adoptar un enfoque de manejo integrado del paisaje, orientado a reducir la fragmentación y el aislamiento de los ecosistemas a largo plazo. Este enfoque se ha incorporado en la Estrategia 2040 de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, que reconoce la interdependencia entre las zonas de conservación y los usos de suelo agrícola, industrial y urbano (CONANP, 2014 citado en De la Mora-De la Mora 2020).

En términos de superficie, De la Mora-De la Mora (2020) señala que poco más de 30 millones de hectáreas se encuentran bajo alguna categoría de protección. De ellas, 85% son administradas por el gobierno federal, 13% por los gobiernos estatales, 0.5% por los gobiernos municipales o locales y 1.3% corresponden a áreas voluntariamente protegidas, lo que equivale al 15% de la superficie terrestre nacional.

De acuerdo con el Artículo 46 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LEGEEPA), las ANP federales en México se dividen legalmente en seis categorías (DOF, 2007). “El mayor número lo ocupan los parques nacionales con 67 decretados, pero las que abarcan la mayor extensión territorial son las reservas de la biósfera con un total de 12’652,787” (Ocampo et al., 2014)

Más recientemente, González et al (2023) documentan que México cuenta con 203 áreas naturales protegidas de carácter federal, que en conjunto representan 91,608,327.23 ha. Además, se reconocen 552 Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación (ADVC), con una superficie de 1,160,143 ha. De la superficie total protegida, 22,149,714 corresponden al ámbito terrestre, lo que representa el 11.27% del territorio nacional (CONANP, 2023).

El gobierno de México organiza las ANP en nueve regiones administrativas. Una de las más relevantes es la Región Frontera Sur, Istmo y Pacífico Sur, que comprende los estados de Oaxaca y Chiapas. Esta región alberga 26 ANP reconocidas internacionalmente por su alto valor ambiental, con una superficie conjunta de 11,461,244 has. Dentro de esta área existen 59,365.41 ha de Parques Nacionales, de las cuales Oaxaca aporta 29,378.56 y Chiapas 29,986.85 ha (CONANP, 2018 citado en González et al., 2023).

De acuerdo con el Gobierno del Estado de Chiapas (2019), esta región es una de las más biodiversas y ricas en recursos naturales del país. Su ubicación en el cinturón intertropical, junto con su variada topografía, amplios bosques, diversos microclimas y abundantes recursos hídricos, contribuyen a su extraordinaria riqueza ecológica. Estos factores hacen de Chiapas un territorio estratégico para la conservación y el aprovechamiento sostenible de la naturaleza en México (González et al., 2023).

En síntesis, la gobernanza ambiental en las Áreas Naturales Protegidas de México enfrenta desafíos relacionados con la desigual participación de los actores sociales, la centralización de las decisiones y la limitada capacidad institucional para garantizar una gestión efectiva. Sin embargo, los avances hacia esquemas más participativos y de manejo integrado del paisaje ofrecen oportunidades para fortalecer la conservación y el bienestar local. En este contexto, el análisis de la Reserva de la Biosfera El Triunfo y del ejido Unión los Olivos permite comprender cómo estos principios se traducen en prácticas concretas de gestión territorial y participación comunitaria.)

4.2.4 MARCO LEGAL EN MÉXICO DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (ANP)

De acuerdo con la Estrategia 2040 de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP, 2014) y el Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2020–2024 de la SEMARNAT-CONANP (2020), el marco legal de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) constituye el sustento institucional para la conservación, el manejo sustentable y la participación social en la gestión de los ecosistemas. Este conjunto de instrumentos jurídicos refleja la evolución de la política ambiental mexicana y establece los principios de coordinación y corresponsabilidad entre los distintos niveles de gobierno y los actores locales. En este contexto, las ANP se encuentran reguladas por diversas leyes, reglamentos y normas que definen sus categorías de manejo, mecanismos de protección y atribuciones institucionales.

Entre las principales normativas nacionales que regulan su manejo y protección destacan las siguientes:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)

Artículo 27: Establece la propiedad de la nación sobre los recursos naturales y sienta las bases para su protección.

Artículo 4: Derecho humano a un medio ambiente sano, lo cual incluye la protección de ecosistemas y biodiversidad.

2. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA). Esta ley es la principal normativa que regula la creación, administración y manejo de las ANP en México.

Capítulo II, Título Segundo: Define las disposiciones sobre Áreas Naturales Protegidas y establece los procedimientos para su declaratoria.

Establece las categorías de manejo de las ANP (reservas de la biosfera, parques nacionales, monumentos naturales, áreas de protección de flora y fauna, entre otras).

3. Ley General de Vida Silvestre que protege a las especies de flora y fauna dentro de las ANP y regula actividades dentro de las ANP que puedan afectar las poblaciones de especies en peligro o amenazadas.
4. Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable que aplica en las ANP que contienen ecosistemas forestales y establece lineamientos para el manejo y conservación de bosques y selvas en áreas protegidas.
5. Ley de Aguas Nacionales que regula el uso y conservación de cuerpos de agua dentro de las ANP.
6. Las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) que regulan actividades dentro de las ANP, como la NOM-059-SEMARNAT sobre especies en riesgo, o las normas que controlan las emisiones y descargas de contaminantes.

Asimismo, diversas instituciones y organismos participan en la regulación, administración y vigilancia de las ANP, entre ellas las siguientes:

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) que es la principal dependencia del gobierno federal encargada de la política ambiental y de los recursos naturales. A través de ella, se regulan las actividades y se emiten las normas aplicables a las ANP.

Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) que es un organismo descentralizado de SEMARNAT encargado de la administración y manejo de las ANP en México, en el cual se implementan programas de manejo, conservación y restauración de ecosistemas dentro de las ANP.

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) que se encarga de la vigilancia y aplicación de la ley en materia ambiental y supervisa que las actividades dentro de las ANP cumplan con las normativas ambientales y actúa en casos de delitos ambientales.

Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) que aporta información científica y técnica para la conservación y uso sustentable de la biodiversidad, apoyando la gestión de las ANP.

Los Gobiernos estatales y municipales que, a través de convenios con la federación, los gobiernos locales participan en la gestión de las ANP.

Organizaciones no gubernamentales (ONG) que juegan un papel importante en la conservación de las ANP, participando en proyectos de investigación, monitoreo, y conservación in situ.

4.3 GOBERNANZA AMBIENTAL EN ORGANIZACIONES EJIDALES.

4.3.1 EJIDOS

El sistema ejidal constituye una de las formas más importantes de tenencia y gobernanza del territorio rural en México, resultado de un largo proceso histórico vinculado a la justicia agraria y la redistribución de tierras tras la Revolución Mexicana. En este sentido, Barletta et al. (2020) lo definen como “una institución de tenencia y gobernanza de la tierra comunal administrada por el gobierno mexicano”, con orígenes en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 (Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, 1917). Bajo este sistema, el Estado redistribuyó tierras nacionalizadas y recursos naturales a los campesinos en las décadas posteriores a la Revolución Mexicana (1910-1920). (Barleta et al., 2020)

Más que un conjunto de tierras, el ejido constituye una persona moral con personalidad jurídica y patrimonio propio, integrada por un conjunto de bienes y derechos denominados propiedad ejidal. De acuerdo con el artículo 27 constitucional y el artículo 21 de la Ley Agraria de 1992, su organización se sustenta en tres órganos, la asamblea ejidal, el comisariado ejidal y el consejo de vigilancia, encargados de la toma de decisiones, la administración y la supervisión interna (Orozco Garibay, 2010)

Durante el gobierno de Lázaro Cárdenas (1934-1940) se consolidó la Reforma Agraria con la redistribución de cerca de 18 millones de hectáreas en México a través de la creación de nuevos ejidos. Este proceso impulsó la formación de burocracias federales encargadas de su administración, lo que a su vez generó dependencia de los ejidatarios respecto del Estado para el manejo de sus tierras y recursos. (Barleta et al., 2020). Sin embargo, desde la adopción de políticas neoliberales en la década de 1980, muchos ejidos -especialmente los ubicados en las áreas periurbanas- comenzaron a fragmentarse o desaparecer. Esta situación se debió a la complejidad de las jurisdicciones federales, estatales y municipales complica por el hecho de que los ejidos están regulados por leyes federales y jurisdicciones municipales, así como a los cambios en las leyes agrarias, que facilitaron la individualización de la propiedad, complicando la gestión y el control del uso del suelo (Barleta et al., 2020)

4.3.2 RELACIÓN DE ORGANIZACIONES EJIDALES EN MÉXICO CON GOBERNANZA AMBIENTAL

Diversos estudios han analizado la relación entre los ejidos y la gobernanza ambiental, señalando que los cambios en la tenencia de la tierra influyen en la gestión de los recursos y en la organización social.

Hernández, (2019) analiza los cambios en los derechos de propiedad agraria en comunidades popoluca y nahua de Veracruz, en el cual evidencia una transición del acceso comunal a la tierra, basado en la ciudadanía local, hacia un sistema de tenencia ejidal basado en la certificación parcelaria de 1992, derivada de la Ley Agraria. Este cambio promovió la propiedad privada e individual, transformando la ciudadanía rural y afectando la gestión colectiva de los recursos y la organización social en estas comunidades.

Brenner (2010) examina los desafíos de la gobernanza ambiental en la Reserva de la Biosfera Sian Ka'an, una de las áreas naturales más importantes de México. En este estudio se identifica la coexistencia de múltiples actores sociales con intereses y acciones divergentes. Su análisis muestra que los conflictos entre estos actores dificultan la implementación de estrategias de conservación efectivas, lo que refleja las tensiones estructurales entre desarrollo y conservación en contextos comunitarios.

Trujillo-Díaz, Cruz-Morales, García-Barrios, & Fernández (2018) estudian el impacto del decreto de la Reserva de la Biosfera La Sepultura sobre la comunidad de Los Laureles, Chiapas. A través de un abordaje cualitativo, los autores identifican que el rezago agrario y el decreto de conservación provocaron que la comunidad fuera catalogada como un asentamiento irregular por las autoridades. Esta situación derivó en la cancelación de programas gubernamentales y conflictos entre los habitantes, evidenciando que la falta de reconocimiento agrario y las restricciones impuestas por el decreto, generaron marginación y exclusión social. En respuesta, la comunidad ha desarrollado procesos de gobernanza local orientados a la defensa de su territorio y a una participación más activa en la gestión ambiental.

Por su parte, González et al., (2023) analizan la gobernanza ambiental en los cinco municipios que conforman el Parque Nacional Cañón del Sumidero en Chiapas. Su estudio destaca que la conservación de los ecosistemas ya no depende exclusivamente del Estado, sino también de otros actores sociales que tienen control sobre la tierra y la utilizan. A partir de un enfoque cualitativo, los autores identifican categorías clave como los problemas, los actores involucrados, las normas y los procesos. Sus resultados señalan la necesidad de fortalecer los compromisos y la cooperación entre los distintos actores para abordar los problemas ambientales, ya que, aunque existen marcos normativos que orientan la conservación, la participación activa de la comunidad es esencial para avanzar hacia un futuro sostenible.

4.4 INDICADORES

4.4.1 DEFINICIÓN DE UN INDICADOR

“Un indicador es una herramienta que muestra indicios o señales de una situación, actividad o resultado, lo cual puede ser información relevante” (CONEVAL, 2013). En el contexto de la gobernanza ambiental, los indicadores sirven para sintetizar información compleja y facilitar la toma de decisiones informadas.

4.4.2 USOS DE LOS INDICADORES EN LA GOBERNANZA AMBIENTAL.

Los indicadores tienen múltiples usos en el ámbito de la gobernanza ambiental, como, por ejemplo, los indicadores que ayuden a la identificación de problemas, como; detectar áreas críticas que requieren atención y acción inmediata, los indicadores para la toma de decisiones, para proporcionar información clave para la formulación de políticas y estrategias de gestión ambiental. Y los indicadores de Participación Ciudadana que fomentan la inclusión de diferentes actores sociales en el proceso de gobernanza, promoviendo un diálogo más informado.

4.5 ANTECEDENTES

La gobernanza ambiental se ha convertido en un enfoque esencial para la gestión sostenible de los recursos naturales, especialmente en el contexto donde coexisten comunidades ejidales y áreas naturales protegidas (ANP). Diversos estudios han abordado esta temática, resaltando la importancia de la participación de los actores locales en la conservación y manejo de los ecosistemas.

El artículo "Forest cover change and land tenure change in Mexico's avocado region: ¿Is community forestry related to reduced deforestation for high value crops?" examina el cambio en la cobertura forestal en los bosques de pino-encino de Michoacán, donde la conversión de bosques naturales a huertos de aguacate ha sido facilitada por reformas políticas que impactaron las reglas de tenencia de la tierra. Este estudio revela que, en un periodo de 16 años, las comunidades que implementaron programas de silvicultura conservaron significativamente más cobertura forestal en comparación con comunidades adyacentes que no adoptaron estas prácticas, lo que sugiere que la gobernanza local puede mitigar la deforestación con la implementaron programas de forestación comunitaria (Barsimantov, J., & Antezana, J. N, 2012).

La investigación titulada "Environmental governance and conservation. Experiences in two natural protected areas of México and Costa Rica" resalta que las ANP son cruciales para la conservación de la biodiversidad, pero su efectividad depende de un modelo integrado que incluya la participación social. Sin

embargo, la inseguridad en la tenencia de la tierra y la gobernanza débil representan amenazas, destacando la necesidad de un modelo de gestión integrado y colaborativo. Este estudio comparativo entre dos áreas protegidas muestra que la cooperación entre actores locales e instituciones, junto con un marco de gobernanza más robusto, puede reducir la deforestación y enfrentar las amenazas a la conservación. (Vázquez-Villa, et al, 2020).

Asimismo, el artículo "The forest transition as a window of opportunity to change the governance of common-pool resources: The case of Mexico's Mixteca Alta" explora cómo cambios demográficos y socioeconómicos han creado oportunidades para que las comunidades modifiquen la gobernanza de sus recursos forestales. A través de la reforestación y la regulación del uso de la tierra, estas comunidades han logrado una recuperación de la vegetación, lo que sugiere que las ventanas de oportunidad pueden ser utilizadas para impulsar la gestión sostenible. Estos cambios, junto con el apoyo de instituciones y organizaciones ambientales, generaron un ciclo positivo de expansión forestal y una gestión más sostenible de los recursos. (Matthew. L, et al, 2021).

En cuanto a la gestión del suelo, el artículo "Soil governance and sustainable agriculture in México" enfatiza que la degradación del suelo es un problema crítico en México. La gobernanza efectiva del suelo, que incorpore estrategias sostenibles, es fundamental para restaurar la fertilidad y mejorar los sistemas agroalimentarios. Con más de la mitad de los suelos afectados, la gestión sustentable del suelo es vital, requiriendo estrategias nacionales y locales que fomenten una gobernanza efectiva para su recuperación y manejo sostenible. (García et al., 2022)

Finalmente, el estudio "Gobernanza ambiental en el territorio del Área Natural Protegida del Parque Nacional Cañón del Sumidero del Estado de Chiapas" examina cómo la gestión de la conservación de los ecosistemas se ha transformado para incluir la participación activa de los actores sociales, no solo del Estado. Este enfoque destaca la necesidad de fortalecer los compromisos de los actores involucrados y promover una participación ciudadana activa para alcanzar un futuro sostenible (González. H, et al, 2023).

4.6 MARCO LEGAL Y NORMATIVO

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas (CPELSCH) hacen hincapié en que todo ciudadano debe gozar de un medio ambiente sano que garantice su bienestar procurando siempre un entorno de desarrollo sustentable. (Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, 1917/2024; González et al., 2023)

En 1987, se realizaron cambios en la Constitución mexicana que dictaminaron como deber del Estado la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección del medio ambiente. Esto llevó a la creación de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), que se promulgó en 1988 y reemplazó a la anterior Ley Federal de Protección al Ambiente. La LGEEPA introdujo la figura de las Áreas Naturales Protegidas y buscó regularmente el uso de los recursos naturales. (Ocampo et al., 2014)

Además, en 1992 se creó la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), que consideró algunas funciones ambientales de la extinta Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (SEDUE). Estos cambios marcaron un avance en la política ambiental del país, enfocándose en el manejo sostenible de los recursos naturales y en el control de la contaminación. (Ocampo et al., 2014)

Es fundamental considerar varias leyes y normas que regulan la gestión ambiental y el uso de la tierra. La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) que establece las bases para la preservación y restauración del equilibrio ecológico en México, así como la protección del ambiente. Es esencial para entender cómo se deben manejar los recursos naturales en el ejido y las responsabilidades de los actores involucrados. La Ley Agraria que regula la organización y funcionamiento de los ejidos, incluyendo disposiciones sobre el uso sustentable de la tierra y los recursos naturales. Es importante establecer las normas internas que guiarán la gobernanza ambiental en el ejido

Y diversas leyes como Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el estado de Chiapas, Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y Ley De Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial Y Desarrollo Urbano Del Estado De Chiapas

- Reglamentos Internos Ejidales: Cada ejido en su mayoría tienen un reglamento interno que al investigar debería estar estipulado el uso de tierras y las acciones hacia el medio ambiente, así como sus formas de mantenerlo. Este reglamento debe alinearse con las normativas federales y estatales, y debe incluir normas para el manejo sustentable de los recursos naturales.
- Convenios Interinstitucionales: Existen convenios entre sectores agrarios y ambientales que buscan fortalecer la protección de ecosistemas en ejidos y comunidades, asegurando una mayor certeza jurídica y colaboración entre diferentes niveles de gobierno.

- Ordenamientos Ecológicos: La revisión del ordenamiento territorial y ecológico del estado de Chiapas, sirven como referencia para elaborar normativas específicas dentro del ejido, promoviendo un uso más sostenible del territorio.

V. MARCO METODOLÓGICO

5.1 CARACTERÍSTICAS DEL EJIDO UNIÓN LOS OLIVOS.

El ejido Unión los Olivos se localiza en el municipio de Mapastepec, en la región costa-sierra del estado de Chiapas, México, al norte de la cabecera municipal (Figura 1). Su territorio se sitúa en las colinas de la Sierra Madre de Chiapas, dentro de la zona de amortiguamiento de la Reserva de la Biosfera El Triunfo, una de las áreas naturales protegidas más relevantes del país por su alta biodiversidad y valor ecológico (CONANP, 2014). El ejido se encuentra a una altitud promedio de 382 metros sobre el nivel del mar, con coordenadas geográficas de 15°31'06.293" de latitud norte y 92°48'14.343" de longitud oeste.

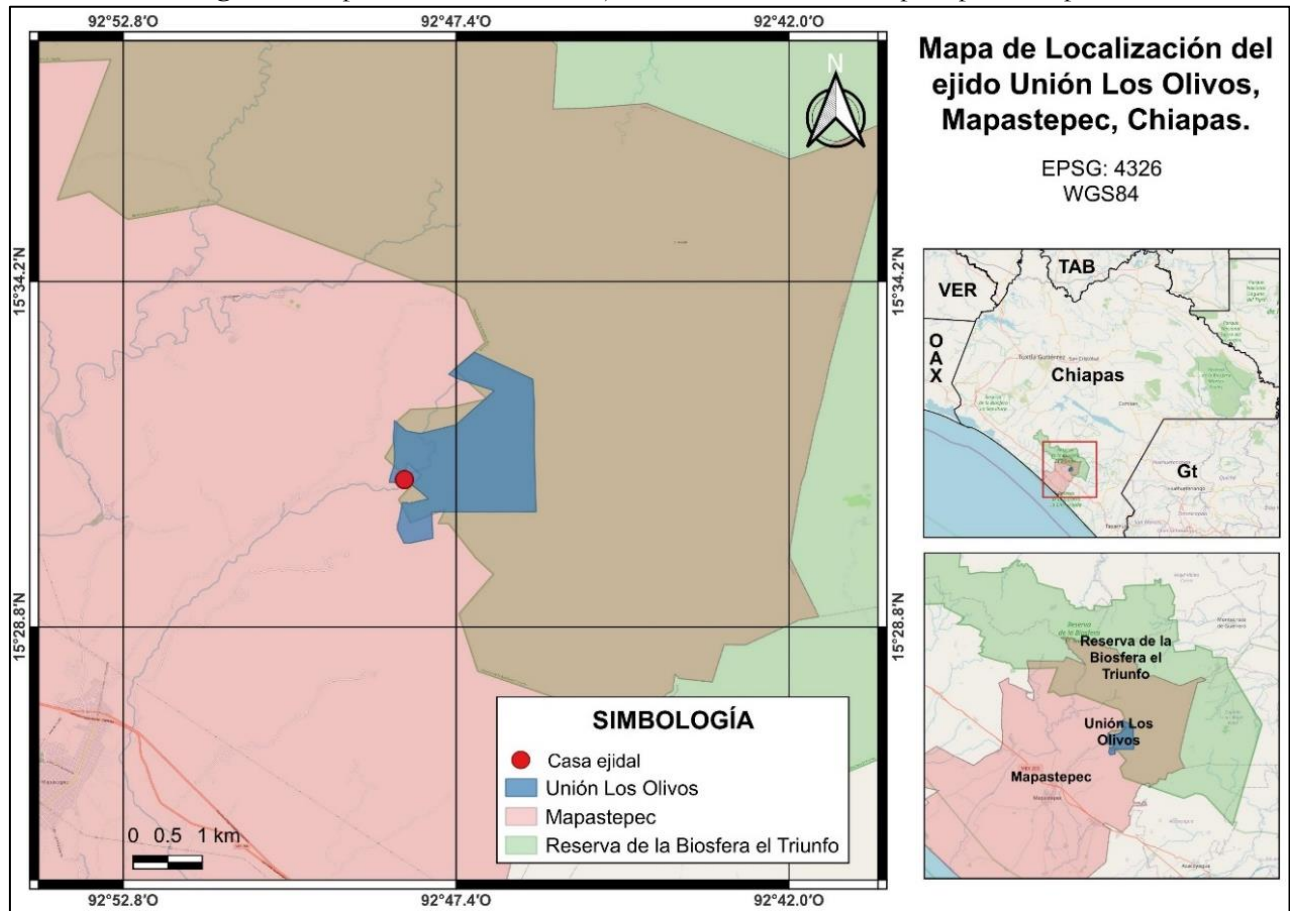
De acuerdo con el Registro Agrario Nacional (RAN, 2025), el ejido cuenta con una superficie total de 1,362.840746 hectáreas, de las cuales 1,340.319008 hectáreas corresponden a la superficie actual de uso común, 14.362690 hectáreas a superficie parcelada y 8.159048 hectáreas a la superficie de asentamientos humanos (Figura 2). Unión los Olivos colinda con los ejidos “General Nicolás Bravo” y “Las Palmas” al noreste; con el polígono 2 del ejido “José Pantaleón Domínguez” y “Nueva Libertad El Progreso” al este; con “Altamira” y el polígono 1 de “Nueva Libertad El Progreso” al sur; y con el polígono 1 de “José Pantaleón Domínguez” al oeste (Figura 3). Esta ubicación estratégica dentro de la Reserva de la Biosfera El Triunfo otorga al ejido una gran relevancia ambiental y social, al formar parte de una zona clave para la conservación de los ecosistemas de montaña y el manejo sustentable del paisaje regional.

El ejido Unión los Olivos está comprendido dentro de las Unidades de Gestión Ambiental (UGA) 109 y 113 (Figura 4) de acuerdo con el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del estado de Chiapas (POETCH) (SEMAHN, 2012). Estas unidades tienen políticas de Conservación- Restauración y Protección, un uso predominante de selva alta perennifolia y bosque mesófilo de montaña con zonas perturbadas.

Los usos recomendados de suelo con condiciones, están definidos en el plan de manejo (CONANP, 2016), aunque parte de ellos puede ser: Ecoturismo y Agroturismo (con estudios de factibilidad que garanticen no afectar los esfuerzos de restauración), Agricultura (sin ampliación sobre áreas de vegetación natural conservada o perturbada y fomentando su reconversión productiva), Ganadería (sin ampliación

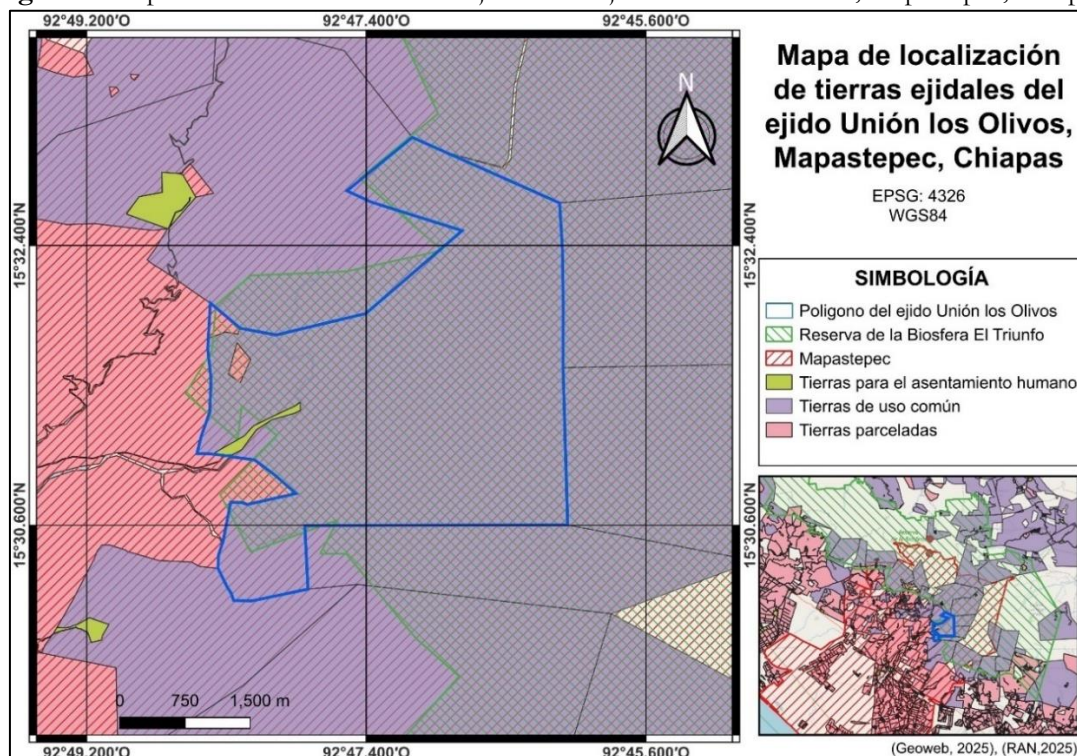
sobre áreas de vegetación natural conservada o perturbada y fomentando su reconversión productiva a sistemas agrosilvopastoriles), Asentamientos humanos (fomentando su planificación y sin crecimiento sobre áreas de vegetación natural conservada o perturbada y de riesgo), Plantaciones (sin afectar las áreas con vegetación natural conservada) y Forestal (respetando la vegetación natural conservada y limitado a plantaciones forestales comerciales con especies nativas que apoyen acciones de restauración).

Figura 1. Mapa de localización del ejido Unión los Olivos, Mapastepec, Chiapas.



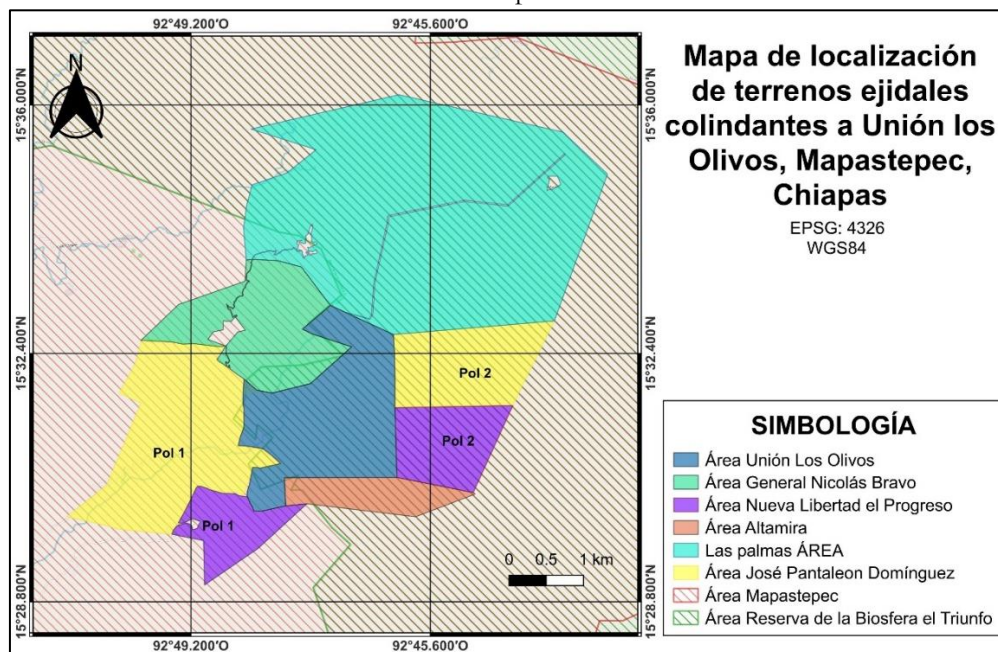
Fuente: RAN 2025

Figura 2. Mapa de localización de tierras ejidales del ejido Unión los Olivos, Mapastepec, Chiapas



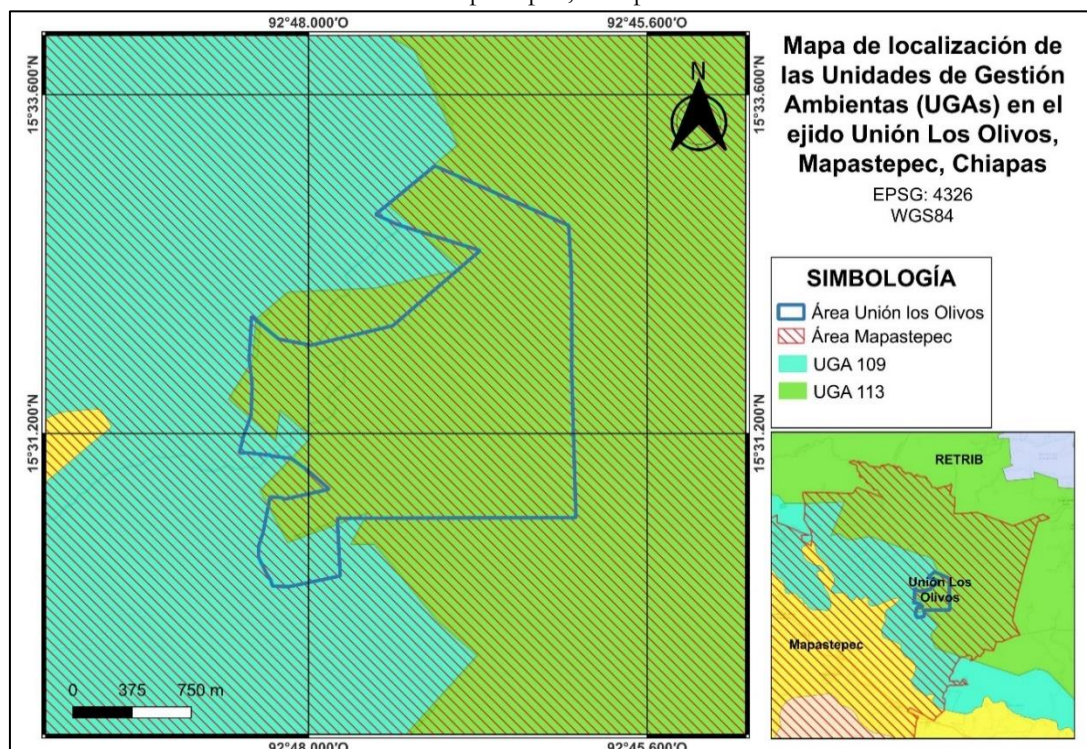
Fuente: Geoweb, 2025 & RAN 2025

Figura 3. Mapa de localización de los terrenos ejidales que colindan con el ejido Unión los Olivos, Mapastepec, Chiapas.



Fuente: RAN 2025

Figura 4. Mapa de localización de las Unidades de Gestión Ambiental (UGAs) en el ejido Unión los Olivos, Mapastepec, Chiapas.



Fuente: POETCH, 2012

El ejido Unión los Olivos posee una gran riqueza natural, caracterizada por su alta biodiversidad y abundantes recursos hídricos. El río principal, que bordea el casco ejidal, fluye hasta unirse con el río Las Margaritas, el cual atraviesa la cabecera municipal. En cuanto a las actividades productivas, la agricultura es limitada; el cultivo más representativo es el café, aunque en el pasado algunos productores lo abandonaron debido a la baja de precios. Con el tiempo esta actividad ha mostrado signos de recuperación. La mayor parte del territorio presenta pendientes pronunciadas, condición la conservación de amplias superficies en buen estado ambiental (Ordenamiento territorial comunitario participativo en el ejido Unión los Olivos, ubicado en el municipio de Mapastepec, Chiapas, 2013.)

El uso del suelo es predominantemente forestal, aunque existen áreas destinadas a cultivos bajo sombra, principalmente café, y en menor medida maíz y frijol orientados al autoconsumo. En el pasado, se cultivaban extensiones más amplias; pero el desastre natural ocurrido en 1998 obligó a muchos productores a trasladar sus siembras hacia zonas cercanas a sus viviendas o fuera del ejido. La ganadería no se practica y, con el tiempo, las parcelas de café que quedaron sin manejo fueron abandonadas. En la actualidad, más del 95% del territorio conserva cobertura forestal y presenta un alto grado de regeneración

natural (Ordenamiento territorial comunitario participativo en el ejido Unión los Olivos, ubicado en el municipio de Mapastepec, Chiapas, 2013.)

La propiedad de la tierra en el ejido Unión los Olivos está clasificada como ejidal, de acuerdo con la documentación oficial de este núcleo agrario. Este territorio ha sido medido por el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos (PROCEDE), el cual delimitó únicamente el área central del ejido, mientras que el resto del terreno permanece como área de uso común. Esta condición representa una oportunidad significativa para el desarrollo de proyectos productivos con enfoque sustentable, orientados a la protección y conservación de los recursos naturales del ejido (Ordenamiento territorial comunitario participativo en el ejido Unión los Olivos, ubicado en el municipio de Mapastepec, Chiapas, 2013.)

La historia del ejido Unión los Olivos se remonta a 1972, cuando los primeros pobladores llegaron atraídos por las actividades de palma. Con el paso del tiempo, gestionaron la regularización de estas tierras, que en ese entonces eran de propiedad nacional, hasta que en 1986 recibieron oficialmente la dotación ejidal. A continuación, se presentan los hechos más relevantes de su trayectoria. (Tabla 1)

Tabla 1. Sucesos más importantes que se han visto en el ejido.

AÑO	SUCESO HISTÓRICO QUE SE PRESENTÓ EN LA COMUNIDAD
1972-1984	Corte de palma.
1976	11 de febrero, llegada al ejido, Terreno Nacional.
1979-1980	Incendio.
1981	33 ejidatarios, 22 familias y una escuela de CONAFE.
1984	Escuela federal primaria.
1986	Dotación de terreno 20 de noviembre.
1987	Primer comisariado del Ejido. Diario Oficial de la Federación.
1989	Luz eléctrica.
1990	Construcción de la casa ejidal, reubicación de Unión los Olivos, reubicación de la escuela, muerte del primer ejidatario.
1991	Febrero: se construye la carretera a Mapastepec.
1992	Carretera formal, se construye el kínder.
1994	Cooperativa para comercializar café.
1998	Huracán Niño, destrucción de café y palma; se llevó casa, iglesia y provocó deslave.
1999	Empleo temporal del gobierno del estado.
2000	Certificación parcelaria de uso común, PROCEDE.
2002	Cooperativa de pescado. Afectación del café.

2003	Se inicia el primer pago de servicios ambientales de 900 hectáreas.
2004	Pago de servicios ambientales.
2005	Huracán Stan.
2011	Plaga de maíz, gusano y mosca; roya del café; baja del precio del café; pago de servicios ambientales.
2013	Subió la carne de res.

Fuente: Ordenamiento territorial comunitario participativo en el ejido Unión los Olivos, ubicado en el municipio de Mapastepec, Chiapas, 2013.

La tabla muestra cómo la comunidad de Unión los Olivos ha atravesado un proceso de formación, consolidación y transformación marcado por etapas muy claras. En los primeros años (décadas de 1970–1980) destacan actividades primarias como el corte de palma, los primeros asentamientos y la organización inicial del ejido. Poco a poco se observa la construcción de infraestructura básica: escuela, luz eléctrica, carretera y casa ejidal, elementos que fortalecieron la vida comunitaria y facilitaron la integración territorial.

A partir de los años noventa y dos mil, los sucesos señalan una mayor relación con programas gubernamentales y esquemas de apoyo, como las cooperativas de café y pescado, los empleos temporales, PROCEDE y especialmente el pago por servicios ambientales, lo cual refleja un giro hacia la conservación y el manejo sustentable de los recursos. También se observa la recurrente vulnerabilidad de la comunidad ante fenómenos naturales y plagas (huracanes, deslaves, afectaciones al café y al maíz), que han influido en su economía y en la necesidad de diversificar actividades.

En conjunto, esta tabla muestra que Unión los Olivos ha construido su identidad a través del trabajo colectivo, la adaptación al entorno, la respuesta a crisis ambientales y la integración progresiva a programas.

5.1.1 DESCRIPCIÓN DE LA COMUNIDAD

Los servicios públicos influyen en la calidad de vida de la población y están estrechamente relacionados con el crecimiento demográfico. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda del INEGI (2020), el ejido Unión los Olivos cuenta con 16 habitantes, la mayoría de los cuales fueron reubicados en la localidad San José y en el ejido José Pantaleón Domínguez, Mapastepec.

La mayoría de las personas que utilizan territorio del ejido Unión los Olivos, aunque no residen en él, pertenecen a cuatro comunidades vecinas: “Generación Nuevo Milenio 2000”, “Ranchería San José”, “Piedras Blancas” y “José Pantaleón Domínguez”. Estas personas mantienen una relación activa con el ejido y su participación resulta fundamental en los procesos de toma de decisiones comunitarias de

acuerdo con las entrevistas realizadas a ejidatarios y pobladores del ejido Unión los Olivos (comunicación personal, enero de 2025).

La organización del ejido se estructura a través de la asamblea ejidal en la que participan el comisariado ejidal, los secretarios, la tesorera, el consejo de vigilancia y el juez rural de la comunidad, quienes realizan reuniones mensuales para la toma de decisiones en la comunidad. De acuerdo con la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas (Congreso del Estado de Chiapas, 2022), el juez rural funge como autoridad auxiliar del Ayuntamiento, con atribuciones para mantener el orden público, conciliar conflictos vecinales y colaborar con las autoridades ejidales y municipales en la aplicación de acuerdos comunitarios. Su papel es principalmente conciliador y representativo, ya que contribuye a fortalecer la comunicación entre la comunidad y las instituciones locales, promoviendo la resolución pacífica de conflictos y la gobernanza participativa. Las reuniones de la asamblea se realizan en el mismo ejido, en un salón comunal ubicado en las coordenadas 15°31'06"N y 92°48'14"W (Figura 1).

Las principales actividades que realizan son la agricultura, cultivo de maíz, frijol y en gran mayoría el café, por su ubicación, estas actividades son rentables como un ingreso económico a la comunidad.

5.2 INFORMANTES CLAVE

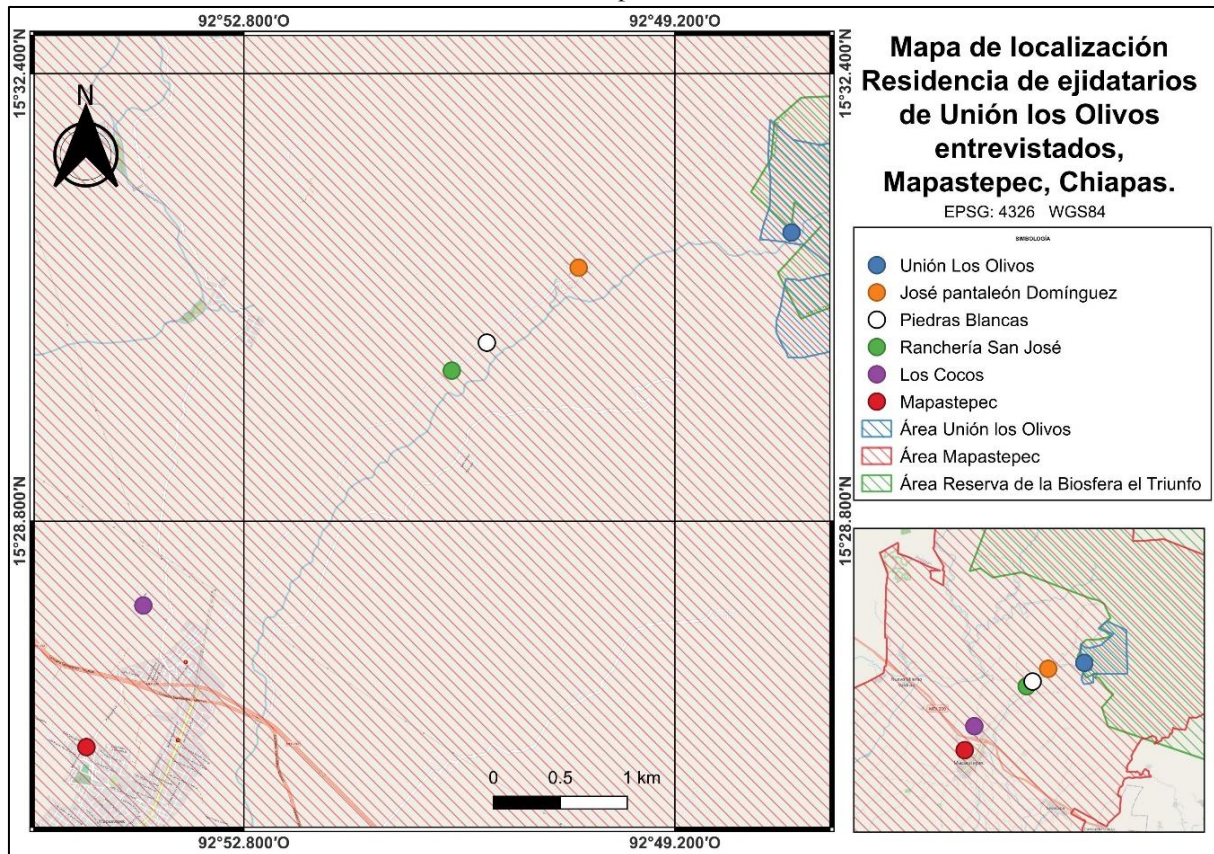
Para el trabajo de campo, se realizaron entrevistas y observaciones directas en diversos puntos, incluyendo los domicilios de ejidatarios y pobladores de Unión los Olivos, así como en ejidos cercanos, como Ranchería San José, Piedras Blancas, José Pantaleón Domínguez y Generación 2000 Nuevo Milenio (mejor conocida Los Cocos) (Figura 5). Esto se debió a que algunos propietarios de terrenos y cultivos en Unión los Olivos no residen de manera permanente en el ejido.

Asimismo, se identificó que los habitantes y propietarios mantienen espacios de reunión en la casa ejidal, construida para la realización de asambleas comunitarias, donde se abordan temas relacionados con la gestión del territorio, incluyendo la elaboración de normativas internas, la toma de acuerdos, el manejo de cultivos y otros asuntos de interés común. En estos espacios también se discuten aspectos vinculados con la regulación de ilícitos ambientales y la aplicación de normas municipales o comunitarias, con el fin de mantener el orden y garantizar el uso responsable de los recursos naturales.

Además, muchos de estos acuerdos se refieren a la organización del trabajo comunitario obligatorio (tequio), mediante el cual los habitantes colaboran en actividades colectivas, como la reparación de caminos, puentes o senderos dañados por derrumbes, lluvias o el tránsito constante, fortaleciendo así la

cohesión social y la gestión participativa del ejido (entrevistas semiestructuradas, Unión los Olivos, enero de 2025).

Figura 5. Imagen de localización de los 5 puntos de trabajo de campo, “Los Cocos”, “Ranchería San José”, “Piedras Blancas”, “José Pantaleón Domínguez” y “Unión los Olivos” ejidos del municipio de Mapastepec, Chiapas.



Fuente: RAN, 2025

Se realizó un registro de los actores involucrados en la gobernanza ambiental del ejido considerando diferentes niveles de participación: el nivel local conformado por ejidatarios, líderes comunitarios y representantes; el regional, que incluye a las autoridades municipales y a representantes del ANP y el nacional, integrado por instituciones como la CONANP.

La identificación de los actores permitió reconocer a los participantes más representativos en los procesos de gobernanza ambiental del área. Asimismo, se entrevistó a diversos actores clave con un papel directo en la toma de decisiones sobre el manejo de recursos naturales y la gobernanza ambiental, aportando información valiosa para comprender las dinámicas locales de gobernanza.

5.3 ENFOQUE METODOLÓGICO

El estudio se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, el cual integró componentes de investigación documental y de campo. Su objetivo fue comprender en profundidad las dinámicas de gobernanza ambiental en el contexto de un Área Natural Protegida (ANP), considerando tanto el marco normativo como las interacciones de diferentes actores sociales involucrados. Para ello, se emplearon técnicas de análisis documental, entrevistas semiestructuradas y análisis de datos multinivel, lo que permitió articular distintas escalas de información y construir una visión integral del proceso de gobernanza.

5.4 TIPO DE INVESTIGACIÓN

El estudio fue de tipo descriptivo y explicativo. En su fase descriptiva, se buscó caracterizar la normativa aplicable, el uso del suelo y los actores involucrados en la gestión ambiental del ejido. En su fase explicativa, se procuró comprender cómo los distintos actores, escalas y niveles de gobernanza interactúan para generar acuerdos y decisiones dentro del marco de las ANP.

5.5 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

El estudio se realizó en Enero de 2025. (Tabla 2)

Tabla 2. Tabla de las fases de elaboración y entrega de tesis.

Fase 1	Fase 2	Fase 3	Fase 4
Recopilación de información de diversas fuentes científicas.	Integración de la información. Recopilación de corpus normativo.	Procesamiento de datos obtenidos.	Elaboración del documento final de tesis.
Preparación de herramientas a utilizar en campo (documentos, cuadernos y entrevistas).	Identificación de estructuras de gobernanza y actores sociales vinculados: Combinación de herramientas, metodologías y técnicas para recopilar y analizar la información (búsqueda exhaustiva, entrevistas semiestructuradas y observación)	Análisis de resultados. Discusión de resultados obtenidos. Elaboración de un indicador con forme a los resultados.	Presentación y entrega de la tesis.

Fuente: Elaboración propia

La tabla (Tabla 2) muestra que la investigación se desarrolló en cuatro fases progresivas. La primera consistió en la recopilación de información científica y la preparación de herramientas de campo. En la

segunda fase se integró el corpus normativo y se identificaron los actores y estructuras de gobernanza mediante entrevistas y observación directa. Posteriormente, en la tercera fase se procesaron y analizaron los datos obtenidos, construyendo un indicador de gobernanza ambiental a partir de los resultados. Finalmente, en la cuarta fase se elaboró y presentó el documento final de tesis.

La investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo con apoyo de elementos descriptivos e interpretativos, ya que se buscó comprender las dinámicas sociales, organizativas y normativas que influyen en la gobernanza ambiental del ejido. Este enfoque permitió analizar no solo las normas formales, sino también las prácticas locales, los acuerdos comunitarios y las percepciones de los actores involucrados.

Asimismo, el estudio se considera de tipo descriptivo-explicativo, porque primero se identificaron los componentes de la gobernanza ambiental del ejido y posteriormente se interpretaron sus relaciones, alcances y limitaciones. La unidad de análisis fue el ejido Unión los Olivos, abordado como un territorio social, institucional y ambiental donde interactúan actores locales e instituciones externas.

5.5.1 INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL.

Para la obtención de la normatividad aplicable se realizó una revisión documental de la legislación y normativas relacionadas con el manejo de las Áreas Naturales Protegidas y los ejidos. Este método permitió identificar el corpus normativo correspondiente, entre los que destacan la LGEEPA, la LGDFS y otras disposiciones vinculadas con la gestión territorial.

Asimismo, se consultaron estudios previos sobre gobernanza ambiental, uso de suelo y conservación en comunidades ejidales, lo que permitió contextualizar el caso de estudio dentro de los debates académicos existentes. También se revisaron programas gubernamentales aplicables a nivel federal, estatal y local, con el propósito de sintetizar los elementos normativos que inciden en la gestión ambiental del ejido.

La revisión documental no solo permitió identificar leyes y programas, sino también reconocer a los actores institucionales vinculados al territorio, así como sus funciones, instrumentos de intervención y niveles de participación. Con base en esta información se elaboró una síntesis normativa que sirvió como referencia para contrastar las prácticas observadas en campo.

5.5.2 ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA.

Mediante el método de observación participativa se obtuvieron datos sobre los procesos de toma de decisiones y las dinámicas sociales relacionadas con la gestión ambiental del ejido. Esta técnica permitió registrar prácticas cotidianas, relaciones entre actores y formas de organización comunitaria en su contexto natural (Kawulich, 2005).

Con base en Fernández Droguett (2009), se realizaron observaciones directas en el ejido con el propósito de comprender las prácticas locales de manejo del suelo, uso de recursos y funcionamiento de las asambleas. Estas observaciones se realizaron paralelamente a las entrevistas semiestructuradas y la información se registró en cuadernos de campo para su posterior sistematización.

Las entrevistas semiestructuradas fueron una herramienta central del estudio, ya que permitieron obtener información detallada sobre:

- la estructura organizativa del ejido
- las prácticas de manejo de recursos naturales
- el conocimiento de la normativa
- las relaciones entre actores
- los mecanismos de toma de decisiones

Las preguntas se diseñaron para profundizar en las dinámicas sociales, los procesos de poder, la resolución de conflictos y la interacción con instituciones externas.

La selección de entrevistados se realizó mediante muestreo intencional, priorizando actores con participación directa en la gestión del territorio. Posteriormente se aplicó la técnica de bola de nieve, lo que permitió identificar nuevos informantes clave y ampliar la diversidad de perspectivas (Morone, 2013).

Se entrevistaron actores internos como el comisariado ejidal, secretarios, tesorera y juez rural, así como actores externos vinculados al territorio, entre ellos dependencias municipales y personal de instituciones ambientales. Esto permitió analizar la gobernanza desde un enfoque multinivel.

Durante la fase de análisis, las entrevistas se utilizaron también como instrumento de contraste y verificación de información, confrontando los datos provenientes de observación, revisión documental y testimonios previos. Esta triangulación fortaleció la validez del estudio y permitió aclarar inconsistencias o decisiones específicas del ejido (Munarriz, 1992).

5.5.3 CONSTRUCCIÓN DE UN INDICADOR

La información procedente de distintos niveles y actores involucrados en la gobernanza ambiental del ejido fue recopilada y analizada mediante entrevistas semiestructuradas, observación participativa y revisión de la normativa vigente. Estas técnicas se emplearon de manera complementaria con el fin de obtener una visión más completa del funcionamiento del ejido, no solo desde lo que establecen las leyes, sino desde las prácticas reales de organización, toma de decisiones y manejo del territorio.

Variables para la identificación en la toma de decisiones y marco legal:

El análisis se orientó a comprender cómo los actores se organizan y colaboran para tomar decisiones relacionadas con la gestión de los recursos naturales, el uso del suelo y la conservación en el ejido. Asimismo, se buscó identificar los mecanismos empleados para la toma de decisiones, tales como asambleas ejidales, consultas internas, reuniones con instituciones y acuerdos comunitarios, así como la frecuencia con que estos espacios se realizan y el nivel real de participación de los distintos actores.

También se analizaron las formas en que se construyen los acuerdos, los roles que asumen las autoridades ejidales, la manera en que se comunican las decisiones a la comunidad y las estrategias empleadas para resolver conflictos relacionados con el uso del territorio o los recursos naturales. Este análisis permitió observar no solo la existencia de estructuras formales de organización, sino su funcionamiento en la práctica y su capacidad para sostener procesos colectivos.

El análisis normativo realizado en el objetivo 1 permitió además evaluar el grado de cumplimiento de la legislación aplicable, identificando en qué medida las decisiones tomadas por los actores se ajustan al marco normativo vigente. Esto ayudó a contrastar lo que establecen las leyes, programas y reglamentos con lo que realmente ocurre en el ejido, permitiendo reconocer coincidencias, vacíos o áreas donde la normativa tiene menor presencia en la vida comunitaria.

Con base en la información recolectada y analizada, se construyó un indicador integral para evaluar la gobernanza ambiental en el ejido Unión Los Olivos. Este indicador no se planteó únicamente como un valor numérico, sino como una herramienta de sistematización que permitiera integrar información multinivel y multiactoral, reflejando los principales componentes que influyen en la forma en que se organiza el ejido para manejar su territorio.

Para su construcción, primero se identificaron los elementos que aparecieron de manera recurrente en entrevistas, observaciones y documentos. Posteriormente, estos elementos se agruparon en dimensiones que representan aspectos clave de la gobernanza ambiental. Cada dimensión se tradujo en variables observables que pudieran evaluarse con la información disponible, evitando depender únicamente de percepciones y buscando sustento en prácticas concretas.

El indicador integra los siguientes componentes:

1. Participación de actores: Nivel de involucramiento de ejidatarios y colaboradores en decisiones ambientales.
2. Cumplimiento normativo: Conocimiento y aplicación de leyes y programas ambientales.
3. Facilidad de decisión: Funcionamiento y eficacia de los espacios colectivos de decisión (asamblea).
4. Cooperación multiactoral: Coordinación entre instituciones, programas y actores sociales.
5. Vigilancia comunitaria: Capacidad del ejido para monitorear y proteger sus recursos naturales.
6. Inclusión social: Participación de mujeres, jóvenes y otros grupos en la gobernanza.
7. Conectividad institucional: Articulación entre programas y decisiones locales.
8. Capacitación ambiental: Formación y sensibilización en temas ambientales para la comunidad.
9. Gestión del territorio: Planeación y uso sustentable del suelo y recursos.
10. Resolución de conflictos: Mecanismos para atender disputas sobre el uso de recursos.

Este indicador permitió organizar la información obtenida en campo y visualizar de manera conjunta las fortalezas y limitaciones del ejido en materia de gobernanza ambiental. Más que ofrecer un resultado definitivo, su utilidad radica en que permite explicar cómo se articulan los procesos organizativos, institucionales y territoriales del ejido, y cómo estos influyen en las posibilidades de implementar estrategias futuras de manejo ambiental.

VI. RESULTADOS

6.1 ANÁLISIS DEL MARCO NORMATIVO

6.1.1 IDENTIFICACIÓN DEL CORPUS NORMATIVO

El análisis del corpus normativo aplicable a la gestión ambiental en el ejido Unión los Olivos, ubicado dentro de un Área Natural Protegida (ANP), permitió identificar una serie de leyes, artículos y programas que regulan el uso y manejo del territorio, particularmente bajo el régimen de propiedad ejidal. Esta normatividad constituye el marco legal de referencia que orienta, condiciona y, en algunos casos, limita el

aprovechamiento de los recursos naturales y las actividades productivas dentro del ejido. Asimismo, establece los lineamientos para la conservación, restauración y uso sustentable de los ecosistemas, en correspondencia con las disposiciones federales, estatales y locales que rigen en el contexto de la Reserva de la Biosfera El Triunfo.

En primer lugar (Tabla 3), la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, a través de sus artículos 4° y 27, el derecho a un medio ambiente sano y la propiedad originaria de la Nación sobre tierras y aguas. Estos preceptos sientan las bases para el ordenamiento ecológico y la gestión de recursos en territorios ejidales dentro de las ANP.

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) regula de manera directa el uso del suelo dentro de las ANP. En sus artículos 19 y 45 al 48, establece los criterios para el ordenamiento ecológico, las modalidades de zonificación ambiental (como zonas de aprovechamiento sustentable) y la participación de los actores locales en los procesos de gestión. Esto resulta especialmente relevante en el ejido Unión los Olivos, donde el suelo ejidal se destina parcialmente a usos agropecuarios, los cuales solo pueden mantenerse si son compatibles con los objetivos de conservación establecidos en el decreto de creación de la Reserva de la Biosfera El Triunfo y su correspondiente programa de manejo.

Por su parte, la Ley Agraria define la estructura jurídica del ejido, los tipos de tierra (parceladas, de uso común y para asentamiento humano) y los mecanismos de decisión colectiva mediante la asamblea ejidal. En sus artículos 9, 12, 21, 43 al 46, y 52, reconoce que los ejidatarios son propietarios colectivos del territorio, lo que implica que cualquier modificación del uso de suelo, cesión o asociación con terceros requiere del consentimiento de la asamblea ejidal. Esta condición puede generar tensiones con las restricciones impuestas por el régimen de ANP, ya que las decisiones comunitarias no siempre coinciden con los criterios de conservación definidos por la autoridad ambiental federal.

Tabla 3. Normativa ambiental en materia de Suelo

Ley	Aplicación en la Gestión Ambiental	Artículo/Sección Aplicable
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Propiedad nacional de los recursos naturales; derecho a un medio ambiente sano.	<u>Art. 4:</u> Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará

Ley	Aplicación en la Gestión Ambiental	Artículo/Sección Aplicable
		responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.
Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA)	Regulación del uso de suelo en ANP	<u>Art. 19:</u> En la formulación del ordenamiento ecológico se deberán considerar los siguientes criterios: VI.- Las modalidades que de conformidad con la presente Ley, establezcan los decretos por los que se constituyan las áreas naturales protegidas, así como las demás disposiciones previstas en el programa de manejo respectivo, en su caso. <u>Art. 45 BIS:</u> Las autoridades competentes garantizarán el otorgamiento de estímulos fiscales y retribuciones económicas, con la aplicación de los instrumentos económicos referidos en el presente ordenamiento, a los propietarios, poseedores o titulares de otros derechos sobre tierras, aguas y bosques comprendidos dentro de áreas naturales protegidas. <u>Art 46:</u> Se consideran áreas naturales protegidas: I.- Reservas de la biosfera <u>Art. 47:</u> En el establecimiento, administración y manejo de las áreas naturales protegidas a que se refiere el artículo anterior, la Secretaría promoverá la participación de sus habitantes, propietarios o poseedores, gobiernos locales, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, y demás organizaciones sociales, públicas y privadas, con objeto de propiciar el desarrollo integral de la comunidad y asegurar la protección y preservación de los ecosistemas y su biodiversidad.

Ley	Aplicación en la Gestión Ambiental	Artículo/Sección Aplicable
		<u>Art. 47 BIS II:</u> Para el cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley, en relación al establecimiento de las áreas naturales protegidas, se realizará una división y subdivisión que permita identificar y delimitar las porciones del territorio que la conforman, acorde con sus elementos biológicos, físicos y socioeconómicos, los cuales constituyen un esquema integral y dinámico, por lo que cuando se realice la delimitación territorial de las actividades en las áreas naturales protegidas, ésta se llevará a cabo a través de las siguientes zonas y sus respectivas subzonas, de acuerdo a su categoría de manejo: c) De aprovechamiento sustentable de los recursos naturales: Aquellas superficies en las que los recursos naturales pueden ser aprovechados, y que, por motivos de uso y conservación de sus ecosistemas a largo plazo, es necesario que todas las actividades productivas, se efectúen bajo esquemas de aprovechamiento sustentable. d) De aprovechamiento sustentable de los ecosistemas: Aquellas superficies con usos agrícolas, pesqueros y pecuarios actuales. <u>Art. 48:</u> Las reservas de la biosfera se constituirán en áreas biogeográficas relevantes a nivel nacional, representativas de uno o más ecosistemas no alterados significativamente por la acción del ser humano o que requieran ser preservados y restaurados, en los cuales habiten especies representativas de la biodiversidad nacional, incluyendo a las consideradas endémicas, amenazadas o en peligro de extinción. En las zonas de amortiguamiento de las reservas de la biosfera sólo podrán

Ley	Aplicación en la Gestión Ambiental	Artículo/Sección Aplicable
		realizarse actividades productivas emprendidas por las comunidades que ahí habiten al momento de la expedición de la declaratoria respectiva o con su participación, que sean estrictamente compatibles con los objetivos, criterios y programas de aprovechamiento sustentable, en los términos del decreto respectivo y del programa de manejo que se formule y expida, considerando las previsiones de los programas de ordenamiento ecológico que resulten aplicables
Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS)	Manejo y conservación de suelos forestales	<u>Art. 10:</u> Son atribuciones de la Federación: VII. Emitir normas para la reforestación en zonas de conservación y restauración y vigilar su cumplimiento. XI: Establecer las bases e instrumentos para promover la compensación de bienes y servicios ambientales, que prestan los ecosistemas forestales. XII: Promover y proponer la incorporación de los costos relacionados con la conservación de los recursos forestales para el beneficio de la sociedad en las actividades productivas para establecer medios de compensación y conservación de los servicios ambientales derivados de los ecosistemas forestales;
Ley Agraria	Regulación de la propiedad y aprovechamiento de tierras ejidales	<u>Art. 9:</u> Los núcleos de población ejidales o ejidos tienen personalidad jurídica y patrimonio propio y son propietarios de las tierras que les han sido dotadas o de las que hubieren adquirido por cualquier otro título. <u>Art. 12:</u> Son ejidatarios los hombres y las mujeres titulares de derechos ejidales.

Ley	Aplicación en la Gestión Ambiental	Artículo/Sección Aplicable
		<u>Art. 21:</u> Son órganos de los ejidos: I. La asamblea; II. El comisariado ejidal; y III. El consejo de vigilancia. <u>Art. 22:</u> El órgano supremo del ejido es la asamblea, en la que participan todos los ejidatarios. <u>Art. 23:</u> La asamblea se reunirá por lo menos una vez cada seis meses o con mayor frecuencia cuando así lo determine su reglamento o su costumbre. Serán de la competencia exclusiva de la asamblea los siguientes asuntos: I. Formulación y modificación del reglamento interno del ejido; VII. Señalamiento y delimitación de las áreas necesarias para el asentamiento humano, fundo legal y parcelas con destino específico, así como la localización y relocalización del área de urbanización; <u>Art. 43:</u> Son tierras ejidales y por tanto están sujetas a las disposiciones relativas de esta ley las que han sido dotadas al núcleo de población ejidal o incorporadas al régimen ejidal. <u>Art. 44:</u> Para efectos de esta ley las tierras ejidales, por su destino, se dividen en: I. Tierras para el asentamiento humano; II. Tierras de uso común; y III. Tierras parceladas. <u>Art. 45:</u> Las tierras ejidales podrán ser objeto de cualquier contrato de asociación o aprovechamiento celebrado por el núcleo de población ejidal, o por los ejidatarios titulares, según se trate de tierras de uso común o parceladas, respectivamente. Los contratos que impliquen el uso de tierras ejidales por terceros tendrán una duración acorde al

Ley	Aplicación en la Gestión Ambiental	Artículo/Sección Aplicable
		proyecto productivo correspondiente, no mayor a treinta años, prorrogable <u>Art. 46:</u> El núcleo de población ejidal, por resolución de la asamblea, y los ejidatarios en lo individual podrán otorgar en garantía el usufructo de las tierras de uso común y de las tierras parceladas, respectivamente. Esta garantía sólo podrán otorgarla en favor de instituciones de crédito o de aquellas personas con las que tengan relaciones de asociación o comerciales.

Respecto al recurso hídrico (Tabla 4), la Ley de Aguas Nacionales y la Ley General de Bienes Nacionales priorizan el uso equitativo y sustentable del agua, otorgando a los ejidos y comunidades ciertos derechos preferentes sobre cuerpos de agua que se encuentran dentro de su territorio. A través de los artículos 9, 48, 55 y 56, se reconoce la autonomía de los núcleos agrarios para regular el uso del agua en tierras comunes o parceladas; no obstante, también se requiere la coordinación con la autoridad hídrica federal para el otorgamiento de concesiones o permisos de aprovechamiento.

En materia forestal (Tabla 5), la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) y la Ley General de Vida Silvestre (LGVS) promueven el aprovechamiento sustentable de los recursos y la responsabilidad de los propietarios y poseedores en la conservación de los ecosistemas. Dado que el ejido Unión los Olivos cuenta con una amplia cobertura forestal, estas leyes establecen instrumentos como las Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) y normas específicas para el uso, restauración y manejo forestal. No obstante, se identificó que el ejido actualmente no participa en esquemas como el Pago por Servicios Ambientales (PSA), lo cual limita el acceso a incentivos económicos por conservación.

Tabla 4. Normativa aplicable en materia de Agua

Ley	Aplicación en la Gestión Ambiental	Artículo/Sección Aplicable
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Derecho al agua	<u>Art. 4:</u> Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este

Ley	Aplicación en la Gestión Ambiental	Artículo/Sección Aplicable
		derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines <u>Art. 27:</u> La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada.
Ley de Aguas Nacionales	Protección y aprovechamiento del recurso hídrico	<u>Art. 9:</u> "La Comisión" es un órgano administrativo desconcentrado de "la Secretaría", que se regula conforme a las disposiciones de esta Ley y sus reglamentos, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de su Reglamento Interior. "La Comisión" tiene por objeto ejercer las atribuciones que le corresponden a la autoridad en materia hídrica y constituirse como el Órgano Superior con carácter técnico, normativo y consultivo de la Federación, en materia de gestión integrada de los recursos hídricos, incluyendo la administración, regulación, control y protección del dominio público hídrico. Art. 48: Los ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios, así como los ejidos, comunidades, sociedades y demás personas que sean titulares o poseedores de tierras agrícolas, ganaderas o forestales dispondrán del derecho de explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales que se les hubieren concesionado en los términos de la presente Ley. Cuando se trate de

Ley	Aplicación en la Gestión Ambiental	Artículo/Sección Aplicable
		concesiones de agua para riego, "la Autoridad del Agua" podrá autorizar su aprovechamiento total o parcial en terrenos distintos de los señalados en la concesión, cuando el nuevo adquirente de los derechos sea su propietario o poseedor, siempre y cuando no se causen perjuicios a terceros <u>Art. 55:</u> La explotación, uso o aprovechamiento de aguas en ejidos y comunidades para el asentamiento humano o para tierras de uso común se efectuarán conforme lo disponga el reglamento interior que al efecto formule el ejido o comunidad, tomando en cuenta lo dispuesto en el Artículo 51 de la presente Ley. Cuando se hubiere parcelado un ejido o comunidad, corresponde a ejidatarios o comuneros la explotación, uso o aprovechamiento del agua necesaria para el riego de la parcela respectiva. En ningún caso la asamblea o el comisariado ejidal podrán usar, disponer o determinar la explotación, uso o aprovechamiento de aguas destinadas a las parcelas sin el previo y expreso consentimiento de los ejidatarios titulares de dichas parcelas, excepto cuando se trate de aguas indispensables para las necesidades domésticas del asentamiento humano. <u>Art 56:</u> Cuando la asamblea general del ejido resuelva que los ejidatarios pueden adoptar el dominio pleno de la parcela, se tendrán por transmitidos los derechos de explotación, uso o aprovechamiento de las aguas necesarias para el riego de la tierra parcelada, y precisará las fuentes o volúmenes respectivos, tomando en cuenta los derechos de agua que hayan

Ley	Aplicación en la Gestión Ambiental	Artículo/Sección Aplicable
		venido disfrutando. En su caso, establecerá las modalidades o servidumbres requeridas. La adopción del dominio pleno sobre las parcelas ejidales implica que el ejidatario o comunero explotará, usará o aprovechará las aguas como concesionario, por lo cual deberá contar con el título respectivo, en los términos de la presente Ley y sus reglamentos. Los ejidatarios que conforme a la Ley Agraria, asuman el dominio pleno sobre sus parcelas conservarán los derechos a explotar, usar o aprovechar las aguas que venían usando. "La Autoridad del Agua" otorgará la concesión correspondiente a solicitud del interesado, sin más requisito que contar con la constancia oficial de la cancelación de la inscripción de la parcela de que se trate.
Ley General de Bienes Nacionales	Preferencia de concesión de cuerpos de agua	<u>Art. 126:</u> La zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar no podrán ser objeto de afectaciones agrarias y, en consecuencia, no podrán estar comprendidos en las resoluciones presidenciales o jurisdiccionales de dotación, ampliación y restitución de tierras. Los ejidos o comunidades colindantes tendrán preferencia para que se les otorgue concesión para el aprovechamiento de dichos bienes.
Ley General de Desarrollo Rural Sustentable	Prioridad para permisos de uso de agua	<u>Art. 175:</u> Los ejidatarios, comuneros, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, propietarios o poseedores de los predios y demás población que detente o habite las áreas naturales protegidas en cualesquiera de sus categorías, tendrán prioridad para obtener los permisos, autorizaciones y concesiones

Ley	Aplicación en la Gestión Ambiental	Artículo/Sección Aplicable
		para desarrollar obras o actividades económicas en los términos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, de la Ley General de Vida Silvestre, de las normas oficiales mexicanas y demás ordenamientos aplicables.
Ley Agraria	Aprovechamiento de agua en ejidos	<u>Art. 52:</u> El uso o aprovechamiento de las aguas ejidales corresponde a los propios ejidos y a los ejidatarios, según se trate de tierras comunes o parceladas. <u>Art. 54:</u> Los núcleos de población ejidal beneficiados con aguas correspondientes a distritos de riego u otros sistemas de abastecimiento están obligados a cubrir las tarifas aplicables. <u>Art. 55:</u> Los aguajes comprendidos dentro de las tierras ejidales, siempre que no hayan sido legalmente asignados individualmente, serán de uso común y su aprovechamiento se hará conforme lo disponga el reglamento interno del ejido o, en su defecto, de acuerdo con la costumbre de cada ejido, siempre y cuando no se contravenga la ley y normatividad de la materia.

Tabla 5. Normativa ambiental en materia de Recursos Naturales

Ley	Aplicación en la Gestión Ambiental	Artículo/Sección Aplicable
Ley General de Vida Silvestre (LGVS)	Protección de flora y fauna en ANP	<u>Art. 5:</u> El objetivo de la política nacional en materia de vida silvestre y su hábitat, es su conservación mediante la protección y la exigencia de niveles óptimos de aprovechamiento sustentable, de modo que simultáneamente se logre mantener y promover la restauración de su diversidad e integridad, así como incrementar el bienestar de los habitantes del país

		<u>Art. 18:</u> Los propietarios y legítimos poseedores de predios en donde se distribuye la vida silvestre, tendrán el derecho a realizar su aprovechamiento sustentable y la obligación de contribuir a conservar el hábitat conforme a lo establecido en la presente Ley; asimismo podrán transferir esta prerrogativa a terceros, conservando el derecho a participar de los beneficios que se deriven de dicho aprovechamiento. Los propietarios y legítimos poseedores de dichos predios, así como los terceros que realicen el aprovechamiento, serán responsables solidarios de los efectos negativos que éste pudiera tener para la conservación de la vida silvestre y su hábitat <u>Art. 47:</u> La Secretaría promoverá el desarrollo del Sistema Nacional de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre en las zonas de influencia de las áreas naturales protegidas, con el propósito de reforzar sus zonas de amortiguamiento y dar continuidad a sus ecosistemas. Asimismo, la Secretaría promoverá que dentro de las áreas naturales protegidas, que cuenten con programa de manejo, el Sistema Nacional de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre, involucre a los habitantes locales en la ejecución del programa mencionado anteriormente dentro de sus predios, dando prioridad al aprovechamiento no extractivo, cuando se trate de especies o poblaciones amenazadas o en peligro de extinción.
Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable LGDFS	Conservación de ecosistemas forestales	<u>Art. 5:</u> La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades

		Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos. <u>Art. 89:</u> La Comisión promoverá el conocimiento tradicional del uso de los recursos forestales de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas y ejidos
--	--	--

En conjunto, este marco jurídico configura la normatividad ambiental vigente en México por materia, directamente vinculada con la gestión de las Áreas Naturales Protegidas y los ejidos, y constituye la base sobre la cual se construye el análisis de gobernanza ambiental desarrollado en este estudio

6.1.2 IDENTIFICACIÓN DE PROGRAMAS APLICABLES

Como parte del análisis del marco institucional que incide en la gestión ambiental del ejido Unión los Olivos, se identificaron diversos programas gubernamentales e instrumentos de política pública orientados a fortalecer las capacidades productivas, sociales y de conservación en comunidades rurales, ejidos y territorios ubicados dentro de ANP. Estos programas difieren en su naturaleza, cobertura y objetivos, así como en el grado de implementación que alcanzan en el ámbito local. (Tabla 6)

El análisis permitió distinguir dos grupos principales de programas: aquellos en los que ejido participa activamente y aquellos que, a pesar de su relevancia potencial, no son compatibles con las condiciones locales o aún no han sido implementados o aprovechados en el territorio.

Programas en los que el ejido participa activamente:

- Sembrando Vida (Secretaría de Bienestar): Este programa promueve la producción agroecológica y la reforestación productiva mediante la siembra de árboles maderables, frutales y cultivos diversificados. En el ejido, su implementación ha incentivado prácticas agrícolas más sostenibles, la restauración de áreas degradadas y ha representado una fuente significativa de ingreso para varios ejidatarios.
- Producción para el Bienestar (Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural- SADER): Otorga subsidios directos a pequeños productores para fortalecer la producción agrícola básica. En Unión los Olivos, este apoyo contribuye a sostener las actividades agropecuarias de autoconsumo y a mantener la continuidad productiva en parcelas familiares.

- Políticas de apoyo al sector rural (Gobierno de México): Este conjunto de estrategias agrupa una amplia gama de subsidios, asistencia técnica y financiamiento dirigidos al fortalecimiento del campo mexicano. Sin embargo, su implementación varía según las prioridades y lineamientos de cada administración federal, por lo que su cobertura no siempre alcanza de manera directa a todas las comunidades rurales. En el caso de Unión los Olivos, aunque puede acceder eventualmente a estos apoyos, su participación depende de la gestión local y de la inclusión del ejido en los padrones de beneficiarios vigentes.

Programas en los que el ejido no participa actualmente:

- Programa de Pago por Servicios Ambientales (PSA) -Comisión Nacional Forestal (CONAFOR): Brinda incentivos económicos a ejidos y comunidades que conservan bosques y prestan servicios ecosistémicos como captación de agua, biodiversidad y captura de carbono. Aunque Unión los Olivos posee una amplia cobertura forestal y se encuentra dentro de un ANP, actualmente no participa en este programa, lo que representa una oportunidad desaprovechada para obtener ingresos vinculados a la conservación. .
- Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES) - Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP): Ofrece apoyos financieros y técnicos a proyectos de conservación y manejo sustentable dentro de ANP. A pesar de cumplir con los criterios territoriales o ambientales para participar en este programa, el ejido no ha gestionado su incorporación, lo que podría limitar el acceso a recursos y fortalecimiento institucional.
- Escuelas de Campo y el Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral (SADER): Diseñados para fortalecer capacidades técnicas locales en agroecología, manejo sostenible y desarrollo rural, estos programas no se han implementado aún en Unión los Olivos, pese a su potencial para mejorar la gestión comunitaria y ambiental.
- Programa de Desarrollo Rural Sustentable (Secretaría de Bienestar): Tiene como finalidad impulsar proyectos rurales sustentables, aunque no se encontró evidencia de su aplicación directa en el ejido, lo que indica un vacío en la articulación institucional de los apoyos disponibles.
- Fondos y proyectos internacionales: Diversas agencias e instituciones internacionales han canalizado recursos hacia ANP mediante proyectos de cooperación técnica y financiera. Sin embargo, en el caso del ejido Unión los Olivos, no se identificó participación directa en dichos

esquemas, lo que refleja una limitada vinculación con iniciativas globales de conservación y desarrollo sostenible.

Tabla 6. Programas aplicables al ejido Unión los Olivos

Programa	Institución	Descripción	Aplicación en el ejido
Escuelas de Campo	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Capacitación práctica en agroecología y producción sustentable	El ejido no participa en el programa
Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Apoyo técnico y capacitación para el desarrollo rural sustentable	El ejido no participa en el programa
Políticas de apoyo al sector rural	Gobierno de México	Programas de subsidios y asistencia técnica para agricultores	El ejido sí participa en el programa
Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES)	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)	Apoyo financiero y técnico para proyectos de conservación en ANP	El ejido no aplica en el programa
Programa de Pago por Servicios Ambientales	Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)	Incentivos económicos para la conservación de ecosistemas forestales	Actualmente el ejido no participa en el programa
Programa de Desarrollo Rural Sustentable	Secretaría de Bienestar	Apoyo a comunidades rurales para proyectos de desarrollo sustentable	No se determinó
Sembrando Vida	Secretaría de Bienestar	Promoción de producción agroecológica en zonas rurales	El ejido participa en el programa
Producción para el Bienestar	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Apoyo a pequeños productores rurales con subsidios	El ejido participa en el programa
Fondos y proyectos internacionales	Diversas instituciones	Apoyos indirectos a través de proyectos en ANP, canalizados a ejidos o comunidades rurales	No se determinó

Se observa que, aunque existen múltiples instrumentos institucionales para fortalecer la gestión ambiental y el desarrollo rural en zonas ejidales dentro de ANP, el nivel de participación del ejido Unión los Olivos es limitado y se concentra en programas de apoyo productivo más que en mecanismos orientados a la conservación ambiental. Esta tendencia refleja tanto el interés de los ejidatarios por mejorar su economía mediante prácticas agroecológicas, como la escasa vinculación con iniciativas que promueven la conservación forestal y el manejo sustentable del territorio. En consecuencia, persiste una brecha entre las oportunidades institucionales disponibles y su aprovechamiento efectivo, la cual podría reducirse mediante un mayor acompañamiento técnico y administrativo por parte de las dependencias competentes, así como con el fortalecimiento de las capacidades locales para la gestión de proyectos, la obtención de financiamiento ambiental y la participación activa en esquemas de gobernanza multiactoral.

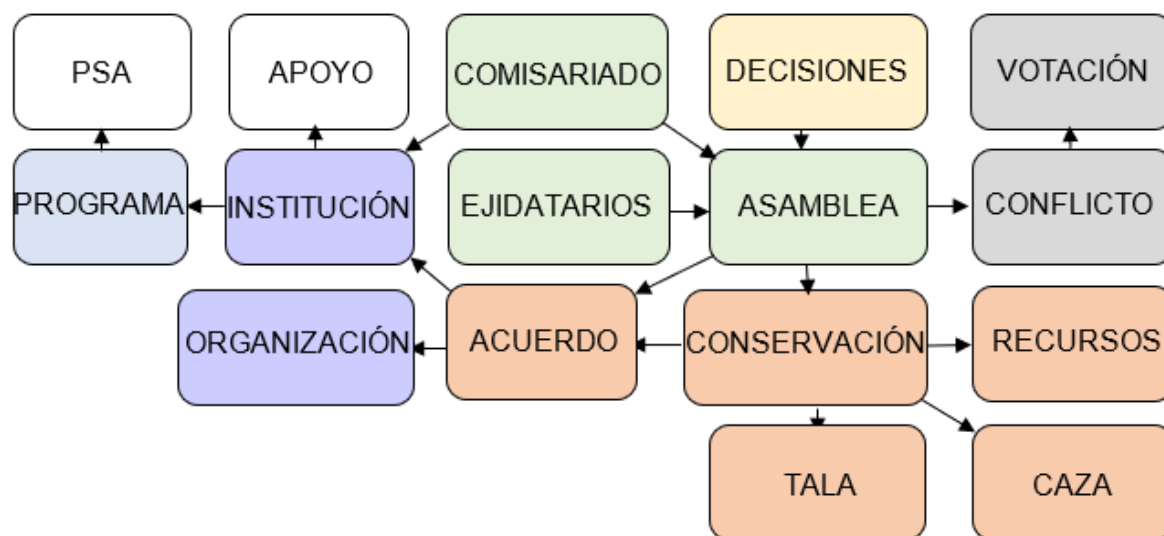
6.1.3 VINCULACIÓN DEL CORPUS NORMATIVO Y LOS PROGRAMAS APLICABLES

El marco normativo que regula la gestión ambiental en el ejido Unión los Olivos combina leyes ambientales, agrarias y sectoriales que inciden tanto en la conservación de los ecosistemas como en el uso y manejo del suelo ejidal. Entre las normas más relevantes, destacan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la LGEEPA, la Ley Agraria, la Ley de Aguas Nacionales, la LGDFS y la LGVS. En conjunto, estas normas establecen derechos, obligaciones y restricciones para las actividades productivas, el aprovechamiento de los recursos naturales y la organización del territorio ejidal dentro del marco de un ANP.

Este cuerpo legal delimita los usos permitidos del territorio y promueve el aprovechamiento sustentable de los recursos; sin embargo, su aplicación efectiva depende del grado de coordinación entre autoridades, instituciones y actores locales. En este contexto, la asamblea ejidal desempeña un papel central, ya que concentra la toma de decisiones sobre el uso del suelo, la organización comunitaria y la gestión ambiental, lo que la convierte en un espacio clave para la implementación de políticas y programas de conservación.

En cuanto a los programas institucionales, el ejido participa principalmente en Sembrando Vida y Producción para el Bienestar, ambos orientados al fortalecimiento productivo y a mejorar la producción agrícola y el ingreso de los ejidatarios. Sin embargo, no se ha incorporado aún a instrumentos clave de conservación diseñados específicamente para comunidades dentro de ANP, como el Programa de Pago por Servicios Ambientales (PSA) o el Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES). Esta falta de vinculación evidencia una oportunidad estratégica para fortalecer la gobernanza ambiental mediante una mayor articulación entre el régimen ejidal y las políticas nacionales

Figura 7. Mapa de palabras clave vinculadas a la gobernanza y la gestión ambiental.

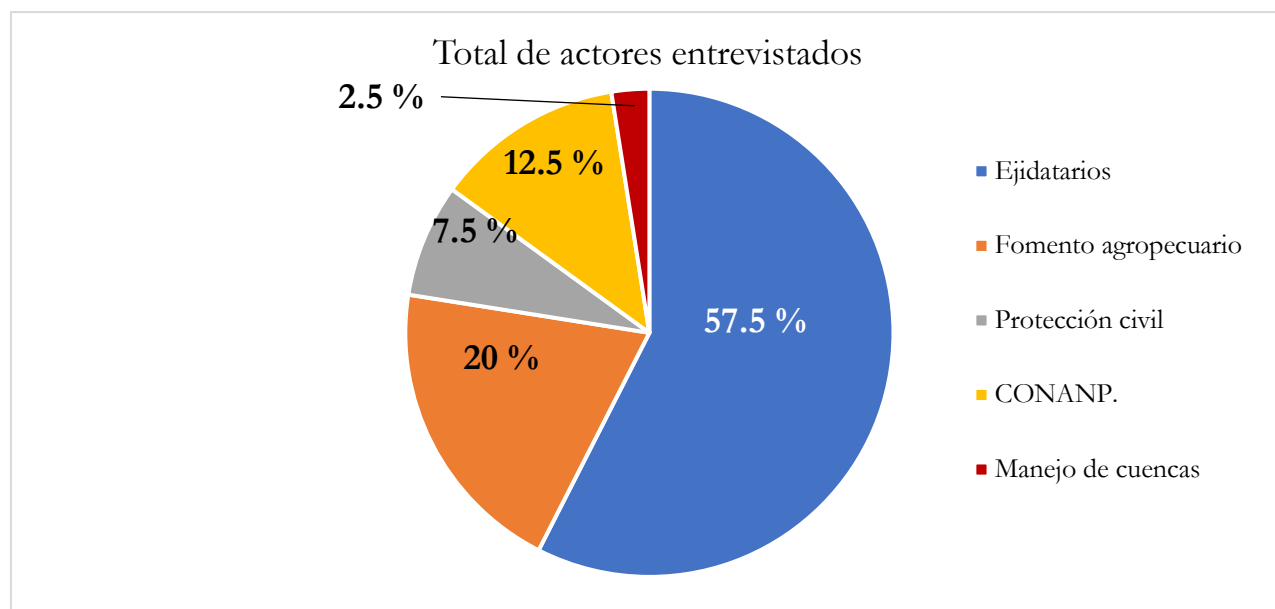


Fuente: Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de las entrevistas, 2025

El análisis de entrevistas semiestructuradas realizadas a ejidatarios de distintas secciones del ejido permitió identificar una red compleja de relaciones entre actores internos y externos, evidenciando una estructura de gobernanza comunitaria sólida, pero vulnerable ante la discontinuidad de apoyos institucionales. En dicha estructura emergen distintos niveles de influencia, interacción y responsabilidad ambiental, lo que refleja una gobernanza comunitaria activa, pero con limitaciones estructurales que condicionan su funcionamiento.

Las gráficas que se presentan a continuación permiten visualizar la composición de los actores entrevistados y su distribución por género, pertenencia ejidal y lugar de residencia. En la primera gráfica (Figura 8), correspondiente al total de personas entrevistadas (40 en total), se observa que la mayoría pertenece al grupo de ejidatarios, con 23 personas que representan el 57.5%. Les siguen Fomento Agropecuario con 8 participantes (20%), la CONANP con 5 personas (12.5%), Protección Civil con 3 entrevistados (7.5%) y finalmente Manejo de Cuencas, con una sola persona, equivalente al 2.5%. Esta distribución muestra la diversidad de actores involucrados en la gobernanza ambiental del ejido.

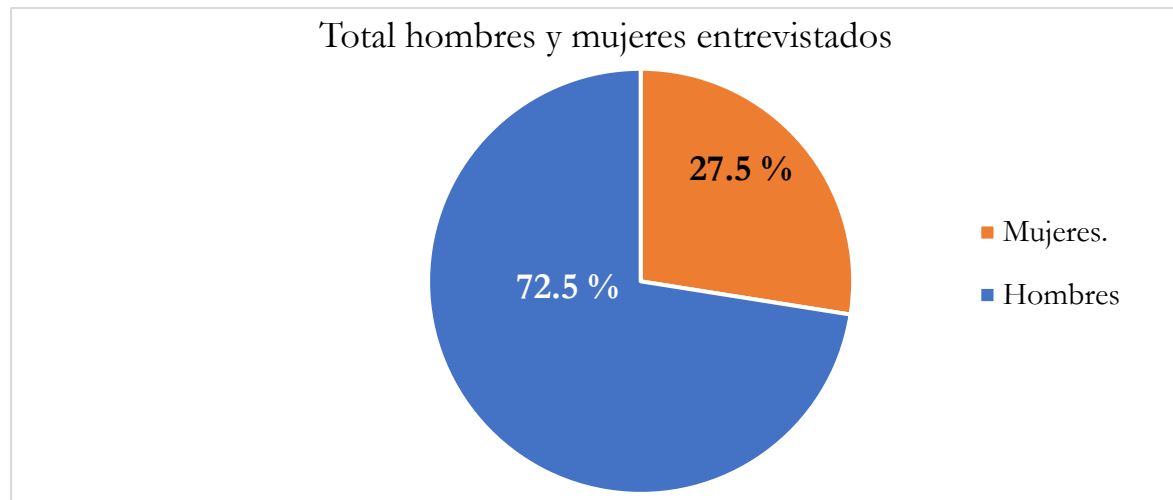
Figura 8. Grafica de distribución de actores totales entrevistados



Fuente: Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de las entrevistas, 2025

Respecto a la composición por género de todos los actores entrevistados (Figura 9), la gráfica correspondiente señala una predominancia masculina: 72.5% hombres (29 personas) frente a 27.5% mujeres (11 personas). Esta relación refleja una mayor participación masculina de todos los actores entrevistados

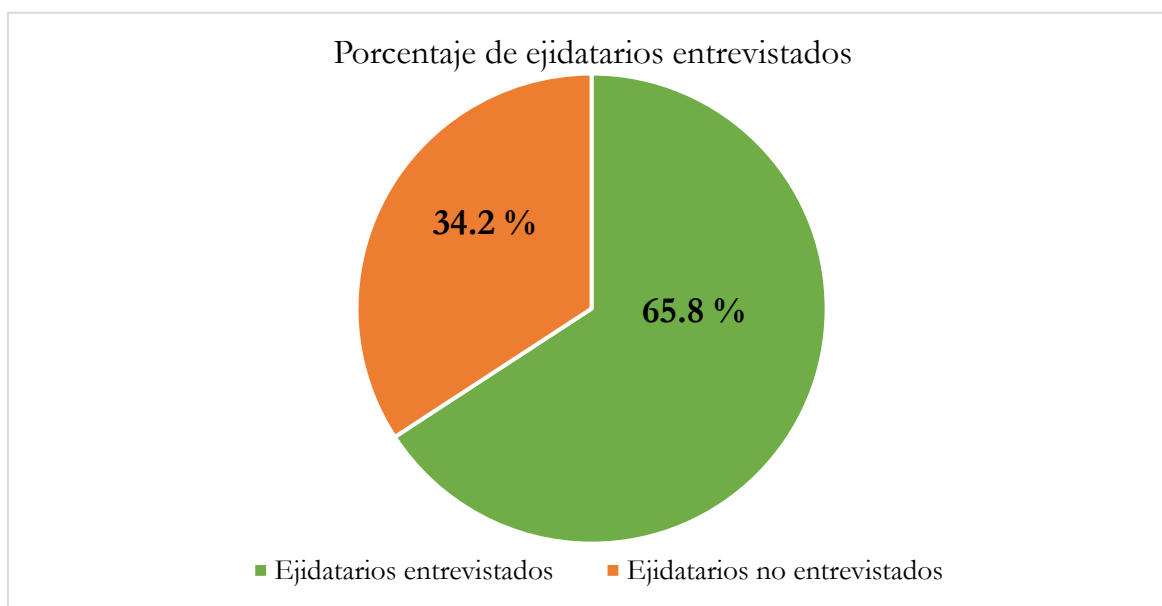
Figura 9. Grafica de distribución de actores totales entrevistados por sexo



Fuente: Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de las entrevistas, 2025

En la tercera gráfica (Figura 10), referente únicamente a los ejidatarios, se cuenta con un total de 35 ejidatarios (RAN, 2025), de los cuales fue posible entrevistar a 23, es decir, el 65.89% del total. Los 12 ejidatarios restantes (34.2%) no participaron por motivos diversos, como ausencia temporal, disponibilidad limitada o dificultades para establecer contacto. Aun con estas limitaciones, la proporción alcanzada representa una cobertura suficientemente amplia y robusta para el análisis, ya que permite incorporar una muestra representativa del órgano ejidal. Esta participación posibilita recuperar de manera confiable las percepciones, experiencias y posicionamientos del ejido respecto a la gestión del territorio, el uso de los recursos y las dinámicas internas de gobernanza.

Figura 10. Gráfica de porcentaje de ejidatarios de Unión los Olivos entrevistados.



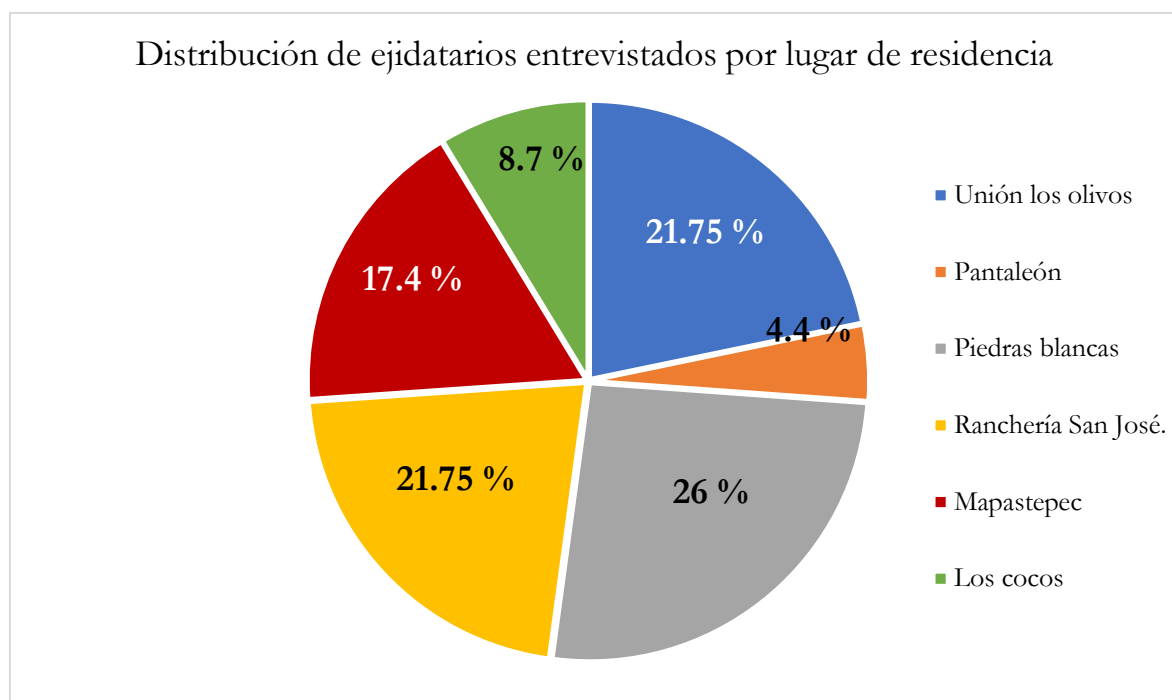
Fuente: Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de las entrevistas, 2025

La cuarta gráfica (Figura 11) detalla el lugar de residencia de los 23 ejidatarios entrevistados. De ellos, 5 residen en Unión los Olivos (21.75%) y otros 5 en la ranchería San José (21.75%). En José Pantaleón Domínguez solo se registró un entrevistado (4.4%). En el centro de Mapastepec residen 4 ejidatarios encuestados (17.4%), mientras que en la localidad de Piedras Blancas se entrevistó a 6 personas (26%), siendo el grupo más numeroso. Finalmente, en Los Cocos se localizaron 2 entrevistados, equivalentes al

8.7%. Esta dispersión territorial muestra la movilidad y reubicación de los ejidatarios fuera de su núcleo original.

La mayoría de las personas entrevistadas destacó el fenómeno natural ocurrido en 1998 con el paso del huracán Mitch. Este evento provocó el desplazamiento de varias familias hacia estos lugares. Quienes vivieron este suceso relataron la pérdida de sus viviendas y cultivos, lo que finalmente motivó el cambio de su lugar de residencia.

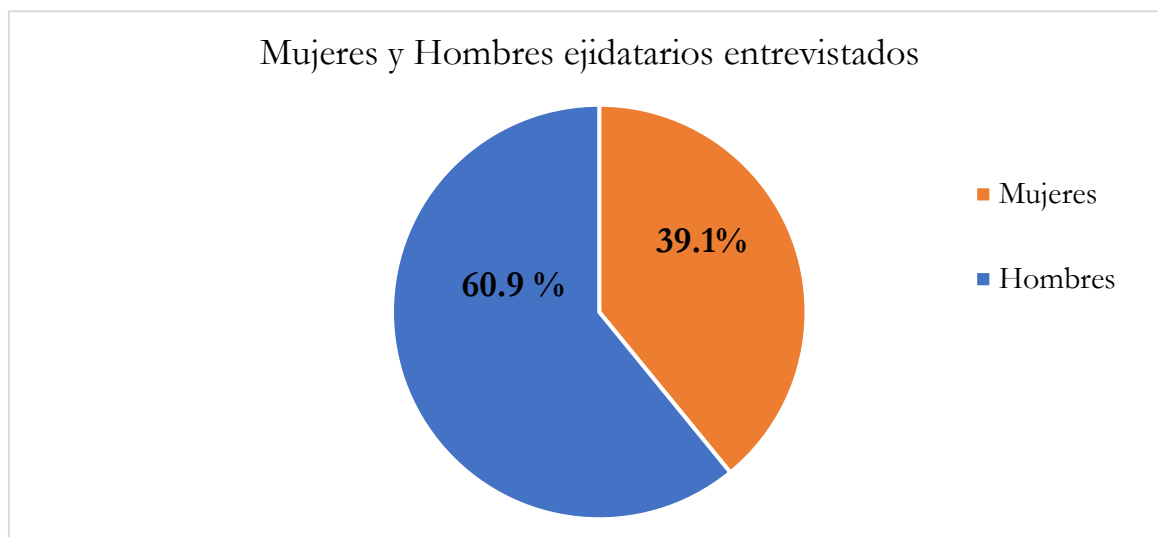
Figura 11. Gráfica de distribución territorial de los ejidatarios entrevistados según lugar de residencia



Fuente: Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de las entrevistas, 2025

La última gráfica (Figura 12) se enfoca en los ejidatarios entrevistados diferenciados por género. De las 23 personas, 14 fueron hombres (60.9%) y 9 mujeres (39.1%). Aunque la presencia masculina continúa siendo mayoritaria, la participación femenina resulta particularmente relevante. Este incremento en su participación sugiere una transición hacia estructuras más inclusivas en la toma de decisiones y en los espacios de gobernanza comunitaria.

Figura 12. Gráfica de distribución de ejidatarios entrevistados según sexo.



Fuente: Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de las entrevistas, 2025

En conjunto, las gráficas permiten comprender la composición y participación de los distintos actores involucrados en la gobernanza ambiental del ejido Unión los Olivos. Se observa una presencia mayoritaria de ejidatarios entre los entrevistados, así como una participación multisectorial que incluye instituciones productivas, ambientales y de protección civil. La cobertura lograda dentro del núcleo agrario tanto en número de ejidatarios entrevistados como en su distribución territorial ofrece una representación sólida para el análisis. Asimismo, la caracterización por género muestra predominio masculino, pero también evidencia una participación femenina presente, mayormente en la comunidad de ejidatarios. En conjunto, estos resultados aportan un panorama completo de la estructura social, institucional y territorial que sustenta los procesos de gobernanza en la comunidad.

A partir de esta caracterización general de los actores entrevistados y de su distribución social y territorial, es posible profundizar en la estructura interna del ejido y en los roles que cada figura desempeña dentro de la toma de decisiones. En este sentido, los actores internos con mayor peso en la toma de decisiones son el comisariado ejidal, el consejo de vigilancia, el juez del ejido y la asamblea general. La Tabla 7 se elaboró a partir de la información obtenida en las entrevistas, en las cuales se preguntó a los participantes por su cargo o función dentro del ejido. Esto permitió identificar y resumir a los actores clave y las funciones principales que desempeñan en la gobernanza ejidal.

Tabla 7. Actores clave y sus funciones en la gobernanza ejidal

Actor	Tipo de actor	Función principal
Comisariado Ejidal	Interno/ejidal	Liderazgo, gestiones, convocatorias a asambleas
Consejo de Vigilancia	Interno/ejidal	Supervisión y cumplimiento de normas ambientales
Juez del Ejido	Interno/ejidal	Permisos y mediación de conflictos
Asamblea Ejidal	Interno/ejidal	Órgano máximo de decisión colectiva
Ejidatarios	Base social	Productores, cuidadores del territorio, toman decisiones
CONAFOR	Gubernamental	Impulsó PSA, apoyó con rondas corta fuego y reforestación
Sembrando Vida	Gubernamental	Apoyo técnico y económico, siembra de especies, capacitación ambiental
CONANP	Gubernamental	Presencia mínima, ocasional en temas de reserva
SEMARNAT	Gubernamental	Apoyo para proyectos ambientales
Protección Civil	Gubernamental	Capacitaciones cada sexenio contra incendios
Ayuntamiento	Gubernamental	Baja presencia, gestiones ocasionales
ECOSUR	Gubernamental	Capacitaciones y apoyo para documentación
Técnicos	Apoyo técnico	Asistencia a programas, visitas de campo
Tierra Sagrada	Ejidal	Compra de café
ITSMAM	No gubernamental	organización pionera en la producción orgánica de café en México
SAGARPA	Gubernamental	Materiales y herramientas para la agricultura
PROCAMPO	Gubernamental	Apoyo económico del gobierno mexicano para productores rurales
Secretaría del Bienestar	Gubernamental	Apoyo económico para 70 y +, para infantes y cultivo

La información presentada en la tabla permite visualizar cómo estas figuras no solo ocupan cargos formales, sino que desempeñan funciones estratégicas dentro de la estructura organizativa del ejido. Cada actor aporta un tipo distinto de autoridad administrativa, normativa o comunitaria que en conjunto sostiene el funcionamiento cotidiano y la gestión del territorio. Esta distribución de responsabilidades también revela la interdependencia entre los órganos ejidales: mientras unos se encargan de ejecutar y coordinar, otros vigilan, validan o moderan los procesos internos.

El comisariado ejidal, figura central de la organización comunitaria, cumple funciones ejecutivas y organizativas: convoca a reuniones, gestiona recursos y representa a la comunidad ante instituciones gubernamentales. Su papel es tanto administrativo como simbólico, pues representa la autoridad local reconocida por los propios ejidatarios. El comisariado ejidal, es la persona que, en palabras de los ejidatarios, es el más influyente dentro del ejido.

El consejo de vigilancia tiene la responsabilidad de supervisar que se cumplan los acuerdos comunitarios, especialmente los relacionados con el uso de los recursos naturales, mientras que el juez desempeña un papel relevante en la mediación de conflictos y en la autorización de prácticas como la tala o la caza, siempre con el respaldo de las decisiones tomadas en la asamblea ejidal.

La asamblea general constituye el espacio principal de deliberación y toma de decisiones colectivas. En ella se define el uso del territorio, la participación en programas gubernamentales y las acciones comunitarias. La votación por mayoría es el método predominante para alcanzar acuerdos, aunque también se recurre al diálogo y al consenso informal. La participación en las asambleas es abierta a los ejidatarios y, en algunos casos, a invitados con autorización otorgada por una Carta Poder.

La asistencia a las asambleas se considera una obligación comunitaria, y la ausencia injustificada puede conllevar sanciones económicas, lo que evidencia la importancia que se le otorga a la toma de decisiones conjunta.:

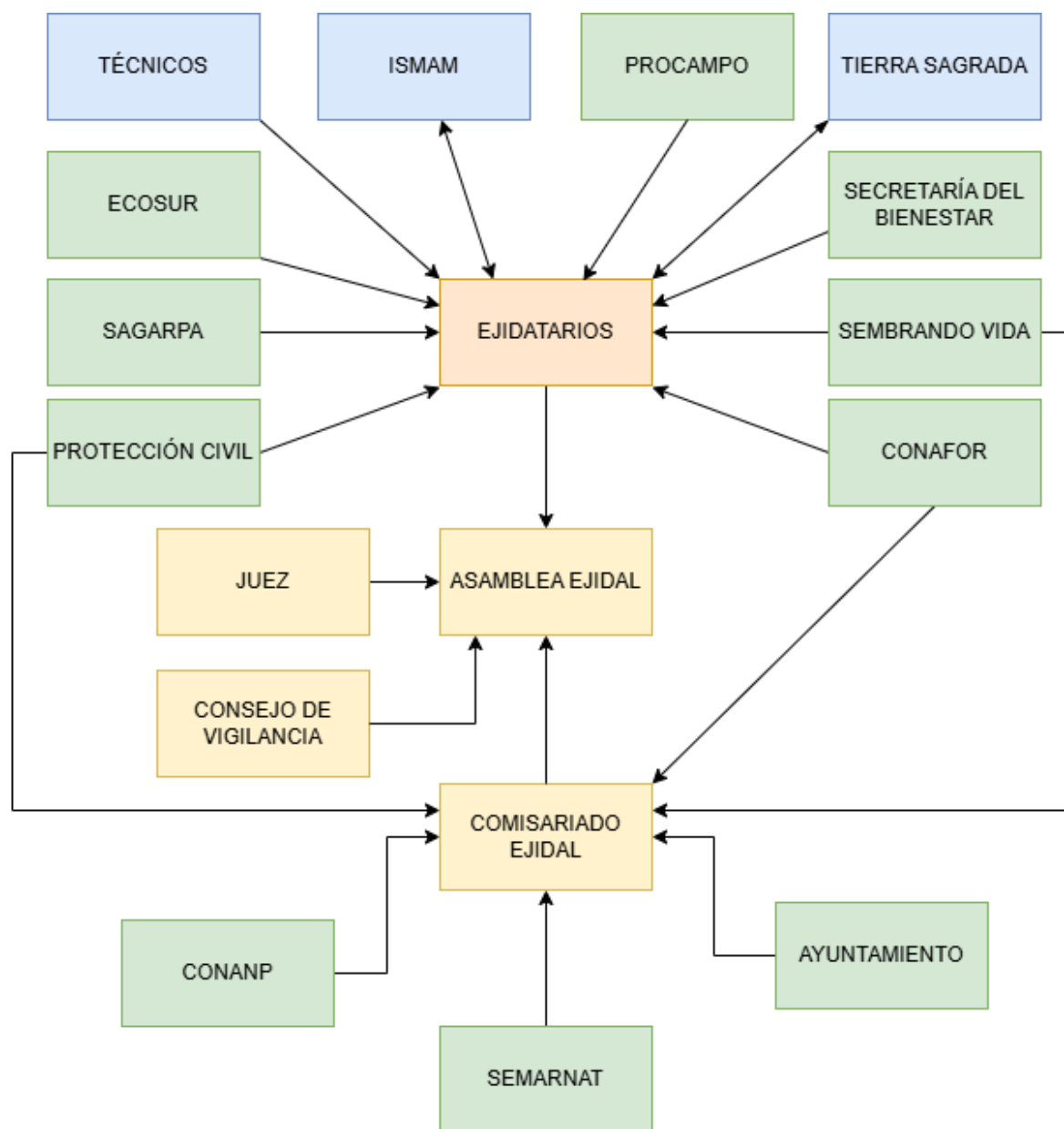
“(…) Todos nos reunimos, y si uno no llega, se cobra 200 pesos” (Hombre, 50 años).

Además de los vínculos institucionales, la comunidad mantiene una estructura interna de gobernanza basada en el respeto y la deliberación. Esta práctica se sostiene a través de las reuniones celebradas en la casa ejidal, ubicada dentro del mismo territorio y con espacio suficiente para albergar a todos los que sean parte de ella. En estos encuentros, se discuten los temas de interés común y, una vez alcanzados los acuerdos, siempre se registran en el acta correspondiente, lo que garantiza su formalidad y continuidad. Como indicó un entrevistado:

“(…) se levanta el acta, y queda ahí plasmado lo que se acordó en la sala” (Mujer 45).

Sin embargo, también se identifican tensiones y desigualdades en la participación. Algunos actores entrevistados señalaron que ciertas personas ejercen mayor influencia (tienen más voz) en las asambleas, ya sea por su capacidad discursiva o por su antigüedad en la comunidad. Esto se relaciona con dinámicas informales de poder que, aunque no están institucionalizadas, influyen en las decisiones colectivas y reflejan los desafíos internos de la gobernanza comunitaria. La Figura 13 muestra el mapa de actores, sintetizando sus relaciones y la distribución de responsabilidades, información y alianzas en la gestión del territorio.

Figura 13. Mapa de relaciones entre actores en la gobernanza ambiental del ejido Unión los Olivos.



Fuente: Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de las entrevistas, 2025

Este diagrama representa una red de actores sociales, técnicos e institucionales que interactúan con los ejidatarios del ejido Unión los Olivos. Está organizado con la asamblea ejidal como nodo central, a partir del cual se trazan las conexiones directas con programas, instituciones y figuras de autoridad interna, mostrando la estructura de gobernanza y sus vínculos externos.

En el mapa, los colores representan distintos tipos de actores: el color azul es para actores técnicos o de apoyo productivo alternativo (ISMAM, técnicos, Tierra Sagrada), el verde representa Instituciones gubernamentales o académicas (CONAFOR, SAGARPA, SEMARNAT, ECOSUR) y el amarillo es para la estructura interna ejidal (juez rural, asamblea ejidal, comisariado ejidal, consejo de vigilancia).

El nodo central del mapa corresponde a los ejidatarios, lo cual refleja con claridad el rol activo y multifacético que desempeñan: son receptores de programas, participantes en asambleas, beneficiarios de apoyos sociales, y responsables de prácticas ambientales. Esto concuerda con lo expresado en varias entrevistas:

“(...) Aquí uno trabaja su parcela, cuida el monte, y va a asamblea. Si no, lo sancionan” (Hombre, 57 años).

Los nodos en muestran una estructura organizativa interna clara y funcional, que articula la toma de decisiones a través de distintos niveles de autoridad:

- El Juez rural conecta directamente con la asamblea, confirmando su rol como mediador y autorizador de actividades sensibles como la caza o tala.
- El Consejo de Vigilancia supervisa el cumplimiento de los acuerdos, lo que concuerda con los testimonios que señalan su papel en el cumplimiento de normas ambientales.
- El Comisariado Ejidal está conectado con todas las figuras internas y también con múltiples actores externos, confirmando que actúa como intermediario y representante ante las instituciones:

“(...) El comisariado es el que habla con la CONAFOR, con Sembrando Vida, con los del municipio” (Hombre, 63 años).

Los actores externos (verdes y azules) se relacionan directamente con los ejidatarios, pero no se conectan entre sí ni con los órganos internos. Esto sugiere una débil articulación entre programas y algunas intervenciones puntuales o descoordinadas, como lo relatan algunos testimonios:

“(...) La CONANP casi no se mete, vienen una vez cada mucho. Igual Protección Civil, vienen a capacitar y se van” (Hombre, 60 años).

Los nodos como ISMAM (organización de comercio justo de café) y Tierra Sagrada (proyecto para compra de café) destacan junto con los técnicos como apoyo al trabajo de los ejidatarios. Su inclusión sugiere la existencia de redes más allá del Estado, lo que apunta a una lógica de gobernanza compartida,

donde conviven lo comunitario, lo gubernamental y lo privado en torno al manejo del territorio, así como también sugiere un papel productivo pues estos actores apoyan a su comercialización.

Sin embargo, la desconexión de actores como SEMARNAT, CONANP o el Ayuntamiento con la estructura ejidal refuerza las percepciones comunitarias sobre la falta de integración de las instituciones en los procesos de gobernanza local, lo que limita el impacto de las políticas de conservación.

En términos de gestión ambiental, los ejidatarios reportan prácticas comunitarias de conservación como rondas corta fuego, siembra de árboles maderables y frutales, así como la regulación de actividades como la caza y la tala. Muchas de esas prácticas se llevan a cabo con el apoyo de diversos actores, como Protección civil mediante capacitaciones de brigada contra incendios, CONANP, con talleres sobre muros filtrantes, barreras vivas y barreras muertas, y algunos técnicos de diversas instituciones para el cuidado de los cultivos.

La deforestación en el ejido, va ligada a prácticas agrícolas, pues mencionan que para el cultivo de ciertas plantas se necesita espacio y sol. Al preguntarles sobre la autorización para la tala de los árboles, se mencionó que tal como marca el reglamento interno del ejido, el ejidatario puede talar los árboles que considere necesarios para su cultivo, solo si está dentro de su terreno y sea para consumo propio, no se puede hacer venta de estos. Se menciona que existen prácticas de reforestación al talar los árboles, un testimonio lo sintetiza claramente:

"(...) Si se tira un árbol, hay que sembrar otro" (Mujer, 55 años).

Aunque diversos ejidatarios mencionan la importancia de la conservación de la biodiversidad, también es importante mencionar las acciones que llevan a cabo para la disposición final de sus residuos y algunas problemáticas reportadas relacionadas a el desplazamiento, disminución y caza de la fauna silvestre.

Para la eliminación de su basura, la mayor parte de los ejidatarios se deshace de ella quemándola y guardando los restos en sitios comunes dejando expuesta la mala práctica de disposición final y sobre todo el riesgo de provocar un incendio. En tema de fauna, se menciona que antes se podían escuchar el sonido de los monos aulladores y de diversas aves, pero en la actualidad ya es difícil escuchar su presencia. Así también, algunos ejidatarios mencionaron la contaminación de los ríos, sobre todo por el uso de veneno en ejidos vecinos. Como dijo uno de ellos:

"(...) El veneno afecta, porque los animalitos toman el agua envenenada inmediatamente se mueren. Ellos nos envenenan a todos" (Hombre, 33 años).

Otro de los puntos más importantes en la forma en que se maneja el ambiente en el ejido tiene que ver con cómo se organiza el territorio y el uso de los recursos naturales. Cada ejidatario tiene su propio terreno, donde puede decidir libremente qué sembrar, y los cultivos más comunes son café, cacao, maíz y frijol. Sin embargo, cuando se trata de tomar decisiones sobre zonas de conservación o cosas que afectan a todos, como caminos o infraestructura comunal, esas decisiones se toman entre todos, en conjunto.

Según lo que comentaron los entrevistados, más o menos un 30% del territorio es útil para actividades agrícolas o ganaderas, mientras que el resto del terreno es muy montañoso o tiene muchas piedras, por lo que no es tan fácil de trabajar. Justamente por eso, esas áreas se han ido destinando a la conservación, lo que ha facilitado que entren programas como lo fue en su tiempo el programa de Pago por Servicios Ambientales (PSA). Aun así, muchos mencionaron que actualmente no hay suficiente apoyo por parte de las instituciones para seguir manteniendo estas zonas, lo que ha hecho que algunas de las acciones de conservación se vayan perdiendo poco a poco.

Otro tema que sale constantemente es la falta de continuidad por parte de las instituciones. Muchos sienten que cuando llegan programas o apoyos, duran poco o no se les da seguimiento, y eso complica mantener las acciones de conservación. La comunidad ha expresado que necesita más respaldo del gobierno, sobre todo para cuidar las zonas que ya se han destinado a la conservación. Un ejidatario incluso comentó con molestia:

“(…) Ya no hemos recibido apoyo, ni de ejidos ni municipal” (Hombre, 63 años).

Aunque los ejidatarios tienen iniciativa para la realización de estas prácticas, muchos de ellos desean apoyos de diversas instituciones para poder sustentar estas prácticas y tener una mejor conservación en el ejido. El apoyo que más se solicitó fue el programa de Pagos por Servicios Ambientales (PSA), gestionado por la CONAFOR. En años anteriores, el ejido pudo participar en el programa concluyendo con los dos ciclos estipulados por la CONAFOR, se menciona que estos ciclos fueron entre los años 2003 a 2007 y 2009 a 2014, dónde las acciones impulsadas incluyeron muros filtrantes, barreras vivas y educación ambiental, aunque actualmente estos apoyos ya no están vigentes.

El programa Sembrando Vida, implementado a partir de 2019, fue valorado como un apoyo sustantivo tanto técnico como económico, particularmente por su enfoque en el café y el cacao. Como se señaló:

“(…) Sembrando Vida nos dio dinerito mensual, plantamos café, cacao y árboles frutales” (Hombre, 67 años).

Sin embargo, su cobertura no fue total, y su continuidad actual está en duda, lo cual genera incertidumbre en los ejidatarios.

Con estos esquemas (Figura 7 y 13) podemos ver de manera más clara cómo los ejidatarios entienden y organizan su entorno, tanto en lo ambiental como en su relación con otros actores. En el caso del mapa de la Figura 7, el nodo principal es la asamblea, que funciona como el centro donde todo se conecta: ese punto se cruza la organización interna del ejido, las relaciones con las instituciones y también la manera en que se relacionan con la naturaleza. A partir de ese punto se desprenden diferentes caminos que están conectados entre sí.

Por ejemplo, hay una ruta que muestra cómo los ejidatarios se relacionan con el comisariado, quien a su vez está directamente ligado a la asamblea, ya que es ahí donde se toman las decisiones importantes para la comunidad. Lo que se decide en la asamblea suele ser resultado de acuerdos y pláticas entre todos, es decir, es un producto del diálogo. Entonces, la forma en que se organiza la comunidad tiene mucho que ver con los acuerdos que se logran colectivamente. También hay otra parte del mapa que representa cómo los ejidatarios se vinculan con las instituciones, sobre todo a través de los programas que éstas ofrecen. Esa relación no es directa muchas veces, sino que pasa primero por el comisariado, que cumple una especie de papel de intermediario.

Además, dentro del mapa se nota que la conservación ocupa un lugar muy importante. De ella dependen varias acciones que hacen en la comunidad, como el manejo de la tala o el control de la caza. Estas prácticas no son al azar, sino que están reguladas por reglas internas y acuerdos que todos conocen y respetan. Esto nos habla de una forma de cuidar el ambiente que nace desde la comunidad misma, como parte de sus valores y formas de vida.

En general, este mapa ayuda a entender cómo los ejidatarios van relacionando ideas como el poder, el territorio, la conservación y las decisiones comunitarias dentro de una misma lógica que tiene sentido para ellos. Todo esto lo expresan y lo viven a través de su manera de hablar y de organizarse. El análisis muestra que no solo tienen un conocimiento práctico sobre cómo cuidar el ambiente, sino que también cuentan con reglas y acuerdos propios que les permiten tomar decisiones, resolver problemas y seguir protegiendo su entorno como parte de su vida diaria en comunidad.

A pesar de todo esto, el ejido Unión los Olivos ha construido una forma de organización bastante sólida, basada en la toma de decisiones colectivas y en un compromiso real con el cuidado del ambiente. Sin embargo, estas iniciativas también tienen sus límites. La falta de apoyos constantes, la poca presencia de

instituciones en el territorio y la necesidad de asistencia técnica o económica hacen que, aunque la comunidad tenga la voluntad, necesite políticas públicas más firmes y bien conectadas con su realidad para poder sostener sus esfuerzos en el tiempo.

6.2.2 ACTORES INSTITUCIONALES Y SECTORIALES

La identificación y caracterización de los actores institucionales que intervienen en la gestión ambiental del ejido Unión los Olivos se realizó a partir de un trabajo de campo desarrollado en distintos puntos del municipio de Mapastepec, esto con ayuda de las primeras entrevistas realizadas a los ejidatarios, dónde varios señalaron de manera recurrente a algunas instituciones, lo que permitió delimitar a los actores clave y orientar las visitas realizadas posteriormente a cada una de estas instancias . Durante este proceso se llevaron a cabo entrevistas semiestructuradas con funcionarios municipales, estatales y federales vinculados a áreas como manejo de cuencas, protección civil, fomento agropecuario y conservación dentro de la zona de amortiguamiento de la Reserva de la Biosfera El Triunfo. La Figura 14, que presenta el mapa de localización de los actores entrevistados, permite visualizar espacialmente los lugares donde se efectuaron las visitas y el trabajo de campo.

Figura 14. Mapa de localización de funcionarios públicos identificados



Fuente: Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de las entrevistas, 2025

El trabajo de campo consistió en la realización de entrevistas semiestructuradas con funcionarios municipales, estatales y federales, a fin de comprender sus perspectivas sobre la situación ambiental del ejido Unión los Olivos y la región, sus capacidades de intervención y las tensiones existentes entre conservación y actividades productivas. Estos testimonios institucionales, sumados a las observaciones y narrativas de los propios ejidatarios, permiten construir una visión más completa sobre el funcionamiento de la gobernanza ambiental en Unión los Olivos

– Dirección de Manejo de Cuencas (ámbito municipal–estatal)

La Dirección de Manejo de Cuencas en Mapastepec se enfrenta a un panorama complejo caracterizado por la falta de recursos y la reconfiguración de las políticas públicas ambientales en los últimos sexenios. El entrevistado enfatizó que las instancias del gobierno federal han sido debilitadas presupuestalmente y que los programas ambientales son casi inexistentes en el municipio:

“(...) muchas de las instancias del gobierno federal, pues, no tienen el recurso necesario... trabajan con lo mínimo, pues, o sea, muy nulo. Yo, para los que he visto, son muy nulos los programas sociales a través del medio ambiente”. (Hombre 58 años)

El funcionario explicó que con el desmantelamiento de programas como el Pago por Servicios Ambientales (PSA), muchos ejidatarios dejaron de reservar áreas boscosas, lo que ha repercutido en un aumento de la deforestación y en la presión sobre los suelos. La política actual, centrada en programas como Sembrando Vida, no logra un impacto ambiental positivo en la región:

“(...)para mí no es tan sustentable, ni tampoco la focalización que les dieron. Está en la parte alta... yo en seis años no veo que sea de impacto social, ni menos para preservar”.(Hombre 58 años)

Otro aspecto relevante es el señalamiento de una mayor participación de fideicomisos y organizaciones internacionales como FORCEP, aunque de manera incipiente. Estas asociaciones, según el funcionario, representan una de las pocas vías de apoyo externo a proyectos ambientales, dada la obsolescencia de los convenios de financiamiento entre niveles de gobierno.

Sobre el ejido Unión los Olivos, el entrevistado reveló que la comunidad fue reubicada en San José tras un desastre natural en los años noventa, lo que explica que hoy el núcleo poblacional prácticamente haya desaparecido y solo queden parcelas dispersas. Este antecedente repercute en la dificultad para que la comunidad acceda a programas de obra pública, pues

“(...)no puede haber una obra pública, porque es una zona que ya fue reubicada”.(hombre 58 años)

Lo único viable son proyectos productivos, como la entrega de borregos realizada años atrás.

En cuanto a problemáticas ambientales, se identifican las quemas agrícolas, la ganadería extensiva y la ausencia de servicios básicos como drenaje, lo que genera rezagos en las condiciones de vida. El entrevistado recalcó que lo más urgente es desarrollar alternativas agroforestales y proyectos que no tengan impactos negativos, ya que de lo contrario los productores seguirán apostando por actividades con alto costo ambiental.

Este testimonio refleja la fragilidad institucional a nivel municipal y estatal, con una dependencia marcada de las prioridades políticas federales y con escasas herramientas para incidir en la conservación dentro de la zona de amortiguamiento de la Reserva de la Biosfera El Triunfo.

– Protección Civil Municipal

Protección Civil desempeña un papel fundamental en la gestión de riesgos asociados a fenómenos naturales, pero reconoce que su alcance depende en gran medida de la organización comunitaria. Como lo expresó un funcionario:

“(…) Protección Civil es 80-20, donde el 80% corresponde a los comités comunitarios y solo el 20% a la institución”. (Hombre 44 años)

Esto significa que son los propios habitantes quienes constituyen la primera línea de acción ante incendios, deslaves o inundaciones.

Los entrevistados también señaló una de las principales limitaciones: la falta de conocimiento normativo y técnico en las comunidades.

“(…) No toda la gente conoce la normatividad aplicable” (hombre 48 años)

Comentó, lo que deriva en que las medidas preventivas no siempre se cumplan o se apliquen correctamente.

Aunque la dependencia impulsa capacitaciones y talleres, su capacidad de respuesta está limitada por recursos financieros y humanos insuficientes. La interacción con Unión los Olivos ha sido principalmente en materia de prevención de incendios forestales y atención a emergencias durante la temporada de lluvias. Sin embargo, al tratarse de un asentamiento reubicado, las posibilidades de inversión en infraestructura (como drenajes o alcantarillado) son prácticamente nulas.

En este sentido, Protección Civil opera como un actor de acompañamiento, más enfocado en reforzar la resiliencia comunitaria y fomentar la autogestión, aunque con grandes desafíos en la continuidad de los procesos y en la coordinación con otras dependencias.

– Fomento Agropecuario Municipal

El área de Fomento Agropecuario en Mapastepec tiene como función principal la gestión y canalización de apoyos productivos, especialmente en actividades agrícolas y pecuarias. Sin embargo, enfrenta tensiones al intentar conciliar la demanda de los productores con criterios de sustentabilidad ambiental. Los funcionarios entrevistados explicaron que la mayoría de los apoyos solicitados por los ejidatarios se centran en fertilizantes, insumos químicos y ganado menor, mientras que las prácticas agroecológicas o forestales reciben poca atención.

Durante la entrevista, los funcionarios enfatizaron que existe una marcada diferencia entre la regulación de la tala en zonas urbanas y rurales, destacando que en el ámbito ejidal se requiere cumplir con la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la cual obliga a reforestar al menos cinco árboles por cada ejemplar derribado. Sin embargo, reconocen que la aplicación de estas disposiciones es limitada y que persisten malas prácticas y desconocimiento por parte de los productores. Como señalaron:

“(...) no toda la gente que vive en esas comunidades conoce exactamente la normatividad aplicable”. (Hombre 41 años)

En el caso del ejido Unión los Olivos, la percepción institucional es que se trata de una comunidad que ha mantenido un nivel importante de conservación, tanto de la cobertura forestal como de la fauna. No obstante, en ejidos cercanos se han registrado conflictos por tala ilegal, transporte no autorizado de madera y aprovechamientos sin los permisos correspondientes, lo que genera sanciones económicas severas por parte de la SEDENA y otras instancias.

Asimismo, los funcionarios reconocieron que la corrupción y el peso político inciden de manera negativa en la aplicación de la normatividad:

“(...) para nosotros como ejidatarios depende sobre la normativa dentro del ejido, pero si no, estamos perdidos... aquí nada más lo que predomina es el poder económico”. (Mujer 38 años)

Estas dinámicas permiten que empresas agroindustriales particularmente del sector de la palma de aceite operen con mayor flexibilidad que los pequeños productores, generando tensiones en torno a la equidad en la aplicación de la ley.

Otro aspecto relevante es la contradicción entre programas federales. Se mencionó el caso de Sembrando Vida, donde algunos productores han promovido monocultivos (ej. aguacate Hass) en áreas de bosque mesófilo, lo cual entra en conflicto con los objetivos de conservación de la CONANP. Al respecto, se advirtió que:

“(...) Sembrando Vida no es tan compatible, porque se neutralizan... hay intereses entre lo productivo y lo de conservación”.(Hombre 36 años)

En términos de alternativas, los funcionarios señalaron la importancia de los esquemas de Pago por Servicios Ambientales (PSA), aunque reconocieron que los montos son reducidos y no resultan suficientemente atractivos para los ejidos:

“(...) son \$700 pesos por hectárea, y todavía vas a dejar el 50%... la gente pide más”.(Hombre 41 años)

Además, se indicó que la exclusión de comunidades de este tipo de programas suele depender de conflictos previos o de decisiones discrecionales.

Finalmente, se resaltó la necesidad de mayor coordinación interinstitucional y acompañamiento técnico para que los ejidos puedan acceder a apoyos internacionales vinculados a la captura de carbono y a esquemas de conservación más amplios. Según lo expresado, actualmente estos mecanismos no se difunden adecuadamente y terminan concentrados en ciertos sectores, limitando su potencial para ejidos con alta vocación de conservación como Unión los Olivos.

El área reconoce la necesidad de promover proyectos de mayor integridad y largo plazo, pero admite que la dependencia de lineamientos federales limita su margen de acción. Aunque la dirección mantiene vínculos con instituciones como la SADER, no se registra una coordinación sistemática con instancias ambientales como la CONANP, lo que fragmenta los esfuerzos y reduce la eficacia de los programas aplicados en la zona de amortiguamiento.

– Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)

La CONANP es el actor clave en la gobernanza de la Reserva de la Biosfera El Triunfo, donde se ubica el ejido Unión los Olivos. La institución trabaja mediante estrategias focalizadas, seleccionando comunidades cada año para implementar proyectos de conservación, restauración o producción sustentable.

Los funcionarios entrevistados detallaron que el principal mecanismo de apoyo son los subsidios PROCODES (Proyectos de Conservación para el Desarrollo Sustentable) y PROREST (Programa de Restauración de Ecosistemas). A través de estos programas se financian brigadas contra incendios, talleres de capacitación y proyectos comunitarios. Sin embargo, reconocen que los recursos son insuficientes para cubrir a todas las localidades de la reserva:

“(…) la reserva es un mundo muy grande para 22 personas… es imposible que se trabaje todas de manera permanente”. (Mujer 39 años)

Uno de los grandes retos identificados es la dependencia comunitaria de los apoyos externos.

“(…) Si hay un recurso, la gente nos apoya; si no, es muy difícil que adopten nuevas prácticas”, mencionó un funcionario, evidenciando la baja sostenibilidad de las acciones a largo plazo.

Los conflictos más comunes en la zona incluyen la expansión de la ganadería extensiva, la deforestación por cambio de uso de suelo, los incendios forestales, la cacería ilegal y la pesca no regulada. Además, existe un problema de exclusión social, pues los jóvenes que no son ejidatarios carecen de participación en las decisiones, lo que limita su involucramiento en los proyectos.

Un punto relevante es el reconocimiento del papel estratégico de las comunidades de la parte alta:

“(…) ellos tienen una gran responsabilidad y no se les paga”. (hombre 33 años)

La falta de mecanismos de compensación hídrica o de pago por servicios ambientales se percibe como una deuda pendiente, ya que las actividades de conservación en las zonas altas son fundamentales para garantizar el agua en las regiones medias y bajas.

A pesar de estas limitaciones, la CONANP ha logrado construir alianzas con grupos comunitarios, asociaciones civiles y colectivos que desarrollan actividades de educación ambiental, monitoreo de fauna y producción sustentable (ejemplo: grupos cafetaleros o de orquídeas). Estas experiencias muestran que la organización comunitaria puede potenciar los esfuerzos institucionales y generar mayor resiliencia.

6.2.3 SÍNTESIS COMPARATIVA DE ACTORES

El análisis de las entrevistas revela que los actores institucionales que inciden en el ejido Unión los Olivos y su entorno operan con capacidades diferenciadas y en ocasiones con agendas poco coordinadas:

Manejo de Cuencas enfrenta carencias financieras severas y la centralización de recursos en programas sociales, lo que limita su capacidad de gestión ambiental.

Protección Civil depende de la autogestión comunitaria, operando como un facilitador más que como un ejecutor directo, aunque con vacíos en capacitación y normatividad.

Fomento Agropecuario impulsa principalmente apoyos productivos convencionales, sin integrar de manera sólida criterios de sustentabilidad, lo que genera tensiones con la conservación.

CONANP es la institución con mayor peso en la zona, pero su alcance se ve reducido por la amplitud territorial, los recursos limitados y la dependencia comunitaria de subsidios.

En conjunto, estas entrevistas muestran que la gobernanza ambiental en la zona de estudio está marcada por la fragmentación institucional, la insuficiencia de recursos y la necesidad de fortalecer la coordinación interinstitucional. Aun así, se identifican ventanas de oportunidad en los grupos comunitarios organizados y en proyectos productivos sustentables que pueden consolidar alianzas entre ejidatarios e instituciones, fíjese en el cuadro comparativo de los actores institucionales (Tabla 8)

Tabla 8. Actores institucionales

Actor institucional	Escala de acción	Competencias principales	Problemáticas identificadas	Relación con Unión los Olivos / citas clave
Manejo de Cuencas (Municipio de Mapastepec)	Municipal	Gestión de recursos hídricos, proyectos agroforestales, vinculación con programas estatales y federales.	Carencia de recursos financieros; desaparición de programas como PSA; programas federales poco focalizados; continuidad interrumpida por cambios de administración.	“Los programas sociales a través del medio ambiente son muy nulos.” / “Todavía siguen las quemas... en una zona de amortiguamiento.”
Protección Civil	Municipal	Prevención y atención de desastres; formación de comités	Falta de equipo y recursos; caminos inaccesibles; dependencia de	“Protección Civil es 80-20: el 80% son las comunidades,

Actor institucional	Escala de acción	Competencias principales	Problemáticas identificadas	Relación con Unión los Olivos / citas clave
(Municipio de Mapastepec)		comunitarios; capacitación en primeros auxilios, RCP e incendios; monitoreo de radios comunitarios.	apoyo estatal/federal; radios comunitarios en mal estado.	nosotros el 20%.” / “A Los Olivos ya no entra ambulancia, sólo camionetas.”
Fomento Agropecuario (Municipio de Mapastepec)	Municipal	Apoyo a proyectos productivos (borregos, aves, cultivos); fomento agropecuario y pesquero; vinculación con programas estatales/federales.	Limitaciones presupuestales; lineamientos que impiden obras en zonas reubicadas; dependencia de la política municipal y estatal.	“Hace seis años se les dio ahí borregos porque ellos lo pidieron.” / “No se puede hacer obra pública en Los Olivos por lineamientos de reubicación.”
CONANP (Reserva de la Biosfera El Triunfo)	Federal	Conservación y restauración; operación de PROCODES y PRORES; apoyo a brigadas contra incendios; asistencia técnica y promoción de grupos productivos.	Escasez de recursos; falta de continuidad en proyectos; presión por ganadería y deforestación; conflictos internos por ejidatarios jóvenes sin derechos de voto.	“El PROCODES y PRORES son nuestras herramientas para llegar a las comunidades.” / “Sin recursos, la gente no nos hace caso.”

Es posible observar que cada una de estas dependencias desempeña un papel diferenciado en la gestión ambiental y en la atención a las problemáticas que enfrenta el ejido Unión los Olivos. Todas comparten un punto en común: operan bajo condiciones de recursos limitados, marcos normativos cambiantes y estructuras de coordinación que, en muchos casos, resultan insuficientes. Esta diversidad de funciones, capacidades y alcances permite comprender de manera más amplia cómo se configura la gobernanza ambiental en el territorio, especialmente en un contexto donde la comunidad ha sido históricamente reubicada y enfrenta restricciones para acceder a infraestructura básica y programas de apoyo. A partir de esta caracterización institucional, los testimonios de funcionarios municipales, estatales y federales permiten profundizar en los retos, tensiones y oportunidades que definen su actuación en el ejido y su zona de influencia.

6.3 ELABORACIÓN DEL INDICADOR

6.3.1 INDICADOR DE GOBERNANZA AMBIENTAL

Con el objetivo de construir un indicador de gobernanza ambiental, se desarrolló una tabla que integra variables clave relacionadas con los aspectos institucionales, sociales, normativos y de manejo territorial que intervienen en la dinámica ambiental del ejido Unión los Olivos. Esta tabla (Tabla 9) se elaboró a partir de un enfoque multinivel y multiactoral, considerando tanto la información derivada de entrevistas semiestructuradas aplicadas a ejidatarios y técnicos, como el análisis del marco normativo ambiental vigente y la presencia de actores e instituciones externas.

Tabla 9. Indicador de gobernanza ambiental en el ejido Unión los Olivos

Variable	Descripción	Valor estimado (0–5)	Justificación aplicada
Participación de actores	Participación activa en la toma de decisiones mediante asamblea; presencia de programas y técnicos.	4	La comunidad participa regularmente en asambleas y acepta colaboración externa, aunque falta inclusión de otros actores.
Cumplimiento normativo	Conocimiento y aplicación del marco legal ambiental (LGEEPA, Ley Agraria, etc.); cumplimiento ligado al acompañamiento institucional.	3	Los ejidatarios conocen parcialmente las normas y participan en programas ambientales, pero requieren apoyo técnico para cumplir adecuadamente.
Facilidad de decisión	Existencia de mecanismos eficaces y constantes para tomar decisiones colectivas.	3	Las decisiones se toman en asamblea, pero existen limitaciones de seguimiento, continuidad y tiempos de resolución.
Cooperación multiactoral	Nivel de articulación entre actores locales (ejidatarios), externos (ONG, gobierno) e instituciones.	3	Aunque hay presencia de instituciones como CONAFOR, CONANP y Sembrando Vida, la coordinación entre ellas es intermitente y no hay una agenda común clara.
Vigilancia comunitaria	Capacidad interna del ejido para monitorear y proteger su territorio (recursos, incendios, tala, cacería).	3	Se reporta que hay vigilancia informal y conocimiento local, pero no existe un comité o grupo formal de vigilancia comunitaria con apoyo institucional.
Inclusión social	Participación de mujeres, jóvenes y grupos	5	En las asambleas pueden participar todos los ejidatarios y la voz de todos cuenta.

Variable	Descripción	Valor estimado (0–5)	Justificación aplicada
	tradicionalmente marginados en los espacios de gobernanza.		
Conectividad institucional	Grado en que los programas y normas se vinculan entre sí y con las decisiones del ejido.	3	No hay integración entre programas (Sembrando Vida, bienestar etc.); cada uno opera por separado, y los ejidatarios no articulan las decisiones bajo una visión común de gobernanza.
Capacitación ambiental	Nivel de formación y sensibilización en temas ambientales.	4	Se han realizado talleres y capacitaciones a través de instituciones, pero con baja frecuencia o escasa sistematización.
Gestión del territorio	Planeación y manejo de suelo, bosques, agua u otros recursos naturales bajo criterios de sostenibilidad.	3	Se han hecho acuerdos informales y prácticas conservacionistas en zonas, pero sin una planeación integral ni ordenamiento territorial participativo.
Resolución de conflictos	Existencia de mecanismos formales o informales para atender disputas sobre el uso de recursos.	5	Los conflictos se abordan dentro de la asamblea, aunque sin protocolos claros. Generalmente se resuelven de manera local por medio de votación interna.

La tabla sintetiza el desempeño del ejido Unión Los Olivos en distintos componentes de la gobernanza ambiental, mostrando un balance entre fortalezas comunitarias y limitaciones estructurales. Se observa una participación activa de los ejidatarios y una capacidad organizativa que sostiene procesos básicos de vigilancia, toma de decisiones y resolución de conflictos. No obstante, los resultados también evidencian la necesidad de mayor cooperación institucional, acompañamiento técnico continuo y mecanismos más sólidos para integrar criterios ambientales en la gestión del territorio. Estos hallazgos permiten identificar áreas prioritarias para fortalecer la gobernanza local, las cuales se desarrollan en el apartado siguiente.

6.3.2 CRITERIOS METODOLÓGICOS

Se utilizaron diez variables que reflejan dimensiones clave de la gobernanza ambiental, las cuales, algunas de ellas han sido empleadas en estudios similares sobre gobernanza (Ostrom, 2009; Kauffman y Armiñana, 2021, citado en Sánchez, 2020) (Bravo, 2018). Cada variable fue valorada en una escala del 0 al 5. (Tabla 10)

Tabla 10. Interpretación de valores para el indicador de gobernanza ambiental

Valor	Significado general
0	Inexistente
1	Muy bajo
2	Bajo
3	Medio / funcional
4	Alto / consolidado
5	Muy alto / óptimo

6.3.3 JUSTIFICACIÓN DE LAS VARIABLES Y PONDERACIÓN

1. Participación de actores (valor: 4)

Esta variable evalúa el nivel de involucramiento de los ejidatarios en la asamblea ejidal. Las entrevistas revelan una participación activa y continua de los propietarios de tierras en la toma de decisiones ambientales. Además, se identificó una disposición positiva hacia la colaboración con técnicos e instituciones.

2. Cumplimiento normativo (valor: 3)

Se observó un conocimiento general sobre el marco legal y los programas aplicables (como las reglas de conservación), aunque su aplicación depende en gran medida de la asesoría técnica externa. Si bien existe respeto por la normatividad, los procesos no siempre son seguidos.

3. Facilidad de decisión (valor: 3)

Las decisiones sobre el manejo ambiental se toman de forma colectiva en asamblea, lo cual representa un mecanismo formal. Sin embargo, los propios ejidatarios reportan retrasos en el seguimiento de acuerdos y falta de continuidad en algunos temas.

4. Cooperación multiactoral (valor: 3)

Aunque hay presencia de múltiples actores institucionales (CONANP, CONAFOR, Sembrando Vida, ONG locales), las entrevistas evidencian que no existe una coordinación constante entre ellos. Cada programa opera de forma propia y en momentos diferentes.

5. Vigilancia comunitaria (valor: 3)

Se identificaron prácticas informales de monitoreo del territorio, en especial en zonas con riesgo de incendios. Esta situación sugiere un esfuerzo bajo.

6. Inclusión social (valor: 5)

La participación de las mujeres y jóvenes en el ejido es efectiva, pues tienen presencia en la comunidad, y su intervención en la toma de decisiones al igual que la de los hombres es clave.

7. Conectividad institucional (valor: 3)

Esta variable evalúa la articulación entre programas y la capacidad del ejido para vincular sus decisiones con lineamientos normativos. Se encontró que las decisiones locales no siempre están en sintonía con los objetivos de los programas externos, y la planeación es fragmentada.

8. Capacitación ambiental (valor: 4)

Las instituciones han proporcionado talleres y actividades de sensibilización ambiental, aunque de forma esporádica y no siempre con seguimiento. La comunidad muestra interés, pero carece de una estrategia de formación continua.

9. Gestión del territorio (valor: 3)

A pesar de que existen prácticas buenas de conservación y uso del suelo, no hay una planificación territorial integral. Se reconoce la intención de manejo ambiental, aunque sin un esquema formal.

10. Resolución de conflictos (valor: 5)

Las disputas por el uso de recursos naturales se abordan en asambleas, mediante mecanismos comunitarios informales. Esto ha permitido resolver conflictos sin violencia.

La suma de estas variables permite obtener una visión integral del estado actual de la gobernanza ambiental en Unión los Olivos. El promedio de los valores asignados ($36 \text{ puntos} / 10 \text{ variables} = 3.6 \text{ sobre } 5$) sugiere un nivel medio de gobernanza ambiental: funcional en varios aspectos, pero aún con limitaciones en la estructura y la cooperación multiactoral.

Esta evaluación puede ser útil como línea base para mejorar la coordinación institucional, fortalecer la inclusión social y avanzar hacia una gobernanza más efectiva, sustentada en la participación informada y la corresponsabilidad de todos los actores.

VII. DISCUSIÓN

7.1 NORMATIVIDAD Y PROGRAMAS AMBIENTALES

En el análisis del marco legal y de los programas aplicados al ejido, se observó que sí existe una base normativa sólida para la gestión ambiental dentro de las ANP, ya que instrumentos como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la LGEEPA, la Ley Agraria y la LGDFS establece derechos y responsabilidades relacionados con la propiedad, el uso del suelo y la conservación de los recursos naturales. Pero los resultados muestran que la aplicación efectiva de este marco jurídico depende de la coordinación entre instituciones y actores locales, la cual aún es limitada.

La coexistencia de tierras ejidales, propiedad de la comunidad, en una ANP genera tensiones entre los derechos del uso del territorio y las restricciones impuestas por el estatus de ANP. Este tipo de conflictos, también mencionados por Ostrom (2009) y Kauffman y Armiñana (2021), reflejan la necesidad de una gobernanza policéntrica, en la que las reglas formales se complementan con arreglos locales legítimos. En el caso del ejido Unión los Olivos, la asamblea ejidal es clave para encontrar soluciones, reducir las tensiones y asegurar que todo el sistema siga funcionando bien.

Respecto a los programas institucionales, los resultados indican que el ejido participa en esquemas productivos como Sembrando Vida y Producción para el Bienestar, mientras que los programas de conservación como el Pago por Servicios Ambientales (PSA) o Programa de Conservación para el Desarrollo Sustentable (PROCODES) no están activos actualmente. Esta implementación, sin embargo, depende en gran medida del apoyo de técnicos o asesores externos, lo que crea una dependencia significativa. Es decir, la comunidad tiene dificultades para operar y sostener estos programas sin esa asistencia externa. Algo parecido ocurrió en Michoacán, donde según Barsimantov y Antezana (2012), las comunidades que lograron implementar por sí mismas programas de silvicultura comunitaria conservaron más bosques que aquellas que dependían únicamente de iniciativas externas, cosa que no sucede en Unión los Olivos.

En el caso del ejido, a pesar de la presencia de varios programas, no existe una coordinación efectiva entre ellos. Cada institución implementa su propia agenda, y la comunidad recibe los beneficios, pero no necesariamente integra estos programas en su propia planificación o toma de decisiones. Esta desconexión entre la oferta institucional y su aprovechamiento se debe a la falta de acompañamiento técnico y la discontinuidad de las políticas públicas, lo que reduce las oportunidades de fortalecer la gobernanza ambiental local. En este sentido, se plantea que el reto no radica en la ausencia de instrumentos, sino en su desarticulación y falta de continuidad territorial.

Un punto clave que surgió del análisis es el relacionado con el manejo y ordenamiento del suelo. promovidas por las leyes ambientales y los programas federales, y además se cuenta con un ordenamiento territorial comunitario vigente, en el ejido no se ha consolidado una estrategia formal de planificación territorial. Esta ausencia limita la eficacia de la gestión ambiental y la posibilidad de integrar los lineamientos normativos en las decisiones locales. Lo anterior coincide con lo planteado por García et al. (2022), quienes destacan la necesidad de construir una gobernanza del suelo capaz de articular las políticas

nacionales con las acciones locales. En el caso del ejido Unión los Olivos, esa articulación aún no se materializa, lo que restringe el alcance de una gestión ambiental verdaderamente sustentable a largo plazo.

Sin embargo, esta falta de planificación formal no debe interpretarse como una carencia atribuible a la comunidad, sino como reflejo de las limitaciones estructurales y técnicas que enfrentan la mayoría de los ejidos del país, donde prevalece un bajo acceso a educación formal y escaso acompañamiento institucional para la gestión ambiental. En este contexto, los ejidatarios recurren a mecanismos tradicionales de organización y regulación del territorio como las asambleas, acuerdos colectivos y normas internas que constituyen una forma de ordenamiento local adaptativo, basada en la experiencia, la reciprocidad y el consenso comunitario. En este contexto, los ejidatarios recurren a mecanismos tradicionales de organización y regulación del territorio como las asambleas, acuerdos colectivos y normas internas que son una forma de ordenamiento local adaptativo, basada en la experiencia, la reciprocidad y el consenso comunitario.

De esta forma, más que una ausencia de capacidades, lo que se observa es la necesidad de fortalecer los procesos de acompañamiento técnico y de traducción de los instrumentos de política pública hacia las realidades locales, reconociendo el valor de las prácticas y conocimientos comunitarios como pilares de la gobernanza ambiental. Este planteamiento coincide con los enfoques de Lane y Corbett (2005) y Pretty (2003), quienes sostienen que la participación efectiva en la gestión del territorio requiere la mediación de actores técnicos y el reconocimiento de las formas locales de conocimiento y organización como componentes esenciales de la sostenibilidad.

Los resultados del Objetivo 1 revelan una brecha estructural entre el marco normativo e institucional diseñado para la gestión ambiental y su implementación en los contextos ejidales. Aunque las leyes y programas vigentes promueven la conservación y el desarrollo rural sustentable, su aplicación en el territorio depende en gran medida de la capacidad organizativa local y de la presencia efectiva de acompañamiento institucional.

7.2 ACTORES SOCIALES Y DINÁMICA LOCAL

Uno de los principales hallazgos fue reconocer que en el ejido Unión los Olivos la asamblea ejidal sigue siendo el espacio central para la toma de decisiones colectivas. La mayoría de los ejidatarios con derechos participa activamente, lo que evidencia una base organizativa sólida. Destaca, además, la inclusión de las mujeres ejidatarias, cuya voz y participación comienzan a ser reconocidas dentro de los procesos deliberativos. Esto ya ha sido mencionado por González et al. (2023), quienes afirman que, para que exista

una gobernanza ambiental realmente sostenible requiere incorporar más voces y actores diversos en los procesos de toma de decisiones, pues destaca la necesidad de fortalecer los compromisos de los actores involucrados y promover una participación ciudadana activa para alcanzar un futuro sostenible.

Asimismo, se observó que la comunidad mantiene una actitud abierta hacia la colaboración con técnicos y programas ambientales, especialmente con iniciativas como Sembrando Vida. Aunque existe disposición a cooperar, esta colaboración aún no se ha traducido en una coordinación continua o estructurada. Los distintos proyectos e instituciones operan de manera aislada, sin mecanismos que articulen sus esfuerzos o generen sinergias de largo plazo. Esta situación coincide con lo señalado por Vázquez-Villa et al. (2020), quienes sostienen que la cooperación efectiva entre actores locales e instituciones, acompañada de un marco de gobernanza robusto, puede mejorar significativamente los resultados en materia de conservación ambiental. En el caso de Unión los Olivos, la voluntad comunitaria es evidente, pero todavía falta consolidar un esquema más estable de colaboración multiactoral que permita articular los distintos programas y niveles institucionales con la organización ejidal.

La mejora en la gestión ambiental no depende únicamente del cumplimiento normativo, sino también de la colaboración entre los diferentes actores. La coordinación entre instituciones y comunidad es fundamental para lograr resultados efectivos. En Unión los Olivos, una mayor participación en los espacios de diálogo y decisión permitiría articular los conocimientos locales con las políticas públicas, generando una gobernanza más representativa y coherente con la realidad del territorio.

7.3 INDICADOR DE GOBERNANZA AMBIENTAL

La elaboración del indicador compuesto de gobernanza ambiental, basado en diez variables evaluadas en campo, arrojó un resultado promedio de 3.6 sobre 5, lo cual indica un nivel medio o funcional. Esto quiere decir que sí existen mecanismos e instituciones que permiten cierto grado de organización y toma de decisiones, pero persisten limitaciones que impiden que la gobernanza sea más fuerte o consolidada. El indicador refleja, por tanto, un equilibrio parcial entre fortalezas comunitarias e insuficiencias estructurales que condicionan la gestión ambiental en el ejido Unión los Olivos.

Entre las variables mejor evaluadas destacaron la participación de actores, la capacitación ambiental y la inclusión social, lo cual refleja un interés activo de la comunidad y una experiencia creciente en temas ambientales. En particular, la incorporación de mujeres y jóvenes en los procesos deliberativos fortalece la dimensión social de la gobernanza, ampliando la representatividad de la toma de decisiones. Sin embargo, otras dimensiones como la cooperación multiactoral y la conectividad institucional, obtuvieron

puntuaciones bajas. Esto sugiere que, aunque existe buena voluntad y disposición al trabajo conjunto, aún falta consolidar procesos de colaboración estructurados y sostenibles entre los distintos niveles de gobierno, organizaciones y la comunidad.

Este resultado coincide con lo que Lorenzen et al. (2021) encontraron en la Mixteca Alta, donde algunas comunidades lograron mejorar la gestión de sus recursos forestales al aprovechar momentos clave para transformar sus reglas internas y fortalecer la cooperación entre actores. En el caso de Unión los Olivos, este tipo de transformación institucional todavía se encuentra en construcción, pues los vínculos entre actores locales e institucionales siguen siendo frágiles y discontinuos.

De igual modo, el nivel medio del indicador también coincide con lo que menciona González et al. (2023) sobre los territorios rurales que están en transición, donde la gobernanza vertical impuesta desde el Estado ha comenzado a abrirse a esquemas más participativos y horizontales. No obstante, estos procesos requieren tiempo, continuidad institucional y fortalecimiento de las capacidades locales y más diálogo entre actores para que la comunidad pueda tener una gobernanza ambiental más sólida, autónoma e inclusiva. En Unión los Olivos, el tránsito hacia una gobernanza ambiental más robusta depende de la creación de espacios sostenidos de diálogo y de la articulación de saberes locales con políticas públicas pertinentes.

En este sentido, la mejora en la gestión ambiental no depende únicamente del cumplimiento normativo, sino de la colaboración efectiva entre los diferentes actores. La coordinación entre instituciones y comunidad es esencial para lograr resultados duraderos. Una mayor participación en los espacios de diálogo y decisión permitiría articular los conocimientos locales con las políticas públicas, impulsando una gobernanza más representativa, equitativa y coherente con la realidad territorial del ejido Unión los Olivos.

En este contexto, la consolidación de una gobernanza ambiental efectiva en Unión los Olivos no depende sólo del cumplimiento de las normas o de la ejecución de programas, sino de la capacidad colectiva para sostener una cooperación constante y articulada entre los diferentes actores. Fortalecer los vínculos interinstitucionales y comunitarios permitirá que las decisiones locales no solo respondan a las necesidades inmediatas, sino que se integren a estrategias de manejo territorial de largo plazo. Así, el desarrollo de mecanismos de coordinación multiactoral —donde participen de forma estable la comunidad, las instituciones gubernamentales, los técnicos y los actores productivos— se vuelve indispensable para transitar hacia una gobernanza ambiental más cohesionada, corresponsable y sostenible.

VIII. CONCLUSIÓN

La presente investigación tuvo como objetivo general analizar la gobernanza ambiental del ejido Unión los Olivos, municipio de Mapastepec, Chiapas, ubicado en la zona de amortiguamiento de la Reserva de la Biosfera El Triunfo (REBITRI), una región prioritaria para la conservación de la biodiversidad en México y con un papel estratégico en la regulación hídrica, la conservación de suelos y la provisión de servicios ecosistémicos a nivel regional. Bajo un enfoque territorial, multiactoral y multinivel, se exploraron los procesos de toma de decisiones en torno al uso del suelo, los actores sociales involucrados y el marco legal e institucional que regula esta gobernanza en un contexto ejidal.

Desde el planteamiento del problema, se reconoció que los ejidos en Chiapas, al ser propietarios de una porción significativa del territorio forestal, representan actores clave en la gestión ambiental. Sin embargo, también enfrentan desafíos relacionados con la presión sobre los recursos naturales, la fragmentación normativa y la falta de articulación entre instituciones y programas. En este sentido, el caso de Unión los Olivos permitió comprender cómo estas tensiones se expresan en la práctica y qué capacidades locales existen para fortalecer la gobernanza desde lo comunitario.

En primer lugar, se logró sistematizar el corpus normativo aplicable a la gestión ambiental del ejido, evidenciando que, aunque existe una base legal extensa - que incluye la Ley Agraria, LGEEPA, LGDFS, programas institucionales como el PSA, Sembrando Vida y acciones de CONANP y CONAFOR-, su aplicación presenta limitaciones. La fragmentación normativa y la falta de coordinación entre programas han generado vacíos de implementación y, en algunos casos, duplicidad de esfuerzos. En Unión los Olivos, el cumplimiento de estas normativas y programas se ha dado en buena medida gracias al acompañamiento de técnicos externos, lo cual ha permitido avances como la implementación de prácticas agroforestales, reforestaciones comunitarias, capacitaciones y delimitación de áreas de conservación, pero también ha generado cierta dependencia institucional y escasa autonomía en la gestión comunitaria. Estos hallazgos confirman que el fortalecimiento de la gobernanza ambiental no solo requiere un marco jurídico robusto, sino también mecanismos efectivos de articulación interinstitucional y de apropiación local del marco normativo.

En segundo lugar, la identificación de los actores sociales y la dinámica local, mostró que la asamblea ejidal sigue siendo el espacio central de toma de decisiones colectivas, lo que constituye una fortaleza organizativa. Los ejidatarios con derechos plenos son los actores de mayor peso en el proceso decisonal,

lo que asegura la legitimidad interna de los acuerdos, aunque esto también restringe la inclusión de otros sectores sociales, como mujeres, jóvenes o vecindados. No obstante, se observó una creciente apertura para la colaboración interinstitucional con instituciones como CONAFOR, CONANP y Sembrando Vida, pero se constató que estas alianzas suelen ser puntuales y no responden a una estrategia común. Cada institución trabaja con su propia lógica, lo que fragmenta las oportunidades de construir procesos de gobernanza más integrados. Aun así, se registraron logros concretos, como la participación en talleres de capacitación ambiental, la adopción de prácticas de conservación de suelos en parcelas, la delimitación de zonas de conservación comunitaria y la coordinación de actividades de reforestación, que reflejan la voluntad de la comunidad por mantener un compromiso con la sostenibilidad.

En tercer lugar, la construcción del indicador de gobernanza ambiental permitió evaluar de manera integral los avances y retos del ejido. El resultado promedio de 3.6 sobre 5 indica un nivel funcional o medio de gobernanza: existen mecanismos e instituciones que permiten la organización y participación, pero aún no se alcanzan niveles de cooperación multiactoral y planificación estratégica que garanticen sostenibilidad a largo plazo. Las fortalezas identificadas fueron la participación activa de los ejidatarios, la experiencia acumulada en programas ambientales y la disposición a recibir capacitación. Las debilidades radican en la falta de coordinación interinstitucional, la dependencia de técnicos externos y la ausencia de un plan de manejo territorial a largo plazo que articule la visión comunitaria con las políticas de conservación nacionales.

De esta forma, los hallazgos confirman la hipótesis planteada: la efectividad de la gobernanza ambiental en Unión los Olivos depende principalmente de las decisiones comunitarias, pero para que estas sean sostenibles y logren equilibrar conservación y desarrollo, es imprescindible una mayor cooperación entre ejidatarios, autoridades, instituciones y organizaciones. Solo bajo un marco de corresponsabilidad, diálogo constante y respeto mutuo se podrá consolidar un modelo de gobernanza ambiental justo, funcional y adaptado a las necesidades del ejido, al tiempo que se contribuye al cumplimiento de los objetivos de conservación de la REBITRI.

En términos más amplios, este trabajo aporta al conocimiento académico al mostrar cómo los procesos de gobernanza ambiental en ejidos localizados en Áreas Naturales Protegidas no dependen únicamente de la presencia de normatividad o programas, sino de la capacidad de las comunidades para apropiarse de esas herramientas y traducirlas en estrategias colectivas de manejo territorial. Asimismo, la investigación evidencia la necesidad de que las políticas públicas ambientales sean más sensibles al contexto local, más

articuladas entre niveles de gobierno y más respetuosas del papel histórico que desempeñan los ejidatarios como guardianes del territorio.

A partir de los resultados obtenidos, se puede identificar que la gobernanza ambiental del ejido no solo funciona como una forma de regular el uso del suelo, sino también como una base organizativa desde la cual podrían construirse estrategias más integrales de manejo del territorio. La participación previa del ejido en programas ambientales y el papel central que tiene la asamblea en la toma de decisiones muestran que ya existen condiciones para avanzar hacia esquemas que combinen la conservación con el aprovechamiento sostenible. En este sentido, opciones como el manejo forestal comunitario, la restauración con fines productivos o incluso la posible implementación de instrumentos como las Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) no se plantean como ideas externas, sino como alternativas que podrían desarrollarse a partir de la organización y la experiencia que la comunidad ya tiene.

De igual forma, los resultados permiten ver que fortalecer la gobernanza ambiental en Unión los Olivos no depende únicamente de que existan programas o leyes, sino de que se consolide una cultura forestal comunitaria que integre el conocimiento local, la organización ejidal y el acompañamiento técnico en el manejo del territorio. Lo observado en el ejido sugiere que avanzar hacia este enfoque podría ayudar a que la conservación deje de verse solo como una limitante y se entienda también como una oportunidad para el desarrollo local, donde el aprovechamiento sostenible, la organización comunitaria y la gestión ambiental se fortalezcan mutuamente en el largo plazo.

Finalmente, la investigación deja abierta la reflexión sobre el futuro de comunidades como Unión los Olivos: si logran fortalecer su autonomía, diversificar la participación social y consolidar procesos de cooperación multiactoral, podrán transitar hacia un modelo de gobernanza ambiental sólido, capaz de garantizar tanto la conservación de los ecosistemas de la REBITRI como el bienestar de la población local. La gobernanza ambiental en este ejido, aunque aún en construcción, constituye un ejemplo de las potencialidades y desafíos que enfrentan los territorios rurales de Chiapas y de México en la búsqueda de un desarrollo sostenible.

IX. LITERATURA CITADA

1. **Balvas, S. G. (2022).** Áreas Naturales Protegidas: un frente estratégico para la mitigación y adaptación al cambio climático. Recuperado 7 de noviembre de 2024, de

- <https://es.wri.org/insights/areas-naturales-protegidas-un-frente-estrategico-para-la-mitigacion-y-adaptacion-al-cambio>
2. **Barleta, L., Carrillo, M., Frank, Z., & Steiner, E. (2020).** Ejidos, Urbanization, and the Production of Inequality in Formerly Agricultural Lands, Guadalajara, México, 1975–2020. *Land*, 9(12), 526. <https://doi.org/10.3390/land9120526>
 3. **Barsimantov, J., & Antezana, J. N. (2012).** Forest cover change and land tenure change in Mexico's avocado region: Is community forestry related to reduced deforestation for high value crops? *Applied Geography*, 32(2), 844-853. <https://doi.org/10.1016/j.apgeog.2011.09.001>
 4. **Bocco, G., Anglés, M., Cotler, H., Cram, S., Lee, W., Ortiz, S., . . . Siebe, C. (2021).** Por una gestión sostenible del suelo, que promueva su reconocimiento, recuperación, preservación y gobernanza. Recuperado de <https://pueis.unam.mx/wp-content/uploads/2022/03/Pronunciamento-PUEIS.pdf>
 5. **Borrini, G., Dudley, N., Jaeger, T., Lassen, B., Pathak, N., Phillips, A., & Sandwith, T. (2014).** Gobernanza de áreas protegidas: de la comprensión a la acción. *IUCN eBooks*. Recuperado de <https://portals.iucn.org/library/node/44865>
 6. **Bravo, G. (2018).** *Governance of social-ecological systems: The role of institutions, actors, and power. Ecology and Society*, 23(3), 35. <https://doi.org/10.5751/ES-10404-230335>
 7. **Bravo, O. (2018).** Indicadores de gobernanza territorial de los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir (PNBV 2013-2017), Ecuador. *Civilizar*, 18(35). <https://doi.org/10.22518/usergioa/jour/ccsh/2018.2/a03>
 8. **Brenner, L. (2010).** Gobernanza ambiental, actores sociales y conflictos en las Áreas Naturales Protegidas mexicanas. *Revista Mexicana de Sociología*, 72(2), 283-310. <https://doi.org/10.22201/iis.01882503p.2010.002.17809>
 9. **Chiapas, C. (2025).** Geoweb Chiapas. Geoweb, i.e. Moz Chrome. <https://geoweb.chiapas.gob.mx/geoweb/>
 10. **Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP). (2014).** *Estrategia 2040 para las Áreas Naturales Protegidas de México*. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. México: CONANP. Recuperado de: <https://www.conanp.gob.mx/>
 11. **Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP). (2016).** *Programas de manejo de Reservas de la Biosfera en México*. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. México. Disponible en: <https://www.gob.mx/conanp>
 12. **Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP). (2024).** Áreas Naturales Protegidas decretadas Numeralia. Recuperado 7 de noviembre de 2024, de <https://sig.conanp.gob.mx/General>
 13. **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2013).** *Un indicador es una herramienta que permite observar y medir los cambios de una situación o condición a través del tiempo*. Recuperado el 3 de noviembre de 2024, de https://www.coneval.org.mx/Informes/boletin_coneval/boletin_monitoreo_02_2013/nota5.html
 14. **Congreso del Estado de Chiapas. (2022).** *Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas*. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas: Congreso del Estado. Recuperado de <https://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Chiapas/Todos%20los%20Municipios/wo45262.pdf>
 15. **Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. (1917).** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación, México. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>

16. **Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. (1917/2024).** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (texto vigente). Diario Oficial de la Federación, México. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
17. **Coria, E. C., & Castro, J. A. V. (2018).** La gobernanza ambiental en las áreas naturales protegidas mexicanas: una reflexión desde el enfoque del capital social estructural. *Luna Azul*, (47), 177-195. <https://doi.org/10.17151/luaz.2019.47.10>
18. **Coria, E. C., Villarreal, L. Z., & Chaisatit, N. C. (2019).** La gobernanza ambiental: el estudio del capital social en las Áreas Naturales Protegidas. *Territorios*, (40), 29. <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/territorios/a.6147>
19. **De la Mora-De la Mora, G. (2020).** Gobernanza ambiental: conservación de áreas naturales protegidas urbanas y servicios ambientales. El caso de los sistemas de Guadalajara y Monterrey, México. *Universidad Nacional Autónoma de México, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias eBooks*. <https://doi.org/10.22201/crim.9786073029568e.2020>
20. **D'Eramo, D. E. (2017).** Gobernabilidad, gobernanza. . . en definitiva, el estado. Recuperado de <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/APyS/article/view/15314>
21. **Enríquez, P. L., Martínez, R., & Carrillo, M. (2019).** La Reserva de la Biósfera El Triunfo. Avances y necesidades de investigación y conservación. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/332080005_La_Reserva_de_la_Biosfera_El_Triunfo_Avances_y_necesidades_de_investigacion_y_conservacion
22. **Escobar-Ocampo, M. C. (2012).** *Propuesta de una estructura de gobernanza para la restauración de servicios ecosistémicos en la región del Bajo Lempa (Bahía de Jiquilisco-Estero de Jaltepeque), El Salvador* [Tesis de Maestría, Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE)]. Disponible en <https://repositorio.catie.ac.cr/handle/11554/3601>
23. **Fernández Droguett, F. (2009).** *La observación en la investigación social: la observación participante como construcción analítica*. *Revista Temas Sociológicos*, 13, 49-66. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/download/articulo/6780076.pdf>
24. **Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, A.C, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas [CONANP], SAGARPA, ASERCA, & SEMARNAT. (2010).** Estimación y actualización al 2009 de la Tasa de Transformación del Hábitat de las Áreas Naturales Protegidas SINAP I y SINAP II del FANP". https://simec.conanp.gob.mx/TTH/Triunfo/Triunfo_TTH_2000_2010.pdf
25. **García, L., López, M., & Martínez, R. (2022).** *Gobernanza del suelo y sostenibilidad territorial en contextos rurales de México*. *Revista Mexicana de Estudios Agrarios y Ambientales*, 18(2), 45–63.
26. **García, S. O., Santillan, V. S., Vivier, V. B., Anglés-Hernández, M., Pérez, M. E., & Prado, B. (2022).** Soil governance and sustainable agriculture in México. *Soil Security*, 7, 100059. <https://doi.org/10.1016/j.soisec.2022.100059>
27. **González, H., Ixtacuy, O., & Rebolledo, D. (2023).** Gobernanza ambiental en el territorio del Área Natural Protegida del Parque Nacional Cañón del Sumidero del Estado de Chiapas. *Horizontes Territoriales*, 3. Recuperado de <https://www.horizontesterritoriales.unach.mx/index.php/Revista/article/view/65>
28. **Guevara, J. (s. f.).** El triunfo. *el triunfo*. Recuperado de https://awsassets.panda.org/downloads/fs14_chiapas_eltriunfo.pdf
29. **Hernández, E. V. (2019).** Del acceso comunal a la tierra a la certificación parcelaria: cambios en la gobernanza agraria. *LiminaR Estudios Sociales y Humanísticos*, 17(2), 85-97. <https://doi.org/10.29043/liminar.v17i2.675>
30. **Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). (2020, 4 marzo).** México en cifras. <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=07#collapse-Mapas>

31. **Kauffman, C., & Armiñana, L. (2021).** *Indicators of Environmental Governance: From local participation to institutional integration.* *Environmental Policy and Governance*, 31(4), 312–328.
32. **Lane, M., & Corbett, T. (2005).** *The Tyranny of Localism: Indigenous Participation in Community Governance.* *Australian Journal of Public Administration*, 64(2), 76–87. <https://doi.org/10.1111/j.1467-8500.2005.00436.x>
33. **Ley Agraria (1992).** Diario Oficial de la Federación. México.
34. **Ley De Aguas Nacionales (1992)** Diario Oficial de la Federación. México.
35. **Ley De Desarrollo Rural Sustentable (2001)** Diario Oficial de la Federación. México.
36. **Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, (2014)** Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación. México.
37. **Ley General De Bienes Nacionales (2004)** Diario Oficial de la Federación. México.
38. **Ley General De Desarrollo Forestal Sustentable (2018).** Diario Oficial de la Federación. México.
39. **Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (1988)** Diario Oficial de la Federación. México.
40. **Ley General De Vida Silvestre (2000)** Diario Oficial de la Federación. México.
41. **Lorenzen, M., Orozco-Ramírez, Q., Ramírez-Santiago, R., & Garza, G. G. (2021).** The forest transition as a window of opportunity to change the governance of common-pool resources: The case of Mexico's Mixteca Alta. *World Development*, 145, 105516. <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2021.105516>
42. **Mazariegos Velázquez, A. (2022).** *Percepción social sobre los efectos del cambio climático en tres comunidades del municipio de Mapastepec, Chiapas* (Tesis profesional). Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas. Recuperado de <https://repositorio.unicach.mx/bitstream/handle/20.500.12753/4651/Licenciatura-%20Aroldo%20Mazariegos.pdf?sequence=1>
43. **Montoya-Domínguez, E., & Rojas-Robles, R. (2016).** Elementos sobre la gobernanza y la gobernanza ambiental. *Gestión y Ambiente*, 19(2), 302-317. <https://doi.org/10.15446/ga.v19n2.58768>
44. **Morga Cruz, G., De la Cruz Cortés, A., Guevara Cortina, G., & Carmona Domínguez, D. (2012).** *Manual Comisarial* (2.^a ed.). Inti Escalona Lüttig. Recuperado de <https://www.conafor.gob.mx>
45. **Morse, J. M. (2015).** Analytical strategies and sample size. *Qualitative Health Research*, 25(10), 1317–1318. <https://doi.org/10.1177/1049732315602867>
46. **Murguía, A. V., Medina, E. D., Rivera, R., & Bray, D. B. (2014).** Cambios en la cobertura arbolada de comunidades indígenas con y sin iniciativas de conservación, en Oaxaca, México. *Investigaciones Geográficas Boletín del Instituto de Geografía*, 0(83). <https://doi.org/10.14350/rig.34975>
47. **Ocampo, H. A. G., Calva, P. C., Davalos, L. I. I., & Rubio, A. O. (2014).** Las áreas naturales protegidas de México. *Zenodo (CERN European Organization For Nuclear Research)*. <https://doi.org/10.5281/zenodo.6632742>
48. **Olvera, M. L. V. (2014).** La agenda ambiental mexicana ante la gobernanza global y regional. *Revista de el Colegio de San Luis*, (7), 102-130. <https://doi.org/10.21696/rcsl072014588>
49. **Ortiz, K., Reyes, J., Reyes, V., & Márquez, C. (2024).** la transparencia al servicio de la sostenibilidad en las políticas ambientales. *Administración y Políticas Públicas: Diseño, gestión y evaluación*. Recuperado de <https://www.pt.congresoalacip2024.org/archivo/downloadpublic?q=eyJwYXJhbXMiOiJ7XCJJ>

RF9BUIFVSVZPXCI6XCI4MzlcIn0iLCJoIjoiODM3ZTEzNzlkZmVIZWI4MTNlZW5MjVlNWZlNjFhMmYifQ%3D%3D

50. **Ostrom, E. (2009).** *A general framework for analyzing sustainability of social-ecological systems.* *Science*, 325(5939), 419–422. <https://doi.org/10.1126/science.1172133>
51. **Pérez, E. A., Rodríguez, A. E. R., & Rodríguez, H. V. (2014).** La participación comunitaria en la conservación del medioambiente: Clave para el desarrollo local sostenible. *DELOS Desarrollo Local Sostenible*, 7(21), 2. Recuperado de <https://www.eumed.net/rev/delos/21/conservacion.pdf>
52. **Pretty, J. (2003).** *Social capital and the collective management of resources.* *Science*, 302(5652), 1912–1914. <https://doi.org/10.1126/science.1090847>
53. **Registro Agrario Nacional [RAN]. (2025).** Padrón e Historial de Núcleos Agrarios. PHINA Padrón E Historial de Núcleos Agrarios Inicio Documentación. <http://phina.ran.gob.mx/estadisticosNA.php>
54. **Sánchez, J. C. F. (2020, 5 agosto).** El pensamiento de Elinor Ostrom sobre el capital social en la gobernanza de los bienes comunes y el desarrollo sostenible. <https://www.redalyc.org/journal/1992/199264891014/html/>
55. **Sánchez, P. (2020).** *Modelos de gobernanza ambiental en comunidades rurales mexicanas.* *Revista de Estudios Sociales y Ambientales*, 25(1), 88–104.
56. **Scott, M. (2019).** El «lado oscuro» de la gobernanza del uso de suelo: las narrativas espacio-temporales y la neutralización del riesgo ambiental. *Revista de Geografía Norte Grande*, (74), 21–37. <https://doi.org/10.4067/s0718-34022019000300021>
57. **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) & Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP). (2020).** *Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2020–2024.* Gobierno de México. México: SEMARNAT-CONANP. Recuperado de: <https://www.gob.mx/conanp>
58. **Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) & Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS). (2022).** *Política Nacional de Suelo* (Leticia Baeza Ramírez, Coord.). Recuperado de <http://insus.gob.mx/archivos/PSN/Pol%C3%ADtica%20Nacional%20de%20Suelo.pdf>
59. **SEMAHN. (2012).** Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial del Estado de Chiapas. En Dirección de Planeación Ambiental y Ordenamiento Ecológico Territorial de la SEMAHN. Recuperado 24 de febrero de 2025, de https://semahn.chiapas.gob.mx/portal/descargas/ord_territorial/Estado_Chiapas/Resumen_ejecutivo.pdf
60. **Sembrando vida. (2020).** Challenge validation. Recuperado 19 de febrero de 2026, de <https://www.gob.mx/bienestar/sembrandovida/es/articulos/cafeticultura-organica-231232?idiom=es#:~:text=La%20cafeticultura%20org%C3%A1nica%20es%20un%20m%C3%A9todo%20de,que%20ser%C3%A1%20expedido%20por%20una%20agencia%20certificadora.>
61. **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales [SEMARNAT]. (1999).** Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera El Triunfo (1.a ed., Vol. 1). Instituto Nacional de Ecología. https://www.conanp.gob.mx/que_hacemos/pdf/programas_manejo/triunfo.pdf
62. **Tapella, E. (2023).** El mapeo de actores claves: una herramienta al servicio de la evaluación participativa (1.a ed.). Rivadavia, San Juan, Argentina: María Clara Graffigna. Recuperado de <https://evalparticipativa.net/wp-content/uploads/2023/06/MAPEO-DE-ACTORES-CLAVES-E.TAPELLA-EVALPARTICIPATIVA.pdf>

63. **Trujillo-Díaz, A. G., Cruz-Morales, J., García-Barrios, L. E., & Fernández, L. P. (2018).** Campesinos sin resolución agraria: la difícil construcción de la gobernanza ambiental en un área natural protegida de Chiapas, México. *Revista Pueblos y Fronteras Digital*, 13, 31. <https://doi.org/10.22201/cimsur.18704115e.2018.v13.335>
64. **United Nation Educational Scientific and Cultural Organization (UNESCO).** (2021). *Marco Estatutario de la Red Mundial de Reservas de Biosfera*. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. París. Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000377451>
65. **Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. (2013).** Introducción en áreas naturales protegidas. Introducción en áreas naturales protegidas. Recuperado de <https://www.uacj.mx/ICB/UEB/documentos/4.%20ANP.doc.pdf>
66. **Vázquez-Villa, B. M., Reyes-Hernández, H., Leija-Loredo, E. G., Rivera-González, J. G., & Morera-Beita, C. (2020).** Environmental governance and conservation. Experiences in two natural protected areas of México and Costa Rica. *Journal Of Land Use Science*, 15(6), 707-720. <https://doi.org/10.1080/1747423x.2020.1817167>
67. **Wilson, J. (2019).** Qué son y para qué sirven las políticas públicas. *In Iure*, 2. Recuperado de <https://revistaelectronica.unlar.edu.ar/index.php/iniure/article/download/492/436>
68. **Worboys, G., Lockwood, M., Kothari, A., Feary, S., & Pulsford, I. (2019).** Gobernanza y gestión de áreas protegidas. *ANU Press eBooks*. <https://doi.org/10.22459/ggap.2019>

X. ANEXO

10.1 FORMATO DE ENTREVISTAS SEMIESTRUCTURADAS PARA EJIDATARIOS DE UNIÓN LOS OLIVOS

Cuestionario: Identificación de Actores Sociales

Datos personales:

Nombre Completo:

Ubicación:

Cargo:

Edad:

Sexo:

Nivel de escolaridad:

1. Identificación de actores sociales

1.1. ¿Qué personas, grupos o instituciones considera que tienen mayor influencia en las decisiones del ejido?

1.2. ¿Quiénes suelen liderar las iniciativas relacionadas con el uso de la tierra o los recursos naturales?

1.3. ¿Existen organizaciones gubernamentales o no gubernamentales intervienen en el ejido? Si es así, ¿cuáles?

1.4. ¿Hay algún líder comunitario reconocido en el ejido? ¿Qué papel desempeña en la toma de decisiones?

1.5. ¿Qué autoridades, empresas, ONGs tienen presencia en el ejido y qué actividades realizan?

2. Roles y responsabilidades de los actores

- 2.1. ¿Qué funciones cumplen las autoridades municipales, estatales o federales en el manejo ambiental del ejido?
- 2.2. ¿Qué tipo de apoyo económico, técnico, de capacitación proporcionan las instituciones?
- 2.3. ¿Cómo contribuyen ustedes a la gestión de los recursos naturales?

3. Relaciones entre actores

- 3.1. ¿Cómo es la relación entre ustedes y las autoridades ambientales?
- 3.2. ¿Existen acuerdos formales o informales entre la ustedes y las organizaciones externas?
- 3.3. ¿Hay conflictos entre ustedes? Si es así, ¿cuáles son las principales causas?
- 3.4. ¿Considera que hay una buena comunicación entre las personas que participan en las decisiones sobre el medio ambiente?
- 3.5. ¿Qué tan fácil o difícil considera que es llegar a acuerdos sobre temas ambientales en las reuniones o asambleas?
- 3.6. ¿Existen métodos o acciones claras para resolver desacuerdos o conflictos en la toma de decisiones?
- 3.7. ¿Qué acciones, acuerdos, etc, ayudan a que las decisiones se tomen de manera rápida y eficiente?
- 3.8. ¿Qué obstáculos suelen retrasar o dificultar las decisiones relacionadas con el medio ambiente?
- 3.9. ¿Siente que las decisiones tomadas reflejen sus intereses?

4. Participación en la toma de decisiones

- 4.1. ¿Quiénes son invitados a participar en las reuniones o asambleas relacionadas con el manejo del ejido?
- 4.2. ¿Cree que todos las personas, organizaciones e instituciones tienen la misma influencia en las decisiones? ¿Por qué?
- 4.3. ¿Qué personas, organizaciones e instituciones, considera que tienen mayor poder de decisión?
- 4.4. ¿Cómo se decide qué propuestas o acciones se implementan en el ejido?

5. Percepción de los actores sociales

- 5.1. ¿Considera que las organizaciones e instituciones externas respetan sus decisiones como comunidad?
- 5.2. ¿Qué tan comprometidos están ustedes con la protección del medio ambiente?
- 5.3. ¿Qué tanto apoyo recibe de externos para resolver problemas ambientales?
- 5.4. ¿Qué cambios le gustaría ver en la forma en que las diferentes personas, organizaciones e instituciones interactúan y toman decisiones?